BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 10 de marzo de 1972

NUMERO

22.379

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

SOCIEDAD ANONIMA PARA LA ELABORACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA DE VERMOUTHS, VINOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS O NO

Francesco Cinzano y Compagñia Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 20|1|72, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:

...Francesco Cinzano y Compañía Limitada, Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no.

Debe decir:

...Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compagñia Limitada.

e.10|3-Nº 99.767-v.10|3|72

Organización Ochoa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — ESCRITURA número doscientos dieciséis. — En la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante comparecen Julita Elisa Delger de Ochoa, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y cinco; Marta Beatriz Ochoa Delger de Pidal de Corral, argentina, casada, ama de casa, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones diez mil setecientos cincuenta y seis; María Rosa Ochoa Delger, argentina, soltera, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa; María del Socorro Ochoa Delger, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve: Gabriel Francisco Ochoa Delger, argentino, soltero, licenciado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho; Luis María Ochoa Delger, argentino, soltero, estudiante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve, todos estos comparecientes domiciliados en la calle Arenales setecientos treinta y cinco, piso segundo, de la Capital Federal; Raquel Emilia Ochoa Delger de Sáenz Valiente Bullrich, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad número tres millones diez mil setecientos cincuenta y ocho; Ignacio Miguel Sáenz Valiente Bullrich, argentino, casado, martillero, con cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, ambos domiciliados en Arenales dos mil nueve, piso nueve, de la Capital Federal; María Inés Ochoa Delger de Gaviña Alvarado, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones diez mil setecientos cincuenta y siete, domiciliada en Rodríguez Peña mil trescientos diecisiete, piso sexto, de la Capital Federal; María Teresa Francisca Ochoa Delger de Alvarez Amuchástegui, argentina, ama de casa, con cédula de identidad número tres millones trescientos setenta y dos mil novecientos setenta y dos, domiciliada en la calle Juncal dos mil doscientos treinta y siete, piso tercero, "B" de la Capital Federal y Esteban Miguel José Luis Ochoa Delger, argentino, casado, veterinario, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y dos mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Salguero tres mil trece, piso primero, de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, capaces, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a declarar definitivamente constituida en los términos que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la Sociedad "Organización Ochoa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", que los mismos constituyeron provisoriamente en el formulario especial "I.G.P.J.", el diez de setiembre del año en curso, que juntamente con los Estatutos suscriptos en ese mismo acto, se agregó al expediente número cuarenta y un mil setecientos cincuenta y uno, iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha quince de setiembre de mil novecientos setenta y uno, en el que previo los trámites de estilo se dictó el veinticinco de noviembre del corriente año la resolución I.G.P.J. número cinco mil ochocientos doce, por la que se autorizó a la sociedad de referencia a funcionar en el carácter de anónima, aprobándose los Estatutos que regirán su funcionamiento, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Continúan diciendo los comparecientes que a fin de cumplimentar esa disposición legal, solicitan ante mí, el autorizante, eleve a escritura pública la mencionada Acta de Constitución provisoria, sus Estatutos, Resolución del Jefe de la División Sociedades Anónimas, la referida resolución y las modificaciones que se efectuaron al Acta provisoria y al Estatuto, documentación obrante a fojas uno a dos, tres a cinco, doce, trece, diez y once, respectivamente del citado expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y que transcriptos con sus modificaciones dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Julita Elisa Delger de Ochoa, Marta Beatriz Ochoa Delger de Pidal de Corral, María Inés Ochoa Delger de Gaviña Alvarado, Raquel Emilia Ochoa Delger de Sáenz Valiente Bullrich, María Teresa Francisca Ochoa Delger de Alvarez Amuchástegui, Esteban Miguel José Luis Ochoa Delger, María Rosa Ochoa Delger, María del Socorro Ochoa Delger, Gabriel Francisco Ochoa Delger, Luis María Ochoa Delger, Ignacio Miguel Sáenz Valiente Bullrich, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ORGANIZACION OCHOA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, importación y exportación de productos correspondientes al ramo alimenticio y en general todo tipo de compra-venta y distribución de mercaderías; B) Industriales: Mediante la fabricación o industrialización de productos correspondientes al ramo alimenticio en general; C) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley 18.061; D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; E) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas y forestales; fundación de colonias agrícolas y contratos de compra-venta de haciendas y demás productos agrícola-ganaderos y|o industrialización primaria de los productos provenientes de esas actividades agropecuarias; F) De Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1 (pesos 1) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones por un valor total nominal de $ 20.000 (pesos veinte mil) las que se determinan ordinarias claseA con derecho a 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Julita Elisa Delger Ochoa 10.000 — A — 1.000. — Marta Beatriz Ochoa Delger de Pidal de Corral 875 — A — 87,5. — María Inés Ochoa Delger de Gaviña Alvarado 875 — A — 87,5. — Raquel Emilia Ochoa Delger de Sáenz Valiente Bullrich 438 — A — 43,8. — María Teresa Francisca Ochoa Delger de Alvarez Amuchástegui 875 — A — 87,5. — Esteban Miguel José Luis Ochoa Delger 875 — A — 87,5. — María Rosa Ochoa Delger 875 — A — 87,5. — Gabriel Francisco Ochoa Delger 3.000 — A — 300. — María del Socorro Ochoa Delger 875 — A — 87,5. — Luis María Ochoa Delger 875 — A — 87,5. — Ignacio Miguel Sáenz Valiente Bullrich 437 — A — 43,7. — 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Julita Elisa Delger de Ochoa; Vicepresidente a Gabriel Francisco Ochoa Delger; Vocales a María Teresa Ochoa Delger de Alvarez Amuchastegui; Luis María Ochoa Delger, Esteban Miguel José Luis Ochoa Delger, María Rosa Ochoa Delger, María del Socorro Ochoa Delger; Suplentes a Marta Beatriz Ochoa Delger de Pidal de Corral, María Inés Ochoa Delger de Gaviña Alvarado; Síndico titular a Ignacio Miguel Sáenz Valiente Bullrich y Síndico suplente a Mónica Silvia Esther Ahumada de Ochoa. — Cuarto: Autorizar al Sr. Gabriel Francisco Ochoa Delger y|o María Digna Cibeira. En forma conjunta o indistinta a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay once firmas. — Buenos Aires, 25 de Nov. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.751; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Co-



mercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Organización Ochoa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en "Formulario Especial I. G.P.J." el 10 de setiembre de 1971, con la denominación de "La Fortaleza Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos" y presentada en este organismo, el 15 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5812. — Gonzalo Machain (Escribano).

Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 333 e.10|3 Nº 7.498 v.10|3|72

Frigorífico Huinca

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Los señores don Domingo Gerónimo Muscari, de 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos veintiuno, domiciliado en la calle Directorio dos mil ochocientos dieciséis; don Roberto Babiche de 49 años de edad, casado, argentino comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Eugenio Garzón siete mil ciento noventa y seis; don Ricardo Jorge Muscari, de 38 años de edad, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Directorio dos mil ochocientos diecisiete; don Domingo Muscari, de 66 años de edad, viudo, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos ochenta y siete mil trescientos diez, domiciliado en la calle Directorio dos mil ochocientos dieciséis; don Roberto Juan Muscari, de 29 años de edad, casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Directorio dos mil ochocientos dieciséis; doña Hilda Díaz Muscari, de 39 años de edad, casada, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica tres millones ciento setenta y nueve mil ciento veintinueve, domiciliado en la calle Directorio dos mil ochocientos dieciséis; don Ricardo Gutiérrez, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos nueve, domiciliado en la calle Congreso cinco mil trescientos setenta y uno; doña Angeles Benita Rodríguez, de 46 años de edad, casada, española, ama de casa, con Cédula de Identidad número tres millones noventa mil ochocientos veinticinco de la Policía Federal, domiciliada en la calle Eugenio Garzón siete mil ciento noventa y seis; doña Ana Daría Balardini, de 71 años de edad, viuda, argentina, ama de casa con Libreta Cívica número un millón doscientos ochenta y siete mil ciento ochenta y siete, domiciliada en la calle Eugenio Garzón siete mil ciento noventa y seis, y doña María Mercedes Rodríguez, de 40 años de edad, casada, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos trece, domiciliada en la calle Eugenio Garzón siete mil ciento noventa y seis; todos vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución, el estatuto y la pertinente resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, de la sociedad constituida entre todos los otorgantes, con la denominación de "Frigorífico Huinca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la referida Inspección General registrado con el número A cuarenta y dos mil setecientos treinta y cuatro, del que paso a transcribir literalmente en su texto definitivo los citados documentos, que dicen así: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen Domingo Gerónimo Muscari, Roberto Babiche, Ricardo Jorge Muscari, Domingo Muscari, Roberto Juan Muscari, Hilda Díaz Muscari, Ricardo Gutiérrez, Angeles Benita Rodríguez, Ana Daría Balardini y María Mercedes Rodríguez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRIGORIFICO HUINCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el interior, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricciones ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento o importación y exportación, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos de cualquier naturaleza. 2) Industriales: Explotación industrial y comercial en mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados. Industrialización de productos alimenticios en general. 3) Financieras: Aporte de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. 4) Agropecuarias: Adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganadero, forestales, frutícolos, vitivinícolos, apícolo, avícolo y de granja. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 10 series. a) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma conjunta quienes tienen el uso de la firma social. c) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: De capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos que se denominarán clase A. Se suscriben 2 series. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Acciones — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto: Domingo Gerónimo Muscari 950 ord. 5 v. 950. Roberto Babiche 950 ord. 5 v. 950; Jorge Muscari 10 ord. 5 v. 10. Domingo Muscari 10 ord. 5 v. 10. Roberto Juan Muscari 10 ord. 5 v. 10; Hilda Díaz Muscari 10 ord. 5 v. 10. Angeles Benita Rodríguez 15 ord. 5 v. 15. Ricardo Gutiérrez 10 ord. 5 v. 10. Ana Daría Balardini 10 ord. 5 v 10. María Mercedes Rodríguez 20 ord. 5 v. 20. 2.000. 2.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. La integración de las señoras accionistas lo es con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Domingo Gerónimo Muscari. Vicepresidente a Roberto Babiche. Vocales a María Mercedes Rodríguez e Hilda Díaz Muscari. Suplentes a.... Síndico titular a Ana Daría Balardini y Síndico suplente a Ricardo Gutiérrez. — Cuarto: Autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio a fin de que en forma individual o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — E|L.: Ricardo. Vale. — Testado: Arturo. Vale. — Domingo Muscari. — Ricardo Gutiérrez. — Roberto Babiche. — Angeles de Naval. — Ricardo J. Muscari. — Balardini Ana D. — Domingo Muscari. — Roberto J Muscari. — A. Rodríguez. — Hilda Díaz de Muscari. Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al registro Nº 507 que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Domingo Gerónimo Muscari, Roberto Babiche, Ricardo Jorge Muscari, Domingo Muscari, Roberto Juan Muscari, Hilda Díaz Muscari, Ricardo Gutiérrez, Angeles Benita Rodríguez, Ana Daría Balardini, María Mercedes Rodríguez, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 1º de octubre de mil novecientos setenta y uno. Conste. Hay un sello: D. Novacovsky. Estatutos... "Buenos Aires, 7 de enero de 1972. Visto el expediente Nº 42.734, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad 'Frigorífico Huinca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", constituida en formulario especial I.G.P.J. el primero de octubre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar esta acta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 0106. Hay una firma y un sello que dice: Alberto G. Pico, Subinspector General Legal. Inspección General. D. Novacovsky, Escribano.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 198 e.10|3 Nº 7.427 v.10|3|72

Multinacional del Sur

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Cuatro. — Constitución definitiva de la sociedad "Multinacional del Sur", S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparece el señor Germán Losada, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad 1.555.579, Policía Federal domiciliado en esta ciudad en la calle Lavalle mil quinientos veinte y ocho, séptimo piso, quien concurre a este acto en ejercicio de derechos que le son propios, y además, en nombre y representación de las siguientes personas, de quienes es apoderado especial, a saber: doctor Julio Antonio García, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad 1.530.617, Policía Federal; doña Elvira Gutiérrez, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica 1.328.574; doctora Ana María Lagioia, argentina, soltera, abogada, con libreta cívica 4.222.196; doña Emilia Cid de Suárez, española, casada, empleada, con cédula de identidad número 5.184.522, Policía Federal; don Ernesto Agejas, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad número 1.680.920, Policía Federal; don Juan Carlos Faccini, argentino, casado, industrial, con libreta de enrolamiento 4.014.732; don Jorge Walter González, argentino, casado, industrial, con libreta de enrolamiento 4.159.716; don Ricardo González, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad 4.711.844, y doña Silvia Ester Agejas de García González, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad 5.616.915, Policía Federal domiciliados legalmente en esta ciudad en la calle Lavalle mil quinientos veintiocho, séptimo piso. La personería invocada resulta de la escritura de poder especial pasada ante mí, el quince de noviembre del año próximo pasado, al folio 1808, protocolo de dicho año, de este Registro a mi cargo, que tengo de manifiesto y contiene facultades suficientes para este otorgamiento. El expresado compareciente es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y expone: Que actuando en forma conjunta, con las personas a quienes aquí representa, el quince de noviembre de 1971 constituyó provisoriamente la sociedad "Multinacional del Sur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Que iniciado el trámite de estilo ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se formó el expediente Nº 42.717, en el cual se dictó a fojas catorce, la pertinente Resolución aprobatoria, que lleva el número seis mil quinientos setenta y nueve y es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 29 dic. 1971. Visto el Expediente Nº 42.717; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Multinacional del Sur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 15 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 2 vta. (dos) vuelta con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. (Hay un sello). Firmado: Pedro Mario Giraldi. Resolución I. G. P. J. Nº 6.579". Los respectivos textos del Acta de Constitución y de los Estatutos, son copiados íntegramente y por su orden, del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Germán Losada, Julio Antonio García, Elvira Gutiérrez, Ana María Lagioia, Emilia Cid de Suárez, Ernesto Agejas, Juan Carlos Faccini, Jorge Walter González, Ricardo González y Silvia Ester Agejas de García González y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MULTINACIONAL DEL SUR" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisiones, consignaciones, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de materias primas productos y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y bienes relativos a las industrias siguientes: metalúrgica, química, petroquímica, eléctrica, electrónica textil plástica maderera, gráfica, papelera, de la construcción y de la alimentación. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos y dedicarse a la promoción formación, instrumentación, división,

subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad. Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de campos, bosques y haciendas; realizando su compraventa, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series de diez mil pesos cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Germán Losada, 200 Ord. 5 votos, 200; Julio Antonio García, 200 Ord. 5 votos, 200; Elvira Gutiérrez, 200 Ord. 5 votos, 200; Ana María Lagioia, 200 Ord. 5 votos, 200; Emilia Cid de Suárez, 200 Ord. 5 votos, 200; Ernesto Agejas, 200 Ord. 5 votos, 200; Juan Carlos Faccini, 200 Ord. 5 votos, 200; Jorge Walter González, 200 Ord. 5 votos, 200; Ricardo González, 200 Ord. 5 votos 200. — Silvia Ester Agejas de García González, 200 Ord. 5 votos 200. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Los aportes efectuados por las señoras accionistas, han sido con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Julio Antonio García. — Vicepresidente a Germán Losada. — Vocal a Ana María Lagioia. — Suplentes a Elvira Gutiérrez. — Síndico titular a Ernesto Agejas y Síndico suplente a Ricardo González. — Cuarto: Autorizar a los señores Germán Losada y|o Ernesto Agejas a fin de que indistintamente o en forma conjunta, cualesquiera de los dos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): Germán Losada. — Julio A. García. — E. Gutiérrez. — Juan C. Faccini. — S. E. A. de García González. — Emilia C. de Suárez. — Ana María Lagioia. — E. A. Gejas. — R. González. — Jorge W. González". — Estatutos... Como Escribano autorizante, dejo constancia de que por Impuesto de Sellos se abonará la suma de ciento veinte pesos equivalente al seis por mil sobre el importe del capital emitido. — Leo esta escritura al compareciente quien expresa su conformidad y la firma. — Doy fe. — Germán Lozada. — Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio doce del Registro número 358 a mi cargo. — Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento para la sociedad interesada y a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Conste. — S|R.: Gutiérrez — Germán Lozada. 100.000 (cien mil pesos) representado por — emitirán — tres — trece — cierra — conforme — ciento — adicional — Vale. — E|L.: que en — Vale. — Hay un sello y una firma que dice: Francisco Javier Ruiz de Luque, Escribano.

Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 267 e.10|3 Nº 7.471 v.10|3|72

Indufer Electrónica Industrial

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece don Jorge María Escribano, casado, titular de la Cédula de Identidad número 2.415.179, domiciliado legalmente en la calle Avenida Julio A. Roca número 733, piso segundo, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de las siguientes personas: doña Aída Zulema Angela Zanotti, soltera, titular de la Libreta Cívica número 122.897, doña Amelia Rosa Zanotti de Escribano, casada, titular de la Libreta Cívica número 122.896; doña Angélica Aurora Zanotti, soltera, titular de la Libreta Cívica número 122.895, doña María Esther Casal de Zanotti, casada, titular de la Libreta Cívica número 2.555.602, doña Clementina Pérez de Casal, casada, titular de la Libreta Cívica número 2.555.601, doña Yolanda Elena Donadei, soltera, titular de la Libreta Cívica número 505.402, don Enrique Donadei, casado, titular de la Cédula de Identidad número 2.517.503, doña Angélica Isabel Martínez de Donadei casada, titular de la Cédula de Identidad número 3.224.566 y don Mario Juan Zanotti, casado, titular de la Cédula de Identidad número 1.513.435, todos domiciliados legalmente en la calle Avenida Julio A. Roca número 733, piso segundo, mayores de edad, personería que justifica con el testimonio de la escritura de poder recíproco e irrevocable que éstos le otorgaron el día 29 de noviembre del año próximo pasado, por ante mí, al folio 4029 de este mismo Registro y Protocolo de ese año, el que me presenta y a cuyo original me remito. — Y luego de asegurarme el señor Escribano que el cargo que inviste no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna y certificar el Escribano autorizante la capacidad del mismo para este otorgamiento dice: Que conjuntamente con sus precitado mandantes, por acta de fecha 11 de octubre de 1971, constituyeron la sociedad "Indufer Electrónica Industrial" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente número 42.889, los que recibieron aprobación por Resolución número 6.491. — Que a fin de cumplimentar las disposiciones legales en vigencia me presenta el expediente referido, procediendo a copiar correlativamente el acta constitutiva, los estatutos y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Jorge María Escribano, Aída Zulema Angela Zanotti, Amelia Rosa Zanotti de Escribano, Angélica Aurora Zanotti, María Esther Casal de Zanotti, Clementina Pérez de Casal, Yolanda Elena Donadei, Enrique Jorge Donadei, Angélica Isabel Martínez de Donadei y Mario Juan Zanotti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUFER ELECTRONICA INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Industrial: Fabricación de sistemas, partes, mecanismo y máquinas electrónicas y|o eléctricas sus componentes, accesorios y repuestos y todo tipo de aplicaciones electrónicas en procesos industriales de comunicaciones, computación y sus prestaciones de servicios y actividades afines y tratamientos térmicos de metales por cuenta propia o de terceros. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materiales, materias primas, productos elaborados o no, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 50.000 (Cincuenta mil pesos ley 18.188), representado por cincuenta mil acciones de $ 1 (un peso ley 18.188) valor nominal cada una dividido en cinco series de acciones ordinarias al portador, clase A un voto. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Integración, Acciones, Clase, Monto: Jorge M. Escribano 1.000 — A — 100. — Aída Z. A. Zanotti 1.000 — A — 100. — Amelia R. Zanotti de Escribano 1.000 — A — 100. — Angélica A. Zanotti 1.000 — A — 100. — María E. Casal de Zanotti 1.000 — A — 100. — Clementina P. de Casal 1.000 — A — 100. — Yolanda E. Donadei 1.000 — A — 100. — Enrique J. Donadei 1.000 — A — 100. — Angélica I. Martínez de Donadei 1.000 — A — 100 — Mario J. Zanotti 1.000 — A — 100 — 10.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Los aportes de las señoras Angélica Isabel Martínez de Donadei, Clementina Pérez de Casal, María E. C. de Zanotti y Amelia R. Z. de Escribano, los efectúan con bienes propios. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización Presidente a Angélica Rosa Escribano, Vicepresidente a Amelia Rosa Zanotti de Escribano, Vocales a Angélica Aurora Zanotti, Suplentes a... Síndico titular a Aída Zulema Angela Zanotti y Síndico suplente a Mario Juan Zanotti. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge María Escribano, Eduardo Antonio Zubrickas, Pedro Luis Odifreddi y José Luis Orlando a fin de que conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: del mes — series de acciones. — No vale. Sobrerraspado: Jorge. Vale. — J. M. Escribano, Aída Z. A. Zanotti, Amelia Z. de Escribano, Angélica Zanotti, M. Esther C. de Zanotti, Clementina P. de Casal, Yolanda E. Donadei, Enrique J. Donadei, A. I. M. de Donadei, M. J. Zanotti. Certifico en mi carácter de Adscripto al Registro de Capital Federal Nº 68, que las firmas que anteceden pertenecen a Jorge María Escribano, Aída Zulema Angela Zanoti, Amelia Rosa Zanotti de Escribano, Angélica Aurora Zanotti, María Esther Casal de Zanotti, Clementina Pérez de Casal, Yolanda Elena Donadei, Enrique Jorge Donadei, Angélica Isabel Martínez de Donadei y Mario Juan Zanotti, las que fueron puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1971. — S|raspado: Jorge. Vale. — Hay una firma y sello. Emilio A. Picasso, Estatutos... Iniciado el 14|12|1971. — Buenos Aires, 27 diciembre 1971. Visto: el Expediente Nº 42.889, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de lo entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Indufer Electrónica Industrial, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 11 de octubre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º) Regístrase, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 6491. Hay una firma: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Está conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que de tal manera, por sí y por sus mandantes, deja constituida definitivamente a la sociedad "Indufer Electrónica Industrial, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y presta conformidad para que de la presente se expida testimonio y practique las inscripciones y anotaciones correspondientes. — El Escribano autorizante hace constar que el impuesto de sellos se abona por la totalidad del capital autorizado. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante al otorgante, éste se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Jorge M. Escribano. — Hay un sello: Ante mí. — Emilio A. Picasso. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 199 del Registro número sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad constituida expido el presente en este sello y seis más de actuación notarial numerados correlativamente del trece millones trescientos dieciocho mil treinta y seis al trece millones trescientos dieciocho mil cuarenta y uno Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio A. Picasso, Escribano. Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 246 e.10|3 Nº 7.556 v.10|3|72

Algo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 4.120. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Emilio Rodríguez, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 4.764.136, domiciliado en la calle Meaños 1355, de la localidad de Avellaneda, vecino de la provincia de Buenos Aires y se encuentra de tránsito en ésta; mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en su carácter de apoderado y en nombre y representación de los señores Adolfo Gutman, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 4.062.886, domiciliado en la calle Cabildo 190, de la localidad de Avellaneda; doña Julia Lisnovsky de Gotthelf, argentina, casada, libreta cívica número 1.702.069, domiciliada en la calle Callao 1467, Capital; don Carlos Alberto Tetamanzi, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 4.843.286, domiciliado en la calle Florencio Varela 471, de la localidad de Avellaneda; don Alberto Abraham Gotthelf, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 4.085.936, domiciliado en calle Callao 1467, Capital; don Antonio Tetamanzi, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 759.874, domiciliado en la calle Florencio Varela 435, de la localidad de Avellaneda; don Oscar Isidoro Gotthelf, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 4.857.216, domiciliado en la calle M. Piaggio 9, de la localidad de Avellaneda; don Edmundo Aquiles Dimatteo, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 2.152.653, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1943, Capital; don Arnaldo Eduardo Gotthelf, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 7.714.568, domiciliado en la calle Arenales 3774, Capital; don Julio Nieto, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 4.763.875, domiciliado en la calle Florencio Varela 435, de la localidad de Avellaneda; doña Nélida Tetamanzi de Rodríguez, argentina, casada, libreta cívica número 2.910.438, domiciliada en la calle Manuel A. Meaños 1355, de la localidad de Avellaneda; doña Alicia Creimer de Gotthelf, argentina, casada, libreta cívica número 4.641.910, domiciliada en la calle Arenales 3768, Capital; doña Clara Carmen Stisin de Gotthelf, argentina, casada, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.978.084, domiciliada en la calle M. Piaggio 9, de la localidad de Avellaneda; doña Nancy Reene Creimer de Gutman, argentina, casada, libreta cívica número 2.925.427, domiciliada en la calle Cabildo 190, de la localidad de Avellaneda; doña Antonia González de Tetamanzi, argentina, casada, libreta cívica número 1.366.459, domiciliada en la calle Florencio Varela 435, de la localidad de Avellaneda; don Juan González, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 7.475.310, domiciliado en la calle F. Rivera 2680, Capital. El compareciente acredita el carácter invocado con escritura de poder, que le fuera otorgado con fecha 20 de octubre último, pasada al folio 3.260 de este Registro, protocolo del corriente año y que el mandatario asegura no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna. — Y el compareciente dice: Que juntamente con sus representados con fecha 20 de octubre del corriente año, constituyeron una sociedad anónima que se regirá por las prescripciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las dis-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|3|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

posiciones específicas que allí se consignaron. — Que dicha sociedad se constituyó bajo la denomisación de "Algo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera. — Que en dicho acto, redactaron sus estatutos y eligieron a su primer Directorio. Que el capital autorizado quedó fijado en la suma de cien mil mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso cada una, dividido en diez series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cinco votos por acción. — Que del capital autorizado quedaron emitidas dos series de acciones, o sean por un total de veinte mil pesos. Que efectuada la presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas se originaron las actuaciones del expediente número 42.250, en el que previo los trámites de ley, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, por resolución número 6.098, del 9 de diciembre del corriente, resolvió tener por comprendida a la sociedad dentro de lo previsto en el artículo segundo del mencionado decreto y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, con las modificaciones allí consignadas, previo cumplimiento del artículo 319 del Códgo de Comercio. — Que en virtud de lo expuesto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo del Código de Comercio, viene por este acto y en el carácter acreditado a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la mencionada resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que en su original tengo a la vista, en el expediente respectivo y que transcriptas íntegramente y por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Adolfo Gutman, Julia Lisnovsky de Gotthelf, Emilio Rodríguez, Carlos Alberto Tetamanzi, Alberto Abraham Gottheif, Antonio Tetamanzi, Oscar Isidoro Gotthelf, Edmundo Aquiles Dimatteo, Arnaldo Eduardo Gotthelf, Julio Nieto, Nélida Tetamanzi de Rodriguez, Alicia Creimer de Gotthelf, Clara Carmen Stisin de Gotthelf, Nancy Reene Creimer de Gutman, Antonia González de Tetamanzi y Juan González, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ALGO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Mediante la compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, compraventa de ganado en pie de cualquier tipo o raza, comercialización de carnes, subproductos y sus derivados, tipificación de las mismas, matarife y abastecedora de carnes y su venta, todo ello al por mayor y menor de carnes y sus derivados, de ganado en pie, de cualquier tipo o raza, todo ello por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros. — Recepción de cualquier tipo de hacienda en consignación para su venta o faenamiento, transporte de carne y ganado en pie, proveeduría marítima y|o a instituciones del Estado. — Actividades industriales: Mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: elaboración, transformación, tipificación, envasamiento de carnes y toda actividad industrial derivada de las mismas; subproductos, chacinados, derivados y accesorios. — Actividades financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, aceptación y transferencia de fondos de comercio, compra, venta, permuta, y|o administración de crédito, títulos acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Actividades Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y|o rurales y toda clase de construcciones civiles y|o industriales, así como la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, subdivisión de tierras y su venta al contado, o por mensualidades o períodos distintos de pago, todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Actividades Agrícolas Ganaderas: Mediante la explotación en todos sus ramos de las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, especialmente compra, venta de hacienda, de ganado en pie, depósito o consignación de los mismos, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o entregándolas en aparcería o en arrendamiento, así como la administración de los mismos; compra de ganado para invernar y faenamiento de cualquier tipo de ganado en pie, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000. Cien mil pesos, representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1 (uno) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente, el vicepresidente y un director, cualquiera de ellos, indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Accionista — Suscripción Acciones — Clase Integración — Monto: Adolfo Gutman, 2.000 — A — 200. — Julia L. de Gotthelf 10.000 — A — 1.000. — Emilio Rodríguez, 2.000 — A — 200. — Carlos A. Tetamanzi, 500 — A — 50. — Alberto A. Gotthelf, 500 — A — 50. — Antonio Tetamanzi, 500 — A — 50. — Oscar I. Gotthelf, 500 — A — 50. — Edmundo A. Dimatteo, 500 — A — 50. — Arnaldo E. Gotthelf, 500 — A — 50. — Julio Nieto, 500 — A — 50. — Nélida T. de Rodríguez, 500 — A — 50. — Alicia C. de Gotthelf, 350 — A — 35. — Clara C. S. de Gotthelf, 350 — A — 35. — Nancy R. C. de Gutman, 300 — A — 30. — Antonia G. de Tetamanzi, 500 — A — 50. — Juan González, 500 — A — 50. — Se deja constancia que las señoras Julia Lisnovsky de Gotthelf, Nélida Tetamanzi de Rodríguez, Alicia Creimer de Gotthelf, Clara Carmen Stisin de Gotthelf, Nancy Reene Creimer de Gutman y Antonia González de eTtamanzi, efectúan sus integraciones con dinero propio. La integración se efectúa en efectivo, en el 10 o|o de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Adolfo Gutman. — Vicepresidente a Clara Carmen Stisin de Gotthelf. — Suplente a Emilio Rodriguez. Síndico titular a Julia Lisnovsky de Gotthelf y Síndico suplente a Nancy Reene Creimer de Gutman. — Cuarto. Autorizar a Adolfo Gutman, Emilio Rodriguez y|o Roberto I. Lanús, a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada y|o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Gutman. — Nélida Tetamanzi de Rodríguez. — Antonio Tetamanzi. — Julia Gotthelf. — A. C. de Gotthelf. — Alberto A. Gotthelf. — A. E. Gotthelf. — O. I. Gotthelf. — Antonia G. de Tetamanzi. — Emilio Rodriguez. — Julio Nieto. — Clara S. de Gotthelf. — Juan R. González. — Nancy R. C. de Gutman. — Carlos Tetamanzi. — Eduardo A. Dimatteo. — En mi carácter de adscripta al Registro Notarial Nº 453, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Adolfo Gutman, Nélida Tetamanzi de Rodríguez, Antonio Tetamanzi, Julia Lisnovsky de Gotthelf, Alicia Creimer de Gotthelf, Alberto Abraham Gotthelf, Arnaldo Eduardo Gotthelf, Oscar Isidoro Goothelf, Antonia González de Tetamanzi, Emilio Rodríguez, Julio Nieto, Clara Carmen Stisin de Gotthelf, Juan R. González, Nancy Reene Creimer de Gutman, Carlos Alberto Totamanzi y Edmundo Aquiles Dimatteo y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, octubre 20 de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello. — Martha Celia Mattioni. Escribana. — Hay una firma. — M. C. Mattioni. — Buenos Aires, 9 Dic. 1971. — Visto el expediente Nº 42.250; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Algo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, constituida en esta Inspección General, el 27 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones fs. 17 y vta. (diecisiete y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 18 y vta. (dieciocho y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.038. — Hay una firma. — Hay un sello. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Hay un sello. — Ante mí: M. C. Mattioni (escribana). — Testado: Estatuto. — Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 345 e.10|3 Nº 7.413 v.10|3|72

Motorvox

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 53. — Primer Testimonio. — Escritura número catorce. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Rogelia Fernández de Sánchez española, empleada, casada en primeras nupcias con don Oscar Sánchez, C. I. 5.864.563, domiciliada en Vieytes 1517, departamento M., Capital; Yolanda Elvira La Fontana de Gigliotti, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don José Gigliotti, con L. C. 5.262.432 domiciliada en Carabelas 2169, Capital; Eduardo Julio Vacca, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Celia De Nápeli, C. I. 2.838.985, domiciliado en Cerrito 250, Lomas de Zamora de esta provincia; Julio José Améndola, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Irma Pascuala Güerini, C. I. 5.670.275, domiciliado en 1º de Mayo 3060, Remedios de Escalada, de esta provincia; Osvaldo Guede, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Amparo Bello, C. I. 5.794.363, domiciliado en 9 de Julio 1062, Bernal Oeste, de esta provincia; Patricia Capalozza, italiana, empleada, soltera, C. I. 6.[illegible]3.164, domiciliada en Vieytes 1387, Capital; Elvira Ledo, argentina, emupleada, soltera, L. C. 6.670.020, domiciliada en Paraguay 1760, Fiorito, Zulema Ioppolo, argentina, empleada, soltera, Lib. Cívica 4.455.032, domiciliada en Tellier 3415, Capital; Antonio Tomás Ioppolo, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nélida Diaz, C. I. 4.503.970, domiciliada en Tellier 2433, Capital; Francisco Larrubia, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Concepción Fortunata Ioppolo, C. I. 2.836.905, domiciliado en Tellier 1741 Capital; Víctor Hugo Radiminski, argentino, empleado, soltero, C. I. 6.277.538, domiciliado en Basavilbaso 1634, Avellaneda, de esta provincia; María del Carmen Rial, española, empleada, soltera C. I. 6.515.882, domiciliada en Coronel D'Elía 1960, Lanús Oeste, de esta provincia; Juan Carlos Pergolizzi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Mirta Nievas Segovia, L. E. 4.647.854, domiciliado en Camarones 5656, Barrio San José, Adrogué, de esta provincia; Sofía Zubiena de Vilordo, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Tomás Eduardo Villordo, L. C. 5.774.473 domiciliada en Enrique Fernández 2862, Lanús Oeste, de esta provincia; Argentina Leonor Barbería, argentina, empleada, soltera, C. I. 6.363.366, domiciliada en Coronel Sayos 1877, Lanús Oeste; Juan Carlos Subira, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Nelda Angela Ioppolo, L. E. 4.104.723, domiciliado en General Paz 383, Remedios de Escalada, de esta provincia; Horacio Joaquín Díaz, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Elena Pilar Livadictis, C. I. 4.576.009, domiciliado en Gualeguay 1229, Capital; Nelda Angela Ioppolo de Subira, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Subirá, Lib. Cívica 2.473.902, domiciliada en General Paz 383, Remedios de Escalada, de esta provincia; Concepción Fortunata Ioppolo de Larrubia, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Francisco Larrubia, L. C. 0.217.332, domiciliada en Tellier 1741, Capital, todos los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima denominada "Motorvox Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número doscientos catorce de fecha diecinueve de enero del corriente año, de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mí, el autorizante, transcriba dicha acta de constitución, los estatutos, la nómina de accionistas y la Resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número A cua[illegible]nta y dos mil novecientos cuarenta y uno; del que copio literalmente dichos instrumentos, que dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Rogelia Fernández de Sánchez, Yolanda Elvira La Fontana de Gigliotti, Eduardo Julio Vacca, Julio José Améndola, Osvaldo Guede, Patricia Capalozza, Elvira Ledo, Zulema Ioppolo, Antonio Tomás Ioppolo, Francisco Larrubia, Víctor Hugo Radiminski, María del Carmen Rial, Juan Carlos Pergolizzi, Sofía Zubiena de Villordo, Argentina Leonor Barbería, Juan Carlos Subira, Nelda Angela Ioppolo de Subira, Concepción Fortunata Ioppolo de Larrubia, Horacio Joaquín Díaz y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "MOTORVOX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; — b) Su término de duración será de 99 años; — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación integral de talleres dedicados a la fabricación, montaje y armado de radios y autoradios, stereo y autostereo, fabricación e instalación de antenas fijas y móviles, prestación de servicio de reparación y mantenimiento, repuestos y accesorios; — Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial de las materias primas relacionadas con la actividad industrial de la sociedad y la comercialización del producido de la actividad industrial de la misma, comisiones, consignaciones y representaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000.—, representado por 15.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en 15 series; — e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; — f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Todo elo de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Rogelia Fernández de Sánchez: 24, 5 votos, 24. — Yolanda Elvira La Fontana de Gigliotti: 18, 5 votos, 18. — Eduardo Julio Vacca: 50, 5 votos, 50. — Julio José Améndola: 130, 5 votos, 130. — Osvaldo Guede: 220, 5 votos, 220. — Patricia Capelozza: 24, 5 votos, 24. — Elvira Ledo: 36, 5 votos, 36. — Zulema Ioppolo: 100, 5 votos, 100. — Antonio Tomás Ioppolo: 60, 5 votos, 60. — Francisco Larrubia: 24, 5 votos, 24. — Víctor Hugo Radiminski: 36, 5 votos, 36. — María del Carmen Rial: 24, 5 votos, 24. — Juan Carlos Pergolizzi, 24, 5 votos, 24. — Sofía Zubiena de Villordo: 24, 5 votos, 24. — Argentina Leonor Barbería: 24, 5 votos, 24. — Juan Caros Subirá: 1422, 5 votos, 1422. Nélida Angela Ipolo de Subirá: 250, 5 votos, 250. — Concepción Fortunata Ipolo de Larrubia: 250, 5 votos, 250. — Horacio Joaquín Díaz: 250, 5 votos, 250. — Totales: 3.000. — 3.000. — Las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 por ciento por cada uno de los accionistas por un total de $ 3.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Carlos Subirá, Vicepresidente a Francisco Larrubia, Vocales a Julio José Améndola, Osvaldo Guede, Eduardo Julio Vacca, Antonio Tomás Ioppolo, Juan Carlos Pergolizzi, Nélida Angela Ipolo de Subirá y Concepción Fortunata Ioppolo de Larrubia; Síndico titular a Zulema Ioppolo y Síndico suplente a Elvira Ledo. — Cuarto: Autorizar a Horacio Joaquín Díaz y|o Juan Carlos Subirá a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Iniciado el 17|12|1971. — Buenos Aires, 19 ene., 1972. — Visto: El expediente Nº 42.941, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la

entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Motorvox Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 30 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0214. — Una firma. — Un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Raúl Héctor Sarrias (escribano). — Aires 19 ene, 1972. Vale.

Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 213. — e.10|3 Nº 7.415 v.10|3|72

Prepan

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 18. — TESTIMONIO. — Escritura número cinco. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano público autorizante, titular del Registro número doce, comparece don: Rolf Alfredo Loesch o Wolf Dieter Loeser, alemán, mayor de edad, industrial, con cédula de identidad de la Capital Federal número 4.016.458, casado en primeras nupcias con doña Ursula Gertrud Trurnit, domiciliado en la calle Quintana 3670, de Olivos, partido de Vicente López, igual que los demás componentes de la Sociedad, de paso por esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Y dice: Que de acuerdo a la autorización que le fuera concedida para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad "Prepan Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", según así resulta del artículo cuarto del Acta constitutiva de dicha sociedad, viene por este acto a solicitar de mí el autorizante, se protocolice el acta de constitución y estatuto de la mencionada sociedad, que a continuación se transcriben: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Rolf Alfredo Loesch, Ursula Gertrud Trurnit, Johann Dietrich Trurnit, Celia Mc. Enirey, Luisa Julia Curtius, Adriana Solm, Antonio Ciccone, Horacio Hugo Sosa, Nicolás Licadito, Axel Herbert Kruger, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "PREPAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Industriales: Fabricar, elaborar e industrializar toda clase de productos y subproductos y materias primas destinadas a la construcción, sean minerales, vegetales, productos sintéticos, químicos, plásticos o de cualquier tipo; 2º) Comerciales: Realizar todo tipo de actos destinados a comercializar y distribuir sus productos dentro o fuera del país; para ello podrá comprar, vender, importar, exportar, consignar, fraccionar, envasar todo tipo de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos, líneas, automotores, patentes y marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales. — 3º) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, subdivisión, loteo, arrendamiento, subarrendamiento, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales o industriales; podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración, administración y locación de consorcios de copropiedad y, junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar y cancelar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. También podrá proyectar diseños y|o construir toda clase de viviendas de cualquier naturaleza, ya sean rurales, urbanas, agrupadas o no, individuales o colectivas, fábricas o establecimientos industriales, comerciales o rurales de todo tipo; confeccionar proyectos arquitectónicos y de ingeniería, estructuras y|o construir toda clase de obras públicas y|o privadas, y de todo tipo de construcciones de ingeniería, estudiar o ejecutar proyectos, realizar y|o montar cualquier clase de instalaciones vinculadas con ingeniería, efectuar pericias y estudios, evacuar consultas sobre cuestiones relacionadas con arquitectura o ingeniería; para el caso de que dichas consultas, en virtud de la materia, estén reservadas a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, serán dadas únicamente por éstos; 4º) Financieras: Suministros de capitales a particulares o empresas constituidas o en vías de formación, inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones y obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales y financieras y de títulos públicos, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público; como también realizar préstamos a interés y financiaciones en general, y toda clase de créditos garantizados o no; podrá constituir, transferir, ceder, total o parcialmente, hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 50.000 (cincuenta mil) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ Ley 10, valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series iguales de $ Ley 10.000 (diez mil), de acciones ordinarias de un voto; e) El directorio estará compuesto de uno a cuatro miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el señor presidente y el vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital, autorizado se emiten una primer serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — Esta primer serie es suscripta en este acto totalmente. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista: Rolf Alfredo Loesch. - Acciones: 50. — Clase: Ordinaria. — Integración Monto: $ 250.— Ursula Gertrud Trurnit. — 400. — Ordinarias — $ 400. — Johann Dietrich Trurnit — 50 — Ordinarias — $ 50. — Celia Mc Enirey — 50. — Ordinarias $ 50. — Luisa Julia Gertius. — 110. — Ordinarias — $ 110. — Adriana Solm. — 10. — Ordinarias. — 10. — Antonio Ciccone — 10. — Ordinarias. — $ 10. — Horacio Hugo Sosa. — 10. — Ordinarias $ 10. — Nicolá. Licadito. — 10. — Ordinarias $ 10. - Axel Herbert Kruger - 100. — Ordinarias. $ 100.— Total — 1.000. — $ 1.000.—. La integración se efectúa en dinero en efectivo". — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Rolf Alfredo Loesch. — Vicepresidente a Ursula Gertrud Trurnit. — Vocales a Johann Suplentes a Luisa Julia Curtius y a Antonio Ciccone. — Síndico titular a Axel Dietrich Trurnit, y a Celia Mc Enirey. Herbert Kruger, y Síndico Suplente a Horacio Hugo Sosa. — Cuarto: Autorizar a Rolf Alfredo Loesch y a Ursula Gertrud Trurnit indistintamente o en forma conjunta con las facultades de sustituir a fin de que tramiten el otorgamiento de personería jurídica a la sociedad, y realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Los autorizados también estarán facultados para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo para ello, presentar toda clase de escritos, peticiones y documentos que sean necesarios, incluyendo la facultad de apelar y cumplir toda clase de recaudos como fundar recursos de toda clase, y desistirlos; solicitar testimonios, certificados, desgloses, y cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de este cometido y la constitución definitiva de la Sociedad. — Loesch. — Ursula G. Trurnit. — Celia Mc. Enirey. — J. D. Trurnit. — L. Curtius. — Adriana Solm de Crámer. — N. Licadito. — A. Ciccone. — H. Sosa. — A. H. Kruger. — Sigue certificación de firmas por ante mí. — A continuación yo el Escribano Público Autorizante, transcribo la resolución dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas, que dice así: "Buenos Aires, 27 Dic. 1971. — Iniciado el: 24-8-71. — Visto: el Expediente Nº 41.504, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad: "Prepan Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 24 de agosto de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 24 (veinticuatro) a fs. 25 (veinticinco) y de fs. 39 y vta. (teinta y nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 25 (veinticinco) a fs. 27 (veintisiete). — 2. — Regístrese, diríjase la nota al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.514. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel de la resolución obrante a fojas 42 del expediente número A 41.504 de la Inspección: General de Personas Jurídicas dictada en la Sociedad Prepan Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, doy fe — Aclaro que el impuesto fiscal se abona por el capital suscripto, doy fe. — Leída y ratificada la firma por ante mí; Escribano Público Autorizante, de lo que doy fe. — Loeser. — Hay un sello — Ante mí: Natalio Tomás Garrone. — Entrelíneas: Igual que los demás componentes de la Sociedad vale. — Natalio Tomás Garrone, (Escribano).

Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 219 e.10|3 Nº 7.402 v.10|3|72

Pa Ce Vi

(Padana Cementos Vibrados)

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA doscientos noventa y dos. Aumento de capital: Pa Ce Vi (Padana Cementos Vibrados) S. A. I. C. I. F. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Galvani, italiano, casado, con Cédula de Identidad ochocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y seis de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Camino General Belgrano tres mil ochocientos veinticuatro, Villa Domínico, Avellaneda, de esta Provincia, comerciante; mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento de lo que doy fe, como que concurre en su carácter de presidente de PA CE VI (PADANA CEMENTOS VIBRADOS) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio en Tacuarí doscientos treinta y siete, piso séptimo, oficina setenta y uno. Capital Federal, personería que acredita: a) Con la constitución definitiva de la sociedad por escritura ciento sesenta y seis del veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta, pasada ante el autorizante al folio cuatrocientos ochenta y ocho de este Registro, inscripta al veinte de octubre del mismo año, bajo el número cuatro mil cuatrocientos setenta y siete, al folio cuatrocientos noventa y cinco, libro setenta y dos, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y su modificación por escritura treinta y tres del primero de marzo del año en curso, pasada ante el autorizante al folio noventa y nueve de este protocolo, inscripta el veintitrés de junio del corriente año, bajo el número dos mil ciento cuarenta y seis, al folio cuatrocientos noventa y dos del libro setenta y tres, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, que en sus matrices tengo de manifiesto y en lo pertinente transcribo: "...la duración de la sociedades de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales... Comerciales... Inmobiliaria... Financiera... el capital social autorizado se fija en quinientos mil pesos... la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio... con mandato por un año, siendo reelegibles,... el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes... la representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Es copia fiel, doy fe; b) Con el acta de asamblea número tres del treinta de setiembre del año en curso, obrando al folio dieciocho del libro de actas de la sociedad, que tengo a la vista y de la que agrego copia certificada a la presente, en la que se reeligió presidente al compareciente. — Y en el carácter expresado el compareciente dice: que habiendo finalizado el trámite para la modificación del estatuto de la sociedad que representa, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio viene a transcribir el acta de la asamblea general extraordinaria, el texto del artículo cuarto que se modifica y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que aprueba dicha modificación: "Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2. — En Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 1971, siendo las 17,30, se constituye la asamblea general extraordinaria de Pa Ce Vi (Padana Cementos Vibrados) S. A. I. C. I. F. en Tacuarí 237, 7º piso, Of. 71, con la asistencia de los accionistas cuya nómina consta a fojas 3 del libro de registro de asistencia Nº 1. — Concurren tres accionistas, todos por sí, con un capital de doscientos setenta y seis mil pesos, que totalizan doscientas setenta y seis mil acciones ordinarias al portador de un voto cada una, que efectuadas las reducciones del art. 350 del Código de Comercio, confieren derecho a ciento treinta y cuatro mil votos. — Abierto el acto es nombrado presidente de la asamblea el señor José Galvani. — Toma la palabra entonces el señor presidente para informar que el objeto de la asamblea es tratar el orden del día publicado oportunamente en la convocatoria respectiva aparecida en el Boletín Oficial. — En tal sentido, pone a consideración el punto primero del orden del día que textualmente dice: "Aumento de capital autorizado". — Al respecto manifiesta el señor Galvani que, para continuar con la construcción de la planta industrial de la empresa, se requiere el apoyo financiero de los señores accionistas, que vendría así a cooperar con los recursos obtenidos del Banco Nacional de Desarrollo, en la ampliación de aquélla. — Por ello propone el señor presidente, que la asamblea vote el aumento del capital autorizado, llevándolo de quinientos mil a un millón quinientos mil pesos. — Luego de una breve deliberación se aprueba la moción del señor Galvani por unanimidad de votos presentes quedando en consecuencia modificado el inciso d) del Estatuto de la sociedad de la siguiente manera: "El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos representado por un millón quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividida en ciento cincuenta series (artículo cuarto)". — El señor presidente pone a continuación el punto segundo del orden del día que literalmente dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta", proponiendo a los señores Julio Moraschi y Enrique Ventura, lo que es aprobado por unanimidad de votos presentes. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18 del día arriba indicado. — Fdo.: José Galvani, Julio Moraschi, Enrique Ventura. — José Galvani, presidente". — "Texto del artículo cuarto del estatuto social de Pa Ce Vi (Padana Cementos Vibrados) S. A.: El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos, representado por un millón quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividida en ciento cincuenta series" — Buenos Aires, 27 Oct. 1971. — Visto: el expediente A-37.395| 121538 en el que la sociedad "Pa Ce vi (Padana Cementos Vibrados) Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en la forma de fojas 51 la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pa Ce vi (Padana Cementos Vibrados) Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" por la asamblea celebrada el 17 de mayo de 1971. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Opor-

tunamente la sociedad deberá cumplimentar lo indicado en el punto 3º de fs. 61. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio de Enrique Zaldivar. — Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 5236. — Hay un sello de la Inspección General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de sus originales que obran a fojas veinticinco, cincuenta y uno y sesenta y dos del expediente A-37.305|121.538 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente que en virtud de este otorgamiento declara modificado el estatuto de la sociedad en la cláusula cuarta, cuyo nuevo texto será el que obra en el acta transcripta; y en consecuencia queda elevado el capital de la sociedad de quinientos mil pesos a la cantidad de un millón quinientos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Hago constar: Que en la escritura de constitución definitiva ya citada, se omitió la suma de veinte mil pesos y la suma de ochenta mil pesos por escritura veintisiete del quince de febrero del año en curso, ante el autorizante, al folio ochenta y uno de este protocolo, inscriptas bajo los números cuatro mil cuatrocientos setenta y siete y mil quinientos sesenta, a los folios trescientos noventa y cinco y cuatrocientos dieciocho de los libros setenta y dos y setenta y tres, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, respectivamente. — Y por escritura treinta y cuatro, del primero de marzo del año en curso, pasada ante el autorizante al folio ciento uno de este protocolo, se emitió la suma de cuatrocientos mil pesos, inscripta bajo el número mil quinientos sesenta y uno al folio cuatrocientos diecinueve del libro setenta y tres, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — Solicita expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a los demás efectos que correspondan. Previa lectura y ratificación firma en la forma que acostumbra, doy fe. — José Galvani. — Ante mí: W. Neuman. — Está mi sello.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204 e.10|3 Nº 7.470 v.10|3|72

Transportes Corsa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos noventa y cinco. — Constitución definitiva de: "Transportes Corsa Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí escribano autorizante comparecen: Don Reynaldo Arístides Carnevale, argentino, casado, don Francisco Rafael De Vita, argentino, casado: don José Jesús Antonio Zarraga, argentino, casado: doña Emma Esther Delgado de Costa, argentina, casada: don Pedro Camilo Rota, argentino, casado; don Mario Pablo Cadenazzi, argentino, casado; don Roberto Mario Perujo, argentino, soltero: don Lorenzo Albino Ciccone, argentino, casado, don Horacio Alberto Rosendo, argentino, casado, y don Charlie Adolfo Graham, argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la Avenida Corrientes número 640, tercer piso, oficina 2, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen. Que por instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 1971, constituyeron provisoriamente la sociedad "Transportes Corsa Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas, el Inspector General en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 18.805, por Resolución 5.953 de fecha 3 de diciembre de 1971 autorizó a la expresada sociedad a funcionar en el carácter adoptado y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Transportes Corsa Sociedad Anónima Comercial y Financiera" ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social que juntamente con la resolución referida tengo a la vista en este acto en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número 42.535 los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 30 días del mes de setiembre de 1971, se reúnen los señores Reynaldo Arístides Carnevale, Francisco Rafael De Vita, Horacio Alberto Rosendo, Pedro Camilo Rota, Lorenzo Albino Ciccone, Mario Pablo Cadenazzi, Charlie Adolfo Graham, José Jesús Antonio Zarraga, Emma Esther Delgado de Costa, Roberto Mario Perujo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTES CORSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto Transportes: Explotación del transporte automotor público, de carga nacional e internacional por rutas o combinado con medio ferroviario, pudiendo abarcar además, ya sea por sí o asociada a otras empresas el transporte fluvial o marítimo, todo ello dentro de las disposiciones legales que rigen la materia. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización, depósito y almacenaje, ya sea para sí o para terceros de materias primas productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en pesos 500.000.— representado por 50.000 acciones de pesos 10 valor nominal cada uno dividido en 50 series de pesos 10.000 cada uno dividido en 50 series de pesos 10.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará 2 años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 50 series de acciones nominativas Clase "A" (5 votos) por un total de pesos 500.000, suscribiéndose en este acto la suma de pesos 100.000 e integrándose la suma de pesos 10.000 totalmente en efectivo, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Clase — Integración: Reynaldo A. Carnevale 5.500 A 5.500. — Francisco R. De Vita 1.000 A 1.000. — Horacio A. Rosendo 900 A 900. — Pedro C. Rota 200 A 200. — Lorenzo A. Ciccone 400 A 400. — Mario P. Cadenazzi 250 A 250. — Charlie A. Graham 250 A 250 — Emma E. D. de Costa 500 A 500. — José J. A. Zarraga 500 A 500. — Roberto M. Perujo 500 A — 500. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Reynaldo A. Carnevale. — Vice Presidente: Horacio A. Rosendo — Directores: Francisco R. De Vita, José J. A. Zarraga Emma E. D. de Costa — Síndico titular: Pedro C. Rota. — Síndico Suplente: Mario P. Cadenazzi. — Cuarto: Autorizar a los contadores públicos Horacio A. Rosendo y|o Pedro C. Rota, a fin de que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Emma Delgado Costa. — R. Carnevale. — J. Zarraga. — R. Perujo. — H. Alberto Rosendo. — Pedro Camilo Rota. — Mario Cadenazzi. — L. Ciccone. — F. De Vita. — Charlie A. Graham. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Reynaldo Arístides Carnevale; Francisco Rafael De Vita. — Horacio Alberto Rosendo; Pedro Camilo Rota; Lorenzo Albino Ciccone, Mario Pablo Cadenazzi; Charlie Adolfo Graham; José Jesús Antonio Zarraga; Emma Esther Delgado de Costa; Roberto Mario Perujo, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1971. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas — Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Transportes Corsa, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — La Sociedad tiene por objeto: Transportes: Explotación del transporte automotor público de carga nacional e internacional por rutas o combinado con medio ferroviario, pudiendo abarcar además, ya sea por sí o asociada a otras empresas el transporte fluvial o marítimo, todo ello dentro de las disposiciones legales que rigen la materia. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación fraccionamiento, envase, distribución y comercialización, depósito y almacenaje, ya sea para sí o para terceros de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiere el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 500.000.— representado por acciones de $ 10.— valor nominal cada una y dividido en series de $ 10.000.— cada una. — 5. — Las acciones serán nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6 — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el Impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, Declarado por asamblea en cuyo Orden del Día figure como punto expreso, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de ocho, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — En caso de modificación del presente Estatuto deberá contarse con la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas y Transportes de la Nación. — 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, y a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico, previa conformidad de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transportes de la Nación mientras sea permisionaria de auto-transporte de cargas. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la

distribución de las utilidades. — Emma Delgado Costa. — R. Carnevale. — J. Zarraga. — F. Perujo. — H. Alberto Rosendo. — Pedro Camilo Rota. — Mario Cadenazzi. — L. Ciccone. — F. de Vita. — Charlie A. Graham. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Reynaldo Arístides Carnevale; Francisco Rafael De Vita. Horacio Alberto Rosendo; Pedro Camilo Rota; Lorenzo Albino Ciccone; Mario Pablo Cadenazzi; Charlie Adolfo Graham; José Jesús Antonio Zarraga; Emma Esther Delgado de Costa, y Roberto Mario Perujo, y han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1971. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas. Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Buenos Aires, 3 Dic. 1971. — Visto: el expediente A.42535, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Transportes Corsa Sociedad Anónima Comercial y Financiera" presentada en esta Inspección General el 18 de noviembre de 1971, constituida el 30 de setiembre de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 3 a 6. — — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: P. Giraldi. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5953". — Es Copia Fiel, doy fe. — Hace constar el Autorizante que mediante declaración jurada mensual, ingresará el impuesto de sellos correspondiente a este acto de Tres mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el capital emitido que asciende a la suma de Quinientos mil pesos. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: definitivamente — garantía — tres — años — Accionistas — sociedad — ya — garantías — figure — ejercerse — se — ejecutada — Vale. — R. Carnevale. — F. De Vita. — J. Zarraga. — Emma Delgado Costa. — Pedro Camilo Rota. — Mario Cadenazzi. — R. Perujo. — L. Ciccone. — H. Alberto Rosendo. — Charlie A. Graham. — Hay un sello: Eduardo F Reyes. Escribano. — Ante mí: E Reyes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Folio Mil cuatrocientos sesenta y tres del Registro número Ciento once de la Capital Federal de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido la presente fotocopia de su original en siete folios y el presente como Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Eduardo F. Reyes. Escribano. — Hay una firma: E. Reyes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 616.— e.10|3-Nº 7.357-v.10|3|72

Grampat's

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Mil Quinientos Cincuenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de diciembre de año mil novecientos setenta y uno, ante mí. Escribano autorizante, comparece don Raúl Francisco Bugallo, casado en primeras nupcias con doña Zulema Aída Pianelli, argentino, nacido el 25 de enero de 1922, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 1.740.532, domiciliado en la calle Venezuela número 2414, vecino de este lugar, mayor de edad, persona hábil para contratar y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por su propio derecho haciéndolo además en el carácter de apoderado y en nombre y representación de los señores don Osvaldo Pato, casado y separado judicialmente de su esposa, argentino, nacido el 10 de enero de 1925, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.322.909, domiciliado en la calle Lezica número 4121, piso primero, departamento "C" de la Capital Federal; don Luis Angel Pellegrini, casado en primeras nupcias con Lydia Corengia, argentino, nacido el 9 de junio de 1924 comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.321.215, domiciliado en la Avenida Vélez Sársfield número 254, departamento "B", de la Capital Federal; doña Norma Gutiérrez Lucero, soltera, argentina, nacida el 14 de enero de 1935 comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 6.088.264, domiciliada en la calle Moreno 3590, piso tercero, departamento "B" de la Capital Federal; doña Susana Adela Méndez, soltera, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1939, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.582.386, domiciliada en la calle Amenábar número 518 de la Capital Federal; doña Rosa Cristina Monelli, soltera, argentina, nacida el 11 de marzo de 1923 comerciante, con Libreta Cívica matrícula 0.165.520 domiciliada en la calle Lezica número 4121, piso primero, departamento "B" de la Capital Federal; doña Leonor Gioconda Monell, soltera, argentina, nacida el 8 de setiembre de 1928, comerciante, con Libreta Cívica matrícula 3.342.694, domiciliada en la calle Lezica número 4121, piso primero, departamento "C" de la Capital Federal; don Héctor Fernández, soltero, argentino, nacido el 2 de octubre de 1946, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.557.218, domiciliado en la calle Bouchard número 1775 de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires; don Víctor Carlos Bugallo, casado en primeras nupcias con Julia Pazzari, argentino, nacido el 23 de enero de 1937, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.205.530, domiciliado en la calle Venezuela número 2418 de la Capital Federal y don Natalio Longobucco, casado en primeras nupcias con Beatriz I. Bugallo, argentino, nacido el 9 de marzo de 1926, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.509.525, domiciliado en la calle Humberto Primero número 1389 de la Capital Federal. El compareciente acredita la personería invocada con el poder que le fuera otorgado por escritura de fecha 6 de octubre de 1971 pasada al folio 3121 de este registro 453, declarando que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna y que en virtud de las facultades que el mismo le confiere y por derecho propio, dice: Que con fecha seis de octubre de 1971, juntamente con sus representados constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Grampat's Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria. Sociedad Anónima", aprobaron sus estatutos y eligieron su primer Directorio. Y que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto y en el carácter acreditado a elevar a escritura pública el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos sociales y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, documentos que en su original tengo a la vista en el expediente respectivo y que transcriptos íntegramente dicen: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de octubre del año de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Raúl Francisco Bugallo, Osvaldo Pato, Luis Angel Pellegrini, Norma Gutiérrez Lucero, Susana Adela Méndez, Rosa Cristina Nonell, Leonor Gioconda Nonell, Héctor Fernández, Víctor Carlos Bugallo y Natalio Longobucco y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRAMPAT'S COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y administraciones. — Industriales: Elaboración y transformación de materias primas y productos en los ramos de la metalúrgica, la química, la plástica, de la construcción, textil, curtiembres, explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos frutícolos, cultivos forestales y de granja. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (Cincuenta mil pesos) representado por Cincuenta mil acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en Cinco series; e. El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuya mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma conjunta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: De capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador clase "A", cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Raúl Francisco Bugallo, 1.000 "A" — 5 votos — $ 100. — Osvaldo Pato, 1.000 "A" — 5 votos — $ 100. — Luis Angel Pellegrini, 1.000 — "A" — 5 votos — $ 100. — Norma Gutiérrez Lucero, 1.000 — "A" — 5 votos — $ 100. — Susana Adela Méndez, 1.000 — "A" — 5 votos — $ 100. — Rosa Cristina Nonell, 1.000 — "A" — 5 votos — $ 100. — Leonor Gioconda Nonell 1.000 "A" — 5 votos — $ 100. — Héctor Fernández, 1.000 — "A" — 5 votos — $ 100. — Víctor Carlos Bugallo, 1.000 — "A" — 5 votos — $ 100. — Natalio Longobucco, 1.000 — "A" — 5 votos — $ 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo, correspondiendo al diez por ciento de la suscripción. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Raúl Francisco Bugallo. — Vicepresidente a Osvaldo Pato. — Vocales a Leonor Gioconda Nonell y Víctor Carlos Bugallo. — Suplentes a Natalio Longobucco. — Síndico titular a Rosa Cristina Nonell y Síndico suplente a Leonor Gioconda Nonell. — Cuarto: Autorizar al Presidente señor Raúl Francisco Bugallo y al Sr. Natalio Longobucco, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: R. Bugallo. — O. Pato. — L. A Pellegrini. — Norma Gutiérrez Lucero. — S. Méndez — Leonor Nonell. — R. C. Nonell. — H. Fernández. — Víctor C. Bugallo. — Natalio Longobucco — En mi carácter de adscripto al Registro Notarial Nº 453, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Raúl Francisco Bugallo Osvaldo Pato, Luis Angel Pellegrini, Norma Gutiérrez, Lucero, Susana Adela Méndez Rosa Cristina Nonell, Leonor Gioconda Nonell, Héctor Fernández, Víctor Carlos Bugallo y Natalio Longobucco, han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, octubre 6 de 1971. — Hay un sello: Jorge M. Piñeiro, Escribano. — Hay una firma: J. M. Piñeiro. — Buenos Aires, 30 Nov. 1971. — Visto: El Expediente Nº 42.327, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1.— Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Grampat's Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 6 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 3 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5907" — Es copia fiel, doy fe — Y el compareciente señor Bugallo dice Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Grampat's Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima", y solicita se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás fines legales. — Yo el autorizante dejo constancia que el impuesto fiscal se abona sobre el capital emitido. — Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí, doy fe. — R. Bugallo — Hay un sello ante mí: J. M. Piñeiro — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio 4139 del Registro 453. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio en 8 sellos de actuación notarial A. numerados correlativamente del 013284486 al 013284493, inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los 31 días de enero de 1972. — Marta Celia Mattioni (Escribana).

Buenos Aires febrero 23 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 262,50 e.10|3 Nº 7.412 v.10|3|72

Construcciones Lucar

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Noventa y Nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Airse, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, funcionario autorizante, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos comparecen: don Héctor Osvaldo Borgese, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, abogado, con Cédula de Identidad cuatro millones trescientos trece mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en Sarmiento mil trescientos setenta y uno, sexto piso, Capital Federal; doña Teresa Borgese de Carrubba, argentina, casada, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con Libreta Cívica dos millones quinientos cuarenta y seis mil cuarenta y seis, domiciliada en Treinta y Tres número mil ciento treinta y nueve, Capital Federal; don Vicente Carrubba, italiano, casado, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en calle Treinta y Tres número mil ciento treinta y nueve, Capital Federal; don Francisco José Antonio Segundo López, español, casado, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad dos millones trescientos dieciocho mil ochenta y dos, domiciliado en Tacuarí setecientos veintiséis|veintiocho Capital Federal; don Aníbal Héctor Manuel Luchetti, argentino, casado, de veintisiete años de edad, comerciante con Cédula de Identidad tres millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos, domiciliado en Bustamante mil seiscientos cincuenta, sexto piso departamento A, Capital Federal, doña Rosa Fanny Garibotto, argentina soltera, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, con Libreta Cívica cero trescientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliada en Olazábal cinco mil doscientos once, Capital Federal; don Vicente Félix Armando Luchetti, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad un millón trescientos siete mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en Güemes dos mil novecientos ochenta y uno Capital Federal; don Héctor Jorge Russo, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos treinta mil trescientos treinta y siete, domiciliado en Estados Unidos cuatro mil ciento cincuenta y siete, Capital Federal; don Felipe Pablo Lanes, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad tres millones trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en Hidalgo ciento cuarenta, séptimo piso, departamento "C", Capital Federal; don Victorio Héctor Spinetto, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, arquitecto, con Cédula de Identidad tres millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Hidalgo ciento cuarenta, séptimo piso, departamento "C", Capital Federal: todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe. — Y declaran: Que con fecha primero de octubre de mil novecientos setenta y uno, por acto privado constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con la razón social de "Construcciones Lucar Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria" la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que lleva el número Cinco mil ocho-

cientos noventa y nueve, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Que en consecuencia vienen por este acto a elevar a Escritura Pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y el texto de la Resolución mencionada, a cuyo efecto me exhiben el Expediente Administrativo número A. Cuarenta y dos mil ochenta y siete, de la Inspección General de Personas Jurídicas, en el cual obra la mencionada documentación, la que transcripta íntegramente y en el orden indicado precedentemente dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1 día del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Héctor Osvaldo Borgese, Teresa Borgese de Carrubba, Vicente Carrubba, Francisco José Antonio Segundo López, Aníbal Héctor Manuel Luchetti, Rosa Fanny Garibotto Vicente Félix Armando Luchetti, Héctor Jorge Russo, Felipe Pablo Lanes y Victorio Héctor Spinetto, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas. a) La Sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES LUCAR SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. - a) Constructora: Mediante la construcción de edificios obras viales, de desagües, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Industriales: Mediante la producción elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción. c) Comerciales: Compra, venta importación exportación representación, comisión consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. d) Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos, agrícolas, ganaderos, frutícolas cultivos forestales y de granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ley 18.188, 200.000, representado por 200.000 acciones de pesos Ley 18.188, 1 valor nominal cada una dividido en veinte series de pesos Ley 18.188, 10 000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el último día del mes 2 de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones Nº 1 a 4 ordinarias al portador de cinco votos, cada una. Todo de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integracion Monto: Vicente Félix Armando Luchetti 8.400 — A — 840; Vicente Carrubba 8.000 — A — 800; Aníbal Héctor Manuel Luchetti 2.000 — A — 200: Francisco José Antonio Segundo López 4.800 — A — 480; Rosa Fanny Garibotto 2.000 — A — 200; Héctor Jorge Russo 2.000 — A —200; Teresa Borgese de Carrubba 4.000 — A — 400; Héctor Osvaldo Borgese 8.000 — A — 800; Felipe Pablo Lanes 400 — A — 40; Victorio Héctor Spinetto 400 — A — 40. Total: cuarenta mil acciones (40.000) por valor de pesos Ley 18.188, cuarenta mil (40.000). Se deja constancia que Rosa Fanny Garibotto y Teresa Borgese de Carrubba, efectúan la integración en dinero efectivo proveniente del ejercicio del comercio. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador; Presidente a Vicente Félix Armando Luchetti; Vicepresidente a Héctor Osvaldo Borgese; Vocales a: Aníbal Héctor Manuel Luchetti, Felipe Pablo Lanes, Victorio Héctor Spinetto; Síndico titular a Rosa Fanny Garibotto y Síndico suplente a: Héctor Jorge Russo. — Cuarto: Autorizar a los señores Aníbal Héctor Manuel Luchetti, Eduardo Domingo Ferrari, y Justiniano Juan Correa Urquiza y escribano Raúl José Casadó Quintana, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hay diez firmas ilegibles. Certifico en mi carácter de escribano público que las firmas que anteceden son auténtica y pertenecen a los señores Héctor Osvaldo Borgese, C. I. 4.313.259; Teresa Borgese de Carrubba, L. C. Número 4.586 046, Vicente Carrubba, C. I. 1.957 561 Francisco José Antonio Segundo López C. I. 2.318.082; Aníbal Héctor Manuel Luchetti C. I. número 3.155.751 Rosa Fanny Garibotto, L. C 0.371.468, Vicente Félix Armando Luchetti, C. I. 1.307.495; Héctor Jorge Russo L. E. 4.330.337; Felipe Pablo Lanes C. I. 3 372.942; y Victorio Héctor Spinetto C. I. 3.748.244, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 1º de octubre de 1971. Conste. Raspado: C. I. 1 957.561, vale. Raspado: 1, Octubre, vale. Una firma ilegible. — Un sello: Eduardo Domingo Ferrari, escribano. Buenos Aires 2 nov. 1971. — Visto: El expediente N 42 087 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve. — 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Construcciones Lucar, Sociedad Anónima Constructora Industrial, Comercial y Agropecuaria" constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el primero de octubre de 1971, bajo la denominación de Lucar Sociedad Anónima Constructora Industrial Comercial y Agropecuaria y presentada en esta Inspección General el 14 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 8 (ocho) y de fs. 10 y vta (diez y vuelta) y la supresión de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 8 (ocho). De oficio donde dice Justicia "debe decir" Personas Jurídicas. — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G P. J. Nº 5.899. Una firma ilegible. Un sello. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Firmado: Eduardo Domingo Ferrari, escribano. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 234 e.10|3 Nº 7.465 v.10|3|72

Ferretería Francesa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE EN LA PUBLICACION efectuada en el Boletín Oficial de fecha 27 de octubre de 1971, referente a la reforma de estatutos de la sociedad denominada "FERRETERIA FRANCESA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" se ha omitido indicar lo que a continuación se expresa: En el artículo quinto, donde termina la frase de diez mil acciones cada una, a continuación debe seguir "ajustándose a las normas prescriptas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco o disposiciones legales que lo sustituyen". — En el artículo sexto donde termina la frase el veinte por ciento del total de las acciones a continuación debe seguir "ordinarias". — En el artículo séptimo, donde termina la frase forma y condiciones de pago de las emisiones de acciones a continuación debe seguir "correspondientes al capital autorizado". — En el mismo artículo septimo, donde termina la frase aprobado por la asamblea a continuación debe seguir "... como punto especial del orden del día". — También en el artículo séptimo donde termina la frase se exceptúa el caso, debe seguir "en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y siete".

Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.— e. 10|3 Nº 7.474 v. 10|3|72

Transa

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO setecientos cincuenta y uno. — Constitución definitiva de la sociedad "Transa", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandato. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado. Comparece el señor Ludovico Werner Beermann, naturalizado argentino, casado, con cédula de identidad número 3.017.413, Policía Federal, comerciante, domiciliado legalmente en esta ciudad en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos cuarenta y seis, octavo piso, quien concurre a este acto en ejercicio de derechos que le son propios y, además, en nombre y representación de las siguientes personas, de quienes es apoderado especial, a saber: doña Clara Goldenberg de Beermann, naturalizada argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad número 3.017.412, Policía Federal, domiciliada en la calle General Roca 1041 de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires; doña Bibiana Marcela Beermann de Markus, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad número 5.340.408, Policía Federal, domiciliada en esta ciudad en la calle El Cano 3316; don Máximo Markus, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número 4.751.0.5, Policía Federal, domiciliado también en la calle El Cano 3316; don Emilio Víctor Brajer, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número 4.608.838, Policía Federal, domiciliado en la calle S. Debenedetti 405 de La Lucila, provincia de Buenos Aires; don Alfredo Bautista Turrin, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número 6.067.420, Policía Federal, domiciliado en la calle Almirante Solier 4024 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; don Juan Antonio Presali, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número 2.177.666, Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad en la calle Humberto Primero 2318; don Juan Guillermo Rothschild, naturalizado argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número 2.036.199, Policía Federal, domiciliado en la calle Rioja 2855 de Olivos, provincia de Buenos Aires; don Ernesto Eugenio Ivaldi, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 5.548.820, domiciliado en la calle Laprida 534 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y don Ismael Rodolfo Francini, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento 1.497.870, domiciliado en la calle Kennedy número 601 de Victoria, provincia de Buenos Aires. — La personería invocada resulta de las escrituras de poder especial pasada ante mí, al folio 1918 de este Protocolo, que tengo de manifiesto y contiene facultades suficientes para este otorgamiento. El expresado compareciente es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y expone: Que actuando en forma conjunta con las personas a quienes aquí representa, el día veintinueve de noviembre próximo pasado constituyó provisoriamente la sociedad "Transa". Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandato. — Que iniciado el trámite de estilo ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se formó el Expediente número 42.805, en el cual se dictó a fojas diez, la pertinente Resolución aprobatoria, que lleva el número seis mil trescientos ochenta y uno y es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 22 de diciembre 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.805, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Transa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandato", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 29 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Hay un sello. Firmado): Pedro Mario Giraldi. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.381". — Los respectivos textos del Acta de Constitución y de los Estatutos, son copiados íntegramente y por su orden, del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve dias del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Ludovico Werner Beermann; Clara Goldenberg de Beermann; Bibiana Marcela Beermann de Markus; Máximo Markus; Emilio Víctor Brajer; Alfredo Bautista Turrín; Juan Antonio Presali; Juan Guillermo Rothschild; Ismael Rodolfo Francini y Ernesto Eugenio Ivaldi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRANSA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATO"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Industriales: Mediante la transformación, producción y/o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: textil, plástica, maderera, metalúrgica, eléctrica, química, de la construcción y de la alimentación, en planta propias o no y en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Comerciales: Compra y venta de toda clase de bienes, muebles, semovientes, importación, exportación, comisiones, cesiones, consignaciones, fraccionamientos, envasamiento, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos y accesorios, patentes y marcas nacionales y extranjeras, licencias y dibujos industriales, artísticos y literarios, en el país o fuera de él, intervención en licitaciones públicas y privadas. — Financieras: Inversiones y aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizado por cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; intervenir en la compra de acciones; venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, con exclusión de las actividades previstas por la Ley Nº 18.061, y de la oferta pública de valores. — De Mandatos: en general, de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero; en especial, la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiera a industrias manufactureras, de preferencias aquellas que elaboran y/o empleen materias textiles, químicas, plásticas, sus anexos y derivados, ejerciendo mandatos, representaciones y comisiones y explotando concesiones y licitaciones de cualquier naturaleza. — Queda excluido expresamente, todo asesoramiento que por las reglamentaciones vigentes, esté reservado para los profesionales en la materia; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, quien tendrá el uso de la firma social o cualquiera de los restantes directores, cuya firma social obligan a la sociedad en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto: Ludovico Werner Beermann, 5.000 ord. "a" 5 vts. $ 500. — Clara Goldenberg de Beermann, 5.000 ord. "a" 5 vts. $ 500. — Bibiana Marcela Beermann de Markus, 3.000 ord. "a" 5 vts. $ 300. — Máximo Markus, 3.000 ord. "a" 5 vts. $ 300. — Emilio Víctor Brajer, 5.000 dos mil ciento treinta y uno ord. "a" 5 vts. $ 500. — Alfredo Bautista Turrin, 3.000 ord. "a" 5 vts. $ 300. — Juan Antonio Presali, 2.000 ord. "a" 5 vts. $ 200. — Juan Guillermo Rothschild, 2.000 ord. "a" 5 vts. $ 200. Ernesto Eugenio Ivaldi, 1.000 ord. "a" 5 vts. $ 100. — Ismael Rodolfo Francini, 1.000 ord. "a" 5 vts. $ 100. — Total 30.000. $ 3.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a señor Ludovico Werner Beermann; Vicepresidente al señor Emilio Víctor Brajer; Vocales a Máximo Markus, Bibiana Marcela Beermann de Markus; Síndico titular al señor Juan Antonio Presali y Síndico suplente al señor Ismael Rodolfo Francini, Cuarto: Autorizar a Ludovico Werner Beermann, Miguel Iovino e Ismael Rodolfo Francini a fin de que en forma conjunta, separada o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): L. Beermann. — Bibiana B. de Markus. — I. Francini. — J. Presali. Máximo Markus. — E. Brajer. — Juan Rothschild. — A. Turrin. — Clara G. de Beermann. — E. Ivaldi. — Estatutos: ...Como escribano autorizante dejo constancia de que por impuesto de sellos se abonará la suma de ciento ochenta pesos, equivalente al seis por mil sobre el importe del capital emitido. — Leo esta escritura al compareciente, quien expresa su consentimiento y la firma. — Doy fe. — Ludovico Beermann. — Raspado: Personas — Clase. — Vale. — Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí y queda al folio 2.128 del Registro número 358 a mi cargo. — Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y

fecha de su otorgamiento para la sociedad interesada y a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Conste. — Hay una firma y un sello que dicen: Francisco Javier Ruiz de Luque, escribano.

Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 282 e.10|3 Nº 7.469 v.10|3|72

Corin

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día:

ESCRITURA Nº 285. — En la ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a 3 de diciembre de 1971, ante mí, Rodolfo Oscar Moyano, escribano, comparece el señor José Luis Barco, domiciliado en la calle Esmeralda número 1185 piso decimoprimero, departamento letra "D", de la Capital Federal, casado argentino, empleado, con libreta de enrolamiento matrícula número 948.404, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe así como que concurre a este acto del mandato expreso que le fue conferido según así resulta de la escritura número 228 de fecha 27 de setiembre del corriente año 1971 pasada ante mí al folio 659 de este mismo Registro de mi adscripción y protocolo corriente, el que en lo pertinente dice así: "Comparecen Jorge Gustavo Rosenberg, domiciliado en la calle Serrano número 2481 de la Capital Federal; Abraham Galante, con domicilio en la calle Thames Nº 2264, cuarto piso, departamento letra "A", de la Capital Federal; José Luis Barco, domiciliado en la calle Esmeralda número 1185 piso decimoprimero, departamento letra "D", de la Capital Federal; José Luis Ghioldi, domiciliado en la calle Belgrano número 2184, de la ciudad de San Fernando, en esta Provincia; Ricardo José Sleiman, domiciliado en la Avenida Libertador número 2726, de la localidad de Olivos, en esta Provincia; Sofía Miskoff, domiciliada en la Avenida Libertador número 2726, de la localidad de Olivos, en esta Provincia; Horacio Bustos, con domicilio en Avenida Libertador número 1142 de la ciudad de Vicente López, en esta Provincia; Martha Elena Cerain, domiciliada en Avenida Libertador número 1142 de la ciudad de Vicente López, en esta Provincia; Enrique Kozlowski, con domicilio en la calle Concepción Arenal número 1635, piso décimo, de la Capital Federal, y Arnoldo Juan Campo, con domicilio en la calle Rivadavia número 3883 piso tercero, departamento letra "E", de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles de tránsito en ésta y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de los comparecientes don Arnoldo Juan Campo y don José Luis Barco, y éstos a su vez, se lo confieren recíprocamente para que actuando en forma conjunta separada, alternativa y|o indistintamente cualesquiera de ellos, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación del estatuto de la sociedad que con la denominación y carácter de "Corin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", han constituido en la ciudad de Buenos Aires el 21 de setiembre del corriente año 1971, con facultad de otorgar y firmar la correspondiente escritura de constitución definitiva de la sociedad. — Ante mí: Rodolfo O. Moyano. — Sigue la legalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Y el señor José Luis Barco, en el carácter expresado y asegurándome que dicho mandato se halla vigente y en toda su fuerza y vigor legal, dice: Que por asamblea de fecha 21 de setiembre de 1971 se constituyó provisoriamente una sociedad anónima conforme al "Formulario Especial I. G. P. J.", cuyo instrumento copiado íntegramente dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 21 días del mes de setiembre de 1971, se reúnen los señores Jorge Gustavo Rosenberg, José Luis Barco, Ricardo José Sleiman, Horacio Bustos, Enrique Kozlowski, Abraham Galante, José Luis Ghioldi, Sofía Miskoff de Sleiman Martha Elena Cerain, Arnoldo Juan Campo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CORIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales. — La compraventa, distribución, exportación e importación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, artículos e implementos rurales y frutos del país. — El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — b) Industriales. — La fabricación de calzados a medida y por unidad y en general la manufactura de artículos de cuero, pieles, plásticos y productos químicos en todas sus variantes, etapas y modalidades. — c) Financieras: Aportando capitales a personas, empresas y|o sociedades existentes o a constituirse; la compraventa de títulos, acciones y|o cualquier otro tipo de valores mobiliarios y créditos, con excepción de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 u otras para las cuales se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias. — La compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles rurales o urbanos, inclusive los comprendidos en el régimen de la Ley número 13 512. — e) Agropecuarias. — La explotación de campos propios o arrendados dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y sus derivados y conexos. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.— (Treinta mil pesos ley 18.188). — representado por trescientas (300) acciones de $ 100 (Cien pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series de acciones ordinarias al portador. — e) el directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistita quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo del capital autoriado se emite una serie de acciones, ordinarias, al portador, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción de Acciones. — Clase. — Integración monto. Rosemberg, Jorge A. — 6. — A. — 60.00. — Galante, Abraham. — 6. — A. — 60,00. — Barco, José Luis. — 6. — A — 60.00. — Ghioldi, José Luis. — 6. — A. — 60.00. — Sleiman. Ricardo J. — 6. — A. — 60.00. — Miskoff, Sofía. — 6. — A. — 60.00. — Bustos, Horacio. — 6. — A. — 60.00. — Cerain Martha E. — 6. — A. — 60,00. — Kozlowski, Enrique. — 6. — A. — 60.00. — Campo, Arnoldo J. — 6. — A. — 60.00. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscaliazción: Presidente a José Luis Ghioldi; Vicepresidente a Ricardo José Sleiman; vocales a Horacio Bustos. Suplentes a Kozlowski; Síndico titular a Arnoldo Juan Campo y a José Luis Barco a fin de que en forma conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diilgencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autoriación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge Gustavo Rosenberg. — Abraham Galante. — José Luis Barco. — José Luis Ghioldi. — Ricardo José Sleiman — Sofía Miskoff. — Horacio Busto. — Martha Elena Cerain. — Enrique Kozlowski. — Arnoldo Juan Campo. — Resolución. — Buenos Aires, 26 Nov. 1971. — Visto el Expediente Nº A 42.276, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "CORIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 21 de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 8 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) Dos (2) vuelta y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 5 (cinco) vuelta. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5822. — Es copia fiel de la parte pertinente del Poder Especial relacionado al principio así como del Acta de Constitución, Estatutos y Resolución de la I. G. P. J. que se han transcripto íntegramente, teniendo a la vista para este acto el Expediente Nº A. — 42.276 ante la misma, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: que con la finalidad de dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 319 del Código de Comercio eleva a Escritura Pública los Estatutos de la Sociedad "Corin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", su Acta de Constitución y la Resolución dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas y demás actuaciones pertinentes a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leída que le es, se ratificó en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — Rodolfo Oscar Moyano. Escribano. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1972. — Enmendado: 285. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 201 e.10|3 Nº 7.530 v.10|3|72

Industrias Funsa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 918. — PRIMER Testimonio. Escritura número trescientos setenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Horacio Carlos Beyer, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos treinta y tres, y su cónyuge doña Sara Iris Volpini de Beyer, dedicada a sus quehaceres con libreta cívica número nueve millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos seis, domiciliado en Lavalle ciento cuarenta y tres de Ramos Mejía don José Antonio Manuel, industrial, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y dos mil diez y ocho, y su cónyuge doña Hortensia Felisa Guerrieri de Manuel, dedicada a sus quehaceres, con libreta cívica número tres millones doscientos ochenta y tres mil trescientos dos, domiciliados en Achával novecientos setenta y uno, Ciudadela; don Héctor Ricardo Guerra, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cincuenta y tres, domiciliado en Díaz Vélez cuatrocientos ochenta y cuatro, de Ramos Mejía; doña Haydée Raquel Cervino de Pastor, casada, maestra, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, Número ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y seis, domiciliada en Villegas seiscientos sesenta y nueve de Trenque Lauquen, vecinos todos de la provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Juan Federico Carlos Beyer, casado, jubilado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cinco mil ciento setenta y siete, domiciliado en Cuzco veinticuatro; doña María Magdalena Cervino de Alvarado, casada, dedicada a sus quehaceres, con libreta cívica número cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta, domiciliada en Ecuador mil doscientos cincuenta, cuarto piso, departamento D; don Julio César Imondi, abogado, con libreta de enrolamiento número ciento treinta mil trescientos cuarenta y uno y su cónyuge doña Nélida Ercilia Cervino de Imondi dedicada a sus quehaceres, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta mil trescientos cincuenta y ocho, y don Luis Cervino, italiano, viudo de sus primeras nupcias con doña Lucía Tropini con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliados en Juramento número cuatro mil novecientos treinta éstos cinco últimos vecinos de esta Capital Federal — Los comparecientes a excepción de Luis Cervino, son argentinos todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe así como de que concurren todos por sus propios derechos, haciéndolo además el doctor Julio César Imondi en nombre y representación de Luis Oscar Cervino, quien es argentino empleado, con libreta de enrolamiento número dos millones quinientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Goncalves Dores, a mérito del poder general, con facultades suficientes para este acto, que le fuera sustituído por escritura del diez de octubre de mil novecientos setenta, por ante la Escribana de esta Capital Federal, María Araceli Pérez Sisay, y en su Registro cuatrocientos cuarenta y nueve, el que asegura el mandatario que continúa vigente y sin modificación alguna, agregando a la presente copia autenticada del mismo. — Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que por acta privada del veintinueve de marzo próximo pasado, dieron por constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Industrias Funsa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", dejando en ese acto redactados los Estatutos de la misma. Que presentados ante la Inspección General de Personas Jurídicas, solicitando la aprobación del Estatuto y la personería jurídica de la Sociedad, se formó el Expediente número A cuarenta mil quinientos cincuenta, en el que previos los trámites de estilo, se dictó a fojas ciento ochenta y cuatro, la resolución autorizando a la Sociedad para funcionar en carácter de Anónima. — Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la precitada Sociedad a cuyo efecto dejan transcriptos en el Protocolo corriente de este Registro: A) El Acta constitutiva de la sociedad; B) El Estatuto de la misma; C) La planilla de accionistas y sus aportes; D) El balance de aportes, y E) La Resolución Aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, las que transcriptas en orden indicado con sus modificaciones, dicen: a) Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1971, se reúnen los señores Horacio Carlos Beyer, Sara Iris de Beyer, Juan Federico Carlos Beyer, José Antonio Manuel Hortensia Felisa Guerrieri de Manuel, Héctor Ricardo Guerra, Luis Cervino, Haydée Raquel Cervino de Pastor, María Magdalena Cervino de Alvarado, Nélida Ercilia Cervino de Imondi y Julio César Imondi, concurriendo este último por sí y por la representación que inviste de Luis Oscar Cervino lo que acredita con poder suficiente siendo todos los asambleístas, cuyos demás datos se detallan por separado, presente y representados, mayores de edad y hallándose en pleno uso y goce de su capacidad civil. — Abierto el acto por el señor Luis Cervino, a quien por unanimidad se designa para que la presida, expone éste que el fin que los reúne en la constitución de una sociedad anónima que continuará en un todo la actividad y giro de los negocios de la sociedad que girará bajo la denominación de "Industrias Funsa, S. R. L." haciéndose cargo íntegramente de su activo y pasivo y manteniendo bajo la forma de sociedad anónima el nombre que ya ha prestigiado largamente la plaza. — Destaca que bajo el nuevo tipo social permanecen vinculados todos los socios de aquélla sin excepción, lo que resulta del balance que a tal fin se ha preparado, contrato social y este acto constitutivo. — Señala que le ha correspondido el honor de exponer al respecto en esta asamblea en su condición de socio de mayor edad, oportunidad en la que saluda a todos quienes hoy se incorporan a la actividad de la empresa como socios de la sociedad anónima suscribiendo en la oportunidad acciones de la misma. — Hace presente, por igual, que tanto el balance de transformación preparado como los estatutos proyectados han sido previamente conocidos por todos los presentes, por lo que solicita se ponga a consideración la constitución de Industrias Funsa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y se aprueben sus estatutos y el referido balance. — Puesto a votación se resuelve por unanimidad la constitución de la sociedad aprobándose del mismo modo y sin observaciones los estatutos y el balance antedicho, lo que debidamente firmados se agregan por separado como parte integrante de la presente acta ... De inmediato se pasa a considerar la emisión de capital accionario, características de las acciones a emitirse y suscripción e integración de las mismas por los socios. — Por unanimidad, se resuelve la emisión de las primeras ochenta series de capital social, cada una de diez mil pesos Ley 18.188, dividida y representada cada serie por mil acciones de diez pesos Ley 18.188 cada una, la que se emiten totalmente, correspondiendo a los efectos de la elección de directores por categoría de acciones, las treinta y dos primeras series a acciones de la categoría A., las treinta y dos series subsiguientes a acciones de la categoría B., y las dieciséis otras series a acciones de la categoría C., siendo todas las acciones emitidas ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — La suscripción de las acciones se cumple según detalle la planilla de capitales que por separado se adjunta, como parte integrante del acta constitutiva, quedando totalmente suscriptas las citadas ochenta series en la oportunidad y de acuerdo al referido detalle. — Los seño-

res Beyer Horacio Carlos y José Antonio Manuel integran totalmente las acciones que suscriben con sus derechos sobre el patrimonio de la sociedad preexistente según resulta del balance de transformación cerrado el 30 de junio de 1970, que es parte integrante de la presente, dejando constancia uno y otro del carácter ganancial de dichos derechos ello por corresponder a bienes habidos durante la sociedad conyugal por igual, queda constancia que igual carácter tienen los respectivos saldos de pesos Ley 18.188 ochenta y uno con cuarenta y cinco centavos y veintitrés con setenta y cuatro centavos, que con la conformidad que prestan los demás asambleistas, los mismos desisten de capitalizar, por lo que se imputarán como crédito a sus respectivas cuentas particulares en la nueva sociedad. — El señor Cervino integra su capital también con aporte de sus derechos sobre la sociedad preexistente y ello según resulta de balance y hasta el importe de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos pesos, pasando a acreditarse a su cuenta particular el saldo de pesos Ley dos pesos con cuatro centavos, y, por igual, suscribe en efectivo veinte acciones por el valor de doscientos pesos Ley 18.188, integrando las mismas en un diez por ciento en este acto. — Los demás socios fundadores efectúan sus respectivas suscripciones en efectivo, integrando cada uno de ellos en este acto el 10 o|o de las que realizan. — Queda constancia que los señores Beyer, de Manuel, de Imondi, de Pastor y de Alvarado integran su respectivo 10 o|o con bienes propios que exclusivamente les pertenecen, y que con fondos de tal origen cumplirán las integraciones respectivas. — Por igual que todas las suscripciones en dinero deberán ser integradas en dos cuotas anuales sin interés, con vencimiento respectivo al año y dos años de la inscripción definitiva de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Asimismo que para el supuesto de cualquier reducción de valor de los bienes aportados en especie por los señores Beyer, Manuel y Cervino que hubiere de cumplirse en razón de observaciones formuladas al balance por la Inspección General de Personas Jurídicas, y tan sólo en este caso, la asamblea faculta expresamente a los mismos para sustituir sus respectivas suscripciones e integración de bienes por las que hicieren en efectivo y en las mismas condiciones de integración que las previstas en este acto para los demás aportes de tal naturaleza, lo que podrán cumplir sin necesidad de nueva aprobación de la asamblea constitutiva y con la sola manifestación que por sí efectúan en el expediente, dándose cuenta de tal sustitución, en su caso, en la primera asamblea ordinaria subsiguiente ... Aprobado cuanto antecede por unanimidad se pasa de inmediato a la elección de Directores titulares y suplentes a cuyos efectos se aplica el régimen de designación por categorías de acciones previsto en los estatutos y ello respecto de un Directorio integrado por cinco titulares y tres suplentes. — Practicada las elecciones por las respectivas categorías resultan electos por cada categoría y por unanimidad en todos los casos, y con mandato por tres ejercicios, los siguientes Directores: 1) Por la Cat. A., Directores Titulares: 1) Sr. Horacio Beyer ... A ... 2) Sara I. Volpini de Beyer ... A ... Suplentes: 1) Juan Federico C. Beyer. — 2) Por la Cat. B., Directores Titulares: 1) José A. Manuel ... 2) Hortensia F. Guerrieri de Manuel ... Suplentes: 1) Héctor R. Guerra. — 3) Por la Cat. C. Directores Titulares: 1) Luis Cervino ... Suplentes: 1) Julio C. Imondi ... De inmediato, por la elección de todos los asambleístas sin distingo de categoría, conforme lo dispone el Art. 12, parágrafo D) de los estatutos se procede a la elección de presidente y vicepresidente, resultando electos, por unanimidad, como presidente el señor Horacio Carlos Beyer, y como vicepresidente el señor José Antonio Manuel... Puesta a consideración la designación de Síndico titular y suplentes resultan electos por el voto de todos los accionistas sin distingo de categoría y por unanimidad como Síndico titular el Contador Público Nacional Julio Otto Knopp y como Síndico suplente la señora María Magdalena de Cervino de Alvarado... Acto seguido y por moción del señor Cervino se resuelve también por unanimidad designar a los doctores Carlos Suárez Anzorena y|o Agustín Pérez Maraviglia para que con las más amplias atribuciones y facultades llevan adelante hasta su total conclusión todos los trámites concernientes al logro de la pertinente autorización por el Poder Ejecutivo Nacional y cualquier trámite a cumplir a tal efecto ante la Inspección General de Personas Jurídicas pudiendo a tal efecto aceptar inclusive cualquier observación que ésta formulare y proponer en razón de ella cualquier modificación al acto constitutivo balance de aportes planilla de estado de capitales y estatutos sociales sin limitación alguna para lo que expresamente se les autoriza. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21 horas se levanta la sesión... Dejan constancia por igual los señores Horacio Carlos Beyer Juan Carlos Manuel y Luis Cervino suscriben todas las hojas del balance de transformación y sus anexos firmando todos los constituyentes las hojas 35, 36, 38, 40 y 42 del mismo; B) Estatutos de Funsa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I. — Disposiciones Generales: Artículo primero: Queda constituida en la ciudad de Buenos Aires, una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "INDUSTRIAS FUNSA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la que continuará los negocios y operaciones sociales de "Industrias Funsa S. R. L.", cuyo activo y pasivo asume íntegramente. — Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar establecimientos, agencias, representaciones y sucursales, estas últimas con o sin asignación de capital, en el interior o en el exterior del país. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y locación de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas elaboradas y a elaborarse cualquier otro producto así como mediante la explotación de marcas y patentes y derechos de la propiedad industrial o intelectual y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones, en general o la actuación como agente o concesionario; B) Industriales: Mediante el ejercicio, en todas sus fases, de las industrias metalúrgicas, de la construcción, plásticas, químicas y petroquímica; C) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros e inclusive en sociedades constituidas o|a constituirse, a los efectos de negocios realizados o a realizarse, o para préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendari,a, o en operaciones de compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios o en el ejercicio de cualquier otra actividad financiera. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas; D) Inmobiliarias: Mediante la permuta, subdivisión, construcción, compra, venta, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive de aquellas sometidas a que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; E) Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus fases de las actividades agrícolas, ganadera, avícola y forestal. A los fines del cumplimiento de su objeto podrá cumplir todo acto lícito que se relacione directa o indirectamente con el mismo. — Artículo cuarto: El término de duración de la sociedad se fija en 50 años, contados desde la inscripción definitiva de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Capital social, acciones y accionistas: Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos y queda dividido y representado por cien mil acciones de diez pesos cada una, las que se agrupan a los efectos de su emisión en cien series de mil acciones de cada una. Las accions de cada serie podrán ser al portador o nominativas, endosables y no, ordinarias y dentro de éstas con derecho a uno o cinco votos o preferidas, a cuyo respecto disponer el artículo séptimo. A los efectos de la elección y remoción de directores todas las acciones ordinarias pertenecerán, respectivamente, a las categorías A, B y C. Salvo que mediare previa decisión de asamblea al respecto, en cuyo caso deberá obrar de acuerdo a la misma, corresponde al Directorio resolver con arreglo a los estatutos sociales las características de las acciones de cada serie y resolver la emisión de las mismas hasta el límite del capital autorizado en la oportunidad y condiciones de suscripción que el mismo determine. — Toda emisión deberá efectuarse dentro de los límites del capital autorizado y ser elevada a escritura pública, abonándose en la oportunidad el impuesto correspondiente a las series que se emitan, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las acciones correspondientes a una misma serie tendrán iguales características, más una misma serie podrá incluir acciones de las categorías A., B. y C. En todos los casos un título podrá representar una o más acciones de iguales caracteres, debiendo satisfacer los títulos las formalidades de Ley y estar suscriptas por el Presidente y otro cualquier director de la Sociedad facultado a tal fin por el Directorio. La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada título siendo ajena a las relaciones internas de los condóminos. La mora en la integración de las acciones se operará de pleno derecho, salvo que otra causa expresamente estipulara el contrato de suscripción. La mora en la integración suspende todos los derechos sociales correspondientes a las mismas hasta tanto cese la misma. Caso de incumplimiento con las obligaciones emergentes de la suscripción, el Directorio podrá aplicar el procedimiento establecido por el artículo 333 del Código de Comercio u optar por exigir judicialmente el cumplimiento del contrato de suscripción o por resolver el contrato de suscripción si así lo autorizare expresamente la legislación en vigencia. — Artículo Sexto: La Sociedad podrá anunciar como capital autorizado tan sólo el de un millón de pesos, con más los aumentos que en legal forma hubiere efectuado. Podrá aumentar su capital autorizado hasta cinco millones de pesos con sujeción a lo dispuesto por el Decreto Nº 852 del 16 de octubre de 1955. Las disposiciones de este título rigen en un todo para las acciones que se emitan en el futuro. — Artículo Séptimo: El Directorio o la Asamblea, en su caso, al resolver la emisión de una o más series de acciones preferidas fijará sus características, precisando en particular: a) Tasa del dividendo preferido que se les acuerda; b) Carácter no acumulativo o acumulativo del mismo, en este último caso hasta cinco ejercicios continuados; c) Posibilidades de un dividendo adicional, que sólo podrá jugar previo pago a las acciones ordinarias de un dividendo no inferior al de las acciones preferidas con mayor dividendo fijo. Esta preferencia podrá consistir en una tasa adicional fija, o en la concurrencia de las acciones preferidas con las ordinarias en todo o parte, del excedente de utilidades que hubiere a distribuir. En ningún caso la preferencia adicional podrá tener carácter acumulativo; d) Preferencia en la liquidación que se les acuerde; e) Condiciones que regirán al respecto de las acciones preferidas, que podrá ser dispuesto por la Asamblea a partir del sexto ejercicio subsiguiente a su emisión y toda vez que se satisfagan los requisitos que la ley establece a los efectos de adquisición de acciones por la sociedad, así como las demás que se hubieren establecido en oportunidad de la emisión; f) Las acciones preferidas podrán tener o no derecho a voto según se resuelva al emitirlas, si la tuviera sólo podrán otorgar derecho a un voto por acción. En ningún caso participarán en la elección de directores por categoría, derecho que queda reservado a las acciones ordinarias. — Artículo Octavo: Los tenedores de acción ordinarias o preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de cada clase y en proporción a las que posean. A los efectos del derecho de preferencia las acciones ordinarias de uno y cinco votos se considerarán como de una misma clase y otorgarán igual derecho a la preferencia en la suscripción de una o de otras. Toda emisión de acciones ordinarias estará constituida por número suficiente de acciones de la categoría A., B. y C., como para que los respectivos titulares puedan suscribir dentro de la categoría en proporción a sus tenencias. Toda emisión de acciones preferidas estará constituida por número suficiente de acciones de las distintas características emitidas como para que los respectivos titulares puedan suscribir dentro de la categoría en proporción a sus tenencias. El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación que por el término de ley se efectúe en el Boletín Oficial. Vencido el plazo, la sociedad podrá colocar libremente las acciones que no hubieran quedado suscriptas mediante el ejercicio de dicho derecho, entre socios o terceros. El derecho de preferencia en la suscripción no rige respecto de: a) La primera emisión que se disponga de acciones preferidas; b) Emisiones que se realicen a los efectos del pago total o parcial en acciones de las utilidades del ejercicio, c) Emisiones que se efectúen a los fines de capitalizar reservas sociales válidamente constituidas, con excepción de las reservas legales, que no podrán capitalizarse; d) Emisiones que se efectúen a los efectos de cancelar deudas con terceros, inclusive debentures emitidos; e) Emisiones destinadas al pago de bienes o servicios que adquiera la sociedad; f) Salvo el supuesto de los incisos a) y b, en todos los demás casos se requerirá previa decisión de asamblea adoptada con ajuste al artículo veinte a fin de dejar sin efecto el derecho de preferencia. En los supuestos de los incisos b) y c) las acciones ordinarias que se emitan lo serán en proporción a las existencias de cada categoría A., B. y C. En los supuestos de los incisos d) y e) se emitirán acciones preferidas con los caracteres que fije la Asamblea. — Artículo Noveno: La sola suscripción de acciones de cualquier clase importe plena prueba del conocimiento y aceptación que con estos estatutos presta el socio. — Artículo Décimo: El directorio se halla facultado para emitir debentures dentro y fuera del país con arreglo a las leyes respectivas y así como para determinar la moneda de peso y demás modalidades de le operación, inclusive interés, amortizaciones, garantías y condiciones de rescate. Dentro de los mismos quedan comprendidos los debentures provisionales, así como también los aceptados por el Banco Nacional de Desarrolo, o cualquier otro tipo de debenture previsto por los regímenes especiales en la materia. Título III. — Del Directorio y la Sindicatura. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco Directores Titulares, número que con los recaudos previstos en el artículo vigésimo, podrá ser elevado a ocho. — Fueran cinco u ocho los integrantes del órgano los mismos se elegirán por el régimen de designación de directores por categoría de acciones y de acuerdo a cuanto se provee en el artículo décimo segundo por igual con ajuste al mismo, y cualquiera fuere el número de Directores Titulares se designarán tres suplentes. — Los Directores Titulares y suplentes deberán ser socios, durarán tres años en sus mandatos y serán reelegibles indefinidamente. — Para ejercer el cargo de Director se requiere ser titular de cuanto menos cincuenta acciones ordinarias, las que quedarán depositadas en la sociedad en garantía del buen cumplimiento de sus funciones. — Se entiende que el mandato de los Directores se halla prorrogado hasta la reunión de la próxima Asamblea Ordinaria subsiguiente al vencimiento de su período, debiendo ésta realizarse dentro del plazo que la Ley establece a tal efecto. — Artículo Décimo Segundo: A los efectos de la elección y renovación de directores titulares y suplentes las acciones se agrupan en las categorías A, B y C, aplicándose las reglas que subsiguen para la designación y remoción de los mismos. — A) La asamblea que designe o remueva directores deberá celebrarse en todo caso con el quórum establecido para las asambleas ordinarias. — B) Las acciones pertenecientes a las categorías A, B y C, dan un derecho exclusivo a sus titulares presentes en la Asamblea a elegir, respectivamente, dos Directores titulares y un suplente la A, dos Directores titulares y un suplente la B, y un titular y un suplente la C, elección que se efectuará en todos los casos por las acciones de la correspondiente categoría y por mayoría de votos dentro de los mismos. — Si el número de directores titulares hubiera sido fijado en ocho, cada categoría elegirá conforme al régimen que antecede, tres directores titulares y un suplente de la A, tres Directores titulares y un suplente la B, y dos directores titulares y un suplente la C. — El suplente designado por la categoría tendrá votación tan solo para cubrir la vacancia definitiva o temporaria que dejare uno cualquiera de los Directores Titulares electos por la respectiva categoría, a falta de tal suplente dicha vacante será cubierta por el accionista que designa la sindicatura, durando el sustituto en el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria, en la que la categoría respectiva procederá a elegir el o los correspondientes titulares y el suplente por la misma, los que tendrán mandato por el lapso que faltare cumplir a aquellos a quienes reemplazaron. — C) Si constituida la asamblea en legal forma no hubiere concurrido ningún accionista de una de las categorías con derecho a elegir en la misma Directores de aquélla, la elección de los Directores Titulares o suplentes que le correspondan designar será efectuada por los demás accionistas presentes en la asamblea sin distingo de categoría y por mayoría de votos. — D) Electo el Directorio, la asamblea por el voto de todos los asistentes sin distinción de categorías, elegirá Presidente y Vicepresidente de la sociedad debiendo recaer la designación de Presidente en un director titular electo por la categoría A, y la de Vicepresidente en un director titular electo por la categoría B, o viceversa. — Si durante su mandato vacare el cargo de Presidente, éste será asumido por el Vicepresidente, y como tal se incorporará un director titular de la categoría a la que pertenecía el Presidente, designado a tal fin por el Directorio, y en reemplazo de éste ingresará el respectivo suplente de esta categoría — Si fuere el Vicepresidente quien vacare lo suplirá un director titular de su categoría electo por el Directorio, y, en reemplazo de éste ingresará el respectivo suplente de esta categoría. — E) La revocación del mandato de uno o más directores determinados solo podrá ser efectuada por decisión de la mayoría de votos de la categoría respectiva. — La Asamblea General podrá ser por el

voto de sus accionistas sin distingo de categoría revocar el mandato de todos los directores pero no de uno o más directores determinados eligiéndose en el supuesto el nuevo directorio con total ajuste al régimen que antecede. — Artículo Décimo Tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplitud de facultades, pudiendo comprar, permutar, locar, vender, gravar y registrar bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas, patentes, diseños y derechos de la propiedad intelectual o industrial, adquirir y vender acciones, cuotas o partes sociales, celebrar toda clase de contratos, inclusive el de sociedad, librar, endosar, aceptar letras de cambio, pagarés, cheques y papeles de comercio en general; dar o tomar dinero prestado, ejercer toda clase de representaciones y mandatos, vinculados al objeto, actuar en toda clase de juicios, pudiendo inclusive querellar criminalmente, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantías y fianzas en juicio y hacer en ellos remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicios o fuera de él ante los poderes públicos o cualquier tribunal judicial o administrativo. — b) otorgar mandatos generales y especiales, inclusive para representar en sede penal a la sociedad y querellar por ella, estableciendo las facultades de los mandatarios. — c) Crear cargos administrativos, contratar personal y despedirlo, designar gerentes y removerlos, pudiendo tal designación recaer en un director, en cuyo caso su remuneración como gerente será independiente de la que pueda corresponderle como director, se imputará a gastos de ejercicio y será fijada por el Directorio ad referéndum de la próxima Asamblea Ordinaria. — d) Solicitar licencias, concesiones, permisos, habilitaciones y toda otra autorización administrativa y privada vinculada a su objeto y suscribir la documentación pertinente, presentarse en licitaciones públicas o privadas o inscribirse en los Registros administrativos o de otro carácter que se relacionen con su actividad — e) Operar con Bancos Oficiales o privados, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, y en particular con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Desarrollo, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires y realizar con los mismos, toda suerte de operaciones, con facultad de solicitar préstamos, avales, autorización para girar en descubierto y cualquier otro crédito, pudiendo aceptar las condiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos. — f) Intervenir en las transmisiones de acciones nominativas que se registren. — g) Convocar las Asambleas sociales y preparar la documentación que será sometida a consideración de las mismas. — h) En general, resolver y cumplir cualquier acto lícito que directa o indirectamente hiciere a la consecución del objeto social o a la dirección, administración y representación de la sociedad, inclusive aquellos que por el Código Civil de Comercio u otras leyes requieren el otorgamiento de poderes especiales, los que se tienen por conferidos a tal efecto, quedando constancia que la enumeración que el artículo trae tiene tan sólo carácter enunciativo y que a los efectos de la adopción y ejecución de las decisiones sociales rigen las reglas que precisan los artículos décimo cuarto y décimo sexto. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio sesionará válidamente con quórum de tres a cinco directores según fueren cinco u ocho los integrantes del órgano, en uno y otro caso y salvo lo dispuesto por el artículo décimo quinto, adoptara sus decisiones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o el Vicepresidente en su ausencia, doble voto en caso de empate. — El Directorio sesionará regularmente una vez cada tres meses cuanto menos y será convocado a reunión todas las demás veces que fuere menester por decisión del Presidente o el Síndico. — A requerimiento de dos directores titulares, cualquiera de éstos deberá dentro de las 48 horas de formulado el pedido, convocar a reunión directorial a celebrarse dentro de los diez días subsiguientes de la convocatoria, en la que deberán considerarse los temas propuestos por aquéllos, que se harán saber en la citación. — Un director podrá hacerse representar en el Directorio para una sesión determinada por carta poder extendida a favor de otro director titular. — Artículo Décimo Quinto: Como excepción a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto se requerirá para que exista decisión válida que la misma sea adoptada mediante el voto afirmativo de tres o cinco directores y ello según fueren cinco u ocho los integrantes del mismo a los efectos de: A) Adquirir, gravar, locar o disponer de la propiedad a cualquier título de inmueble y fondos de comercio; B) Adquirir o transferir participaciones en otras sociedades que representen más del 25 o|o del total del capital de las mismas, inclusive las representadas por tenencias accionarias; C) Para transferir marcas o patentes de invención y otros derechos de la propiedad comercial o industrial; D) Para abrir sucursales con o sin asignación del capital, y designar sus gerentes; E) Para designar gerentes de la sociedad anónima o atribuir carácter de Director-Gerente a algunos de los directores de la sociedad, quedando aclarado que tanto en este supuesto como en el que se prevé en el inciso que antecede, la remoción de los gerentes designados podrá efectuarse por mayoría de votos; F) Para resolver la emisión de nuevas series de acciones, ello, salvo que se obrare en virtud de un mandato de asamblea; G) Para otorgar avales, fianzas o garantías por deudas u obligaciones de terceros, los que sólo podrán concederse con tal recaudo de mayoría y cuando ellas hicieran al interés social, quedando prohibido al Directorio su otorgamiento en cualquier otro supuesto; H) Para resolver la emisión de debentures de cualquier tipo; I) A los efectos del presente artículo queda explicitado que: Alfa) Con relación a las decisiones que anteceden, carece el Presidente de la Facultad de desempatar. — Beta) Caso que no se lograse mayoría suficiente en el seno del Directorio a fin de adoptar una de las resoluciones predichas, la misma podrá ser tomada por decisión de asamblea adoptada con los recaudos que prevé el artículo vigésimo de estos estatutos. — Artículo Decimosexto: La representación legal de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente por ante las autoridades administrativas y a los efectos de gestiones y presentaciones ante las mismas. — Mas para comprometer la firma social a los efectos de contratos, letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier acto jurídico del que surjan obligaciones para la sociedad, deberán firmar ambos en conjunto o cualquiera de ellos con otro Director expresamente facultado a tal fin por el Directorio, rigiendo dicho recaudo, asimismo, para las escrituras públicas de cualquier tipo e inclusive la de otorgamiento de poderes generales o especiales. — La representación de la sociedad, en juicio de cualquier naturaleza, podrá ser ejercida indistintamente por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente o por los mandatarios que a tal fin se designen, pudiendo cualquiera de los dos primeros absolver posiciones por la sociedad. — El Directorio podrá disponer la extensión de mandatos generales o especiales a favor de un Director o cualquier otro tercero, con las atribuciones que estime del caso, facultándolo para obligar a la sociedad con su sola firma con relación a actos determinados, o respecto de todas las operaciones propias de un establecimiento que explote la sociedad, así como facultar por decisión adoptada en su seno, a uno o varios directores a representar con su sola firma a la sociedad a los efectos de la apertura de cuentas corrientes, bancarias, depósitos y libramientos contra dichas cuentas. — Artículo Decimoséptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, que deberá satisfacer los recaudos que exigiere para el cargo la ley. — Serán designados en la Asamblea Ordinaria por mayoría de votos. — Su mandato durará un año, prorrogándose hasta la reunión de la próxima Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio, la que deberá celebrarse dentro de los plazos que a tal efecto establezca la ley. — Serán reelegibles indefinidamente. — Artículo Decimoctavo: Los directores y síndicos tendrán las remuneraciones que mediante la asignación de una retribución fija o un porcentual de las utilidades le acordare la Asamblea General que considere el ejercicio, imputándose la retribución a gastos generales o a utilidades sociales, según corresponde. — La Asamblea que considera el ejercicio podrá, asimismo, acordar retribuciones especiales a un determinado Director, tuviere o no carácter de Director ejecutivo, por servicios especiales que haya prestado a la sociedad. — La Asamblea General Ordinaria podrá por igual resolver la asignación de sueldos fijos a uno, varios o todos los directores, o bien considerar y resolver respecto de los que hubiere asignado el Directoiro durante el período que se considere mediante decisión directorial adoptada con los recaudos previstos en artículo decimoquinto. — Título IV. — De las Asambleas Sociales. — Artículo Decimonoveno: La citación a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se comunicará, en primera y segunda convocatoria mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y con la antelación que para cada supuesto disponga la ley. — La Asamblea General Ordinaria deberá ser citada dentro del plazo establecido por la ley a tales efectos. — Salvo lo dispuesto en el artículo vigésimo, la Asamblea sesionará válidamente en primera convocatoria con quórum de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda con los asistentes, y adoptar sus decisiones, en uno y otro caso, por mayoría de los votos presentes. — Artículo Vigésimo: Se requerirá la presencia del 75 o|o de las acciones suscriptas con derecho a voto y mayoría del 60 o|o del total de votos presentes en la asamblea, a los efectos: a) Resolver la fusión con otra sociedad o la transformación en otro tipo social que admita la legislación en vigencia. — La absorción que se hiciere de otra sociedad, queda excluida del presente artículo; b) Resolver la disolución anticipada de la sociedad. — Todas las demás decisiones asamblearias se adoptarán de acuerdo al régimen que establece el artículo decimonoveno, inclusive las demás previstas por el art. 354 del C. de Comercio; c) Para resolver la modificación de las mayorías especiales que requieren los artículos decimiquinto y éste; d) Queda constancia que la modificación del régimen de elección y remoción de directores por categorías de acciones, sólo podrá efectuarse con la previa conformidad de las tres categorías, que a tal efecto deberán así resolverlo, dentro de cada categoría, por mayoría de votos computados entre los presentes que asistan a la Asamblea convocada al efecto, la que en primera o segunda convocatoria sólo podrá celebrarse con el quórum de la Asamblea prevista en el presente artículo. — Artículo Vigesimoprimero: Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad o en su ausencia por el Vicepresidente, a falta de ambos por quien designe la Asamblea. — Quien presida votará en último término y tendrá doble voto en caso de empate. — Deberá levantarse acta de la misma, llevada en libros rubricados, la que será suscripta por el Presidente y dos accionistas designados a tal fin por la Asamblea. — Los socios podrán hacerse representar mediante carta poder con firma certificada por escribano público, banco o autoridad competente. — El depósito de acciones, a los fines de la asistencia al acto, podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — A solicitud de los socios presentes, que representen como mínimo el diez por ciento del total de votos asistentes al acto, y si no hubiere inspector de Justicia presente, se admitirá la presencia de un escribano público para que con o sin auxilio de medios técnicos, tome versión fiel de lo acontecido en el acto, quedando la retribución del mismo a cargo exclusivo de los solicitantes, salvo que la Asamblea hubiera prestado su conformidad con tal actuación. — Título V. — Del balance, la distribución de utilidades y la liquidación de la sociedad. — Artículo Vigesimosegundo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales en vigencia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General se distribuirán del siguiente modo: a) 2 o|o con destino al fondo de reserva legal, hasta completar el exigido por la ley; b) Remuneraciones a los directores y síndicos; c) Pago a las acciones preferidas con dividendo acumulativo del dividendo que se hallare pendiente de satisfacción; d) Pago a las acciones preferidas del dividendo fijo correspondiente al ejercicio; e) Reservas facultativas que establezca la Asamblea con o sin destino determinado; f) Dividendo de las acciones ordinarias; g) Dividendo adicional que tuvieren las acciones preferidas. Artículo vigesimotercero: Los dividendos no cobrados por el socio prescribirán a los tres años de ser puestos a su disposición por la sociedad. Los dividendos serán puestos a disposición de la sociedad dentro del ejercicio en que fueran declaradas por la Asamblea. Artículo vigesimocuarto: Caso de resolverse la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación quedará a cargo del o los liquidadores que en la oportunidad designe la Asamblea. En los demás supuestos de liquidación, ésta será cumplida por el Directorio. En uno y otro caso la liquidación se hará bajo la fiscalización del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. J. Manuel. Luis Cervino. H. Beyer. Sara Beyer. Hortencia G. de Manuel. Carlos Beyer. H. Guerra. Nélida E. C. de Imondi. María M. C. de Alvarado. Haydée R. Cervino de Pastor. Por Luis Oscar Carvino. Julio C. Imondi. Julio C. Imondi. C) Accionistas: Acciones. Clase. Categoría. Monto Suscripto. Integración. Nat. Aporte. Inte. 1. Horacio Carlos Beyer, 37.570, Ord., 5 votos, A (31.000), B (6.570) 375.700. 375.700. Bienes. — 2. Sara Iris Volpini de Beyer, 500, Ord., 5 votos, A, 5.000. 500. Efectivo. — 3. Juan Federico Carlos Beyer, 500, Ord., 5 votos, A, 5.000. 500. Efectivo. — 4. A. José Antonio Manuel, 24.730, Ord., 5 votos, B, 247.300. Bienes. — 5. Hortensia Felisa Guerrieri de Manuel, 350, Ord., 5 votos, B, 3.500. 350. Efectivo. — 6. Héctor Ricardo Guerra, 350, Ord., 5 votos, B, 3.500, 350. Efectivo. — 7. Luis Cervino, 15.000, Ord., 5 votos, C, 150.000, 149.820. Bienes. (149.800). Efectivo (20). 8. María Magdalena Cervino de Alvarado, 250, Ord., 5 votos, C, 2.500, 250. Efectivo. — 9. Luis Oscar Cervino, 250, Ord., 5 votos, C, 2.500, 250. Efectivo. — 10. Haydée Raquel Cervino de Pastor, 250, Ord., 5 votos, C, 2.500, 250. Efectivo. — 11. Nélida Ercilia Cervino de Imondi, 150, Ord., 5 votos, C, 1.500, 150. Efectivo. — 12. Julio César Imondi, 100, Ord., 5 votos, C, 1.000. 100. Efectivo. 80.000. 800.000. 775.520. J. Manuel y Luis Cervino. H. Beyer. Sara Beyer. Hortensia C. de Manuel. Carlos Beyer. H. Guerra. Nélida E. C. de Imondi. María M. C. de Alvarado. Haydée R. Cervino de Pastor. Por Luis Oscar Cervino. Julio C. Imondi. Julio C. Imondi. D) "Industrias Funsa S.R.L.". Balance General al 30 de junio de 1970. Activo. Pesos Ley 18.188. Disponibilidades, 32.842,54. Fondo Fijo, 3.000. Valores en Cartera, 1.056,20. 4.056,20. Bancos: N. Bco. Italiano, 275,69. Coop. de Caseros, 3.914,78. Provincia de Bs. As., 24.595,87. 28.786,34. Créditos. Por ventas. Deudores Comunes, 507.370,58. Documentos a Cobrar, 294.695,79. Menos: Documentos Endosados, 136.954,49. Documentos Descontados, 12.180,23. 145.561,07. Documentos protestados en Gestión Judicial, 267,50. Facturas descontadas a liquidar, 10.170. 663.369,15. Otros Créditos: Deudores Transitorios, 3.074,79. Caja de Subsidios Fam. para el Personal de la Industria, 15.145,01. 18.219,80. Bienes de Cambio, Materia Prima, 39.468,70. Combustibles y Lubricantes 1.835. Mercaderías de Reventa, 22.010. Materiales Diversos, 20.690. Productos en Curso, 53.400. Bases y Ollas para Recocido, 20.250. 157.653,70. Inversiones: Valores Mobiliarios, 5.421. Bienes de Uso: Inmuebles, 210.000. Máquinas y Equipos, 167.815. Herramientas e Implementos Varios, 25.815. Placas, Modelos y Matrices, 52.930,70. Menos Amort., 12.881,28. 40.049,42. — Instalaciones, 42.949,50. Menos Amort., 10.947,61. 32.001,89. Muebles y Utiles, 20.270,32, menos Amortización, 6,932,43. — 13.337,89. — Rodados. — 21.170,60, menos Amort. 9.865,30. — 11.305.30. — 500.324.50. — Bienes Inmateriales: Marcas y Patentes, 832, menos Amort. 582,40. — 249,60. — J. Manuel Luis Cervino. — H. Beyer. — Activo (Cont.), cargos diferidos. — Anticipo Impuesto a Ventas 12.622,36. — Anticipo de Impuesto a las Actividades Lucrativas 6.305,98. — Anticipo de Impuesto a la Educación Técnica, 484.05. — 19.412,39. — Total del Activo 1.397.492,68. — Pasivo Deudas: 477.793,45. — Comerciales: 422.135,45. — Proveedores: 210.367,65. — Obligaciones a Pagar: 155.880.38. — Deudas Comerciales Diversas: 55.887.42. Bancarias 55.658.00. — Obligaciones a Pagar a sola firma. — 50.000. — Obligaciones a pagar con Garantía Prendaria 5.658.. — Otras Deudas: 80.572.87. — Remuneraciones a Pagar 27.244.70. — Cargas Sociales a Pagar 28.703.72. — Impuestos a Pagar 24.624.45. — Provisiones 36.278.35. — Para Impuestos a las Ventas 20.008.50. — Para Impuestos Varios: 6.706.05. — Para Impuestos a la Educación Técnica 1.563.80. — Para Impuestos a las Actividades Lucrativas 8.000. — Previsiones 29.940.78. — Ley 11.729. 14.940.78. — Para Incobrables 15.000. — Subtotal del Pasivo: 624.585,45. — Capital Social 772.907,23. — Total del Pasivo 1.397.492,68. J. Manuel Luis Cervino. H. Beyer. Sara Beyer. Hortensia C. de Manuel. Carlos Beyer. — H. Guerra. — Nélida E. C. de Imondi. — María M. C. de Alvarado. — Haydée R. Cervino. — de Pastor. — Por Luis Oscar Cervino. — Julio C. Imondi. — Julio C. Imondi". — "E) Buenos Aires, 9 Dic. 1971. — Visto: El Expediente A 40.550, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrias Funca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida el 29 de marzo de 1971, con la denominación de "Funsa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y presentada ante este Organismo el 27 de mayo de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 6 a 15 vta., con la modificación de fs. 83 a 84 vta. y de fs. 93. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda de fs. 90 a 92 vta., se incluirá la planilla de fs. 5 y el balance de aporte de fs. 57 a 58. — Artículo 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Oportunamente se estará a lo indicado en el punto 4) de fs. 182. — Resolución I.G. P. J. Nº 6.120. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector Ge-

neral de Personas Jurídicas. — Y una firma que dice: P. Giraldi". — Es Conforme a sus Originales que tengo a la vista para este acto en el Expediente citado, doy fe. — Así como de que cumpliendo lo dispuesto en la Resolución aprobatoria del mismo, agrego a la presente fotocopia autenticada de la planilla de fojas cinco y del Balance de aporte de fojas cincuenta y siete y cincuenta y ocho, manifiestan los comparecientes que el domicilio legal de la Sociedad en esta Capital Federal, actualmente es en calle Viamonte setecienttos setenta y tres, Primer Piso. — Consistiendo que se expidan los testimonios y copias respectivas para su inscripción. — Y Leída que les fue esta escritura a los comparecientes, la ratifican y así la otorgan y firman todo por ante mí, de que doy fe. — H. Beyer. — Sara Beyer. — J. Manuel. — Hortensia G. de Manuel. — H. Guerra. — Haydée R. Cervino de Pastor. — Carlos Beyer. — María M. C. de Alvarado. — Julio C. Imondi. — Nélida E. C. de Imondi. — Luis Cervino. — Hay un sello: Ante mí: Mario E. J. Noriega. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado, pasó ante mí, y queda al folio novecientos diez y ocho, del Registro número noventa y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez y ocho sellos de actuación notarial, números: cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y seis, cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y siete; cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho; cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y nueve: cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta; cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y uno, cero trece millones ciento noventa y seis y seis mil ochocientos ochenta y dos, cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y tres, cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y cuatro cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco, cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y seis cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y siete cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y ocho, cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y nueve, cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos noventa, cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y dos, cero trece millones ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y tres, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Mario E. J. Noriega. — Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.308 e.10|3 Nº 7.472 v.10|3|72

Veta

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.709. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ochocientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don José Tusset, italiano, casado, domiciliado en la calle Bogotá número 2021; doña Noemí Ida Gava de Tusset, italiana, casada, domiciliada en la calle Bogotá número 2021, don Nicodemo Vicente Reisenauer, argentino, casado, domiciliado en la calle Bogotá número 2021; don Delfín Palma, argentino, casado, domiciliado en la calle Brandzen número 306; doña Leonor Palma, argentina, soltera, domiciliada en la calle Brandzen número 306; doña Alicia Palma, argentina, soltera, domiciliada en la calle Brandzen número 306; doña Pastora Cristaldo de Palma, argentina, casada, domiciliada en la calle Brandzen número 306; doña Alicia Lidia Furer, argentina, soltera, domiciliada en la calle Acevedo número 173, piso 5º departamento 17; doña Azucena Beatriz Fragan, argentina, casada, domiciliada en la calle Coronel Díaz número 1462, piso 8º, departamento "A", y doña Dina Raquel Starobinski, argentina, casada, domiciliada en la calle Córdoba número 2914, piso 12, departamento "B"; todos vecinos de esta ciudad; personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que con fecha 10 de noviembre de 1971, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Veta" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial, aprobaron los estatutos que la regirían, y eligieron en dicho acto las autoridades, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Que en cumplimiento de lo resuelto, fue iniciado en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Personas Jurídicas el Expediente número A 42.494, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo y de unas observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas y aceptadas por la sociedad fueron aprobados por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas que lleva el número 5.956 de fecha 3 de diciembre de 1971 por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio solicitan de mí la autorizante inserte en este Registro el acta constitutiva, el texto definitivo de los estatutos sociales y la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas todo lo cual transcripto íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Jorge Tusset, Noemí Ida Gava de Tusset, Nicodemo Vicente Reisenauer, Delfín Palma, Leonor Palma, Alicia Palma, Pastora Cristaldo de Palma, Alicia Lidia Furer, Azucena Beatriz Fragan, Dina Raquel Starobinski y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VETA" SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios de todo tipo, obras viales, oleoductos, gasoductos, diques, usinas y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, como asimismo la adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento, loteo, urbanización y adquisición de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Comercial: Por la importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas y herramientas; ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil) representado por doscientas mil acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series; e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por cada acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones. — Clase. — Integración Monto. — José Tusset, 31.000, 5 votos, 3.100; Noemí I. Gava de Tusset, 1.000, 5 votos, 100; Nicodemo V. Reisenauer, 1.000, 5 votos, 100; Delfín Palma, 1.000, 5 votos, 100; Leonor Palma, 1.000, 5 votos, 100; Alicia Palma, 1.000, 5 votos, 100; Pastora C. de Palma, 1.000, 5 votos, 100; Alicia Lidia Furer, 1.000, 5 votos, 100; Azucena B. Fragan, 1.000, 5 votos, 100; Dina R. Starobinski, 1.000, 5 votos, 100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Tusset; vicepresidente a Noemí Ida Gava de Tusset; vocales a Delfín Palma; suplentes a Nicodemo Vicente Reisenauer; Síndico titular a Víctor Hojberg y Síndico suplente a Dina Raquel Starobinski. — Cuarta: Autorizar a los señores José Tusset, Víctor Hojberg y Delfín Palma a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Tusset. — Noemí Ida Gava de Tusset. — Nicodemo Vicente Reisenauer. — Delfín Palma. — Leonor Palma. — Alicia Palma. — Pastora Cristaldo de Palma. — Alicia Lidia Furer. — Azucena Beatriz Fragan. — Dina Raquel Starobinski. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Tusset, Noemí Ida Gava de Tusset, Nicodemo Vicente Reisenauer, Delfín Palma, Leonor Palma, Alicia Palma, Pastora Cristaldo de Palma, Alicia Lidia Furer, Azucena Beatriz Fragan y Dina Raquel Starobinski, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Dra. Delfa A. Ninno, Escribana". — "Buenos Aires, 3 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.494, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Veta" Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 10 de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 16 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución — Resolución I. G. P. J. Nº 5.956. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — "Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obra en el expediente antes citado que tuve a la vista, doy fe, así como de que los comparecientes dicen: Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevado a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales de la sociedad y la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas que los aprueban, definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí, la autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — José Tusset. — Noemí Ida Gava de Tusset. — Nicodemo Vicente Reisenauer. — Delfín Palma. — Leonor Palma. — Alicia Palma. — Pastora Cristaldo de Palma. — Alicia Lidia Furer. — Azucena Batriz Fragan. — Dina Raquel Starobinski. — Ante mí: Juana María Vaquer. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, al folio mil setecientos nueve, del protocolo corriente de este Registro número quinientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero trece millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: días — Especial. — Vale. — Fdo.: Juana M. U. Garmendia, Escribana.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 231 e.10|3 Nº 7.578 v.10|3|72

Empresa César Otero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil trescientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, Escribano autorizante, Comparecen: don César Salvador Otero, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y uno, industrial, domiciliado en G. Fasola quinientos sesenta, departamento tres, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Miguel Otero, casado, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y un mil novecientos veintidós, maestro mayor de obra, domiciliado en la calle Artes número dieciséis, piso primero de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Olga Genoveva Vilchez de Otero, casada, argentina, con Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle G. Fasola quinientos sesenta, departamento tres, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Francisco Rolando Otero, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos once mil doscientos treinta y nueve, empleado, domiciliado en Alvear seiscientos sesenta de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Aracelis Amelia Otero, soltera, argentina, con Libreta Cívica número tres millones ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis, empleada, domiciliada en la calle Lainez mil seiscientos sesenta y seis de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Omar Bautista Iñiguez, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, empleado, domiciliado en la calle Arredondo cinco mil ciento cuarenta y dos de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Teresa Bressani de Iñiguez, casada, argentina, con Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos ochenta, doctora en matemáticas, domiciliada en la calle Arredondo cinco mil ciento cuarenta y dos de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Eduardo Pina, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos noventa, maestro mayor de obra, domiciliado en la calle Juan Agustín García dos mil setecientos cuarenta y ocho de esta Capital; don Juan Carlos Miguel, casado, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y uno, industrial, domiciliado en la calle Billinghurst mil quinientos sesenta y nueve, piso quinto, de esta Capital; don Hugo Daniel Ferraguti, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco, empleado, domiciliado en la calle Boedo número doscientos cincuenta y cinco, piso octavo, departamento treinta y cuatro de esta Capital y don Eduardo Ferraguti, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y ocho, Contador Público, domiciliado en la calle Tacuarí mil trescientos ochenta y nueve, piso quinto, departamento B de esta Capital; todos mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que por acta de fecha treinta de setiembre del corriente año resolvieron constituir una sociedad anónima a regirse por el estatuto que aprobaron en esa misma oportunidad; Que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Personas Jurídicas, el Inspector General de dicha repartición, aprobó su estatuto y autorizó su funcionamiento, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — En consecuencia los comparecientes, otorgan y declaran: ...Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores César Salvador Otero, Luis Miguel Otero, Olga Genoveva Vilchez de Otero, Francisco Rolando Otero, Aracelis Amelia Otero, Omar Bautista Iñiguez, María Teresa Bressani de Iñiguez, Alberto Eduardo Pina, Juan Carlos Miguel, Hugo Daniel Ferraguti, Eduardo Ferraguti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EMPRESA CESAR OTERO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Industrial: Mediante la fabricación, construcción, montaje de instalaciones de industrias, comercios, oficinas, equipamiento integral de empresas, fabricación de tabiques modulares, pisos y cielorrasos especiales flotantes, aire acondicionado, trabajos de carpintería de obra, muebles funcionales para todo uso, decoración de ambientes industriales, comerciales, profesionales o especiales. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de muebles, útiles o instalaciones, en especial las enunciadas en su objeto industrial, la explotación de licencias o patentes de invención, tanto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y en general de toda clase de mercaderías, materias primas o materiales vinculados con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 Ley 18.188 (ciento cincuenta mil), representado por 150.000 acciones de $ 1 (un peso), dividido en quince series de $ 10.000 (Diez mil) cada serie representado por acciones de $ ... valor nominal cada una dividido en..., series... e) el directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente de la Sociedad o por el Vicepresidente en su ausencia quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de

setiembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten tres series de acciones originarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por cada acción, constituídas cada series por diez mil acciones de valor nominal un peso por acción, es decir die mil pesos de valor nominal total por cada serie. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: César Salvador Otero — 27.000. — "A" — 5 votos. — 2.700. — Luis Miguel Otero — 300 — id. — 30. — Olga Genoveva Vilchez de Otero — 300 — id. — 30. — Francisco Rolando Otero — 300 — id. — 30. — Aracelis Amelia Otero — 300 — id. — 30. — Omar Bautista Iñiguez — 300 — id. 30. — María Teresa Bressani de Iñiguez — 300 — id. — 30. — Alberto Eduardo Pina — 300 — id. — 30. — Juan Carlos Miguel — 300 — id. — 30. — Hugo Daniel Ferraguti — 300 — id. — 30. — Odoardo Ferraguti — 300 — id. — 30. — 30.000. — 3.000.—. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: César Salvador Otero; Vicepresidente a: Luis Miguel Otero; Vocales a: Francisco Rolando Otero; Suplentes a: Aracelis Amelia Otero; Síndico titular a: Omar Bautista Iñiguez y Sndico suplente a: Olga Genoveva Vilchez de Otero. — Cuarto: Autorizar a los Contadores Odoardo Ferraguti y|o Hugo Ramón Gregorio Pames a fin de que, actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Facultar al Directorio para que oportunamente adquiera el fondo de comercio de César Salvador Otero, establecido con taller de carpintería en la calle Andonaegui Nº 3570 de esta Capital por el monto que resulte del Balance General que al 31 de Agosto de 1971, realice dicha firma, con intervención de Contador Público Nacional y conforme a las registraciones de sus libros de contabilidad rubricados... "Buenos Aires, 27 Oct. 1971. — Visto: El Expediente Nº 42.124, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Empresa César Otero, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 30 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 19 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis). — 2 — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5208". — Es Copia Fiel, doy fe ... Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman la presente como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — C. S. Otero. — L. M. Otero. — Olga de Otero — F. R. Otero. — A A. Otero — O. Iñiguez. — M. B. Iñiguez. — E. E. Pina — Juan Carlos Miguel. — H. D. Ferraguti. — O. Ferraguti — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número tres mil doscientos noventa y ocho del Registro trescientos veintiuno a mi cargo. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261. — e.10|3 Nº 7.639 v.10|3|72

Transeleva

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil setecientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Manuel de Jesús, argentino, casado; don David Epstein, argentino, casado; don Hugo Gerardo Tarizzo, argentino, casado; doña Yolanda Mouriz, argentina, soltera; don Jorge Alberto Tilbe, argentino, casado; don Juan Carlos Marini, argentino, casado; doña Silvana Gnisci de Garillo, argentina, casada; don Jorge Enrique Fa, argentino, casado; don Leopoldo César Girona, argentino, casado, y don Francisco Galego, argentino, casado; todos los comparecientes domiciliados en la calle Tacuarí número 318 de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además el señor Francisco Galego en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "TRANSELEVA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", y en su carácter de Vicepresidente de la misma, justificándome la existencia legal de la sociedad, la personería invocada y la autorización para este otorgamiento, con el acta constitutiva de la sociedad y sus estatutos sociales elevados a instrumento público con fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, por ante el escribano de esta ciudad don Jorge Stanley Jones, al folio mil seiscientos cincuenta y cuatro del Registro número setenta y seis a su cargo, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y tres, al folio doscientos cincuenta y uno del libro sesenta y uno, tomo A de Estatutos Nacionales, tengo para este acto a la vista, y en fotocopia certificada corre agregada al folio quinientos cincuenta y tres de este registro, protocolo del año mil novecientos setenta y uno, con la escritura de reforma de los estatutos sociales de la que surge el cambio de denominación de la sociedad constituida originariamente con la de "Famya, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria", y la que fue otorgada ante mí con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, al folio quinientos cincuenta y tres de este registro trescientos veinte y cuatro, interinamente a mi cargo, que en testimonio se inscribió en el Regitro Público de Comercio con fecha 19 de abril de 1971, bajo el número mil ciento cincuenta y tre,s al folio ciento setenta y tres del libro 74, tomo A de Estatutos Nacionales, y con el acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta, de la que resulta la reelección de las autoridades de la sociedad, labrada al folio once al trece del libro de Actas de Asamblea número uno de la sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, con el acta de reunión de directorio celebrada con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta, de la que surge la distribución de cargos entre los directores electos, labrada a los folios cincuenta y uno y cincuenta y dos del libro de Actas de Directorio número uno de la sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y con el acta de reunión de directorio de fecha dos de septiembre del corriente año, de la que resulta la autorización para el presente otorgamiento, labrada a los folios cincuenta y cinco y cincuenta y seis del libro de Actas de Directorio antes mencionado, y cuyas actas en sus originales tengo para este acto a la vista, encontrándose las dos primeras en fotocopias certificadas agregadas al folio 553 de este registro y protocolo, y la última también en fotocopia certificada a la presente. — Y los comparecientes dicen: Que por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 1971 quedó constituida provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Famya Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria", y para los objetos y bajo las demás circunstancias y condiciones que resultan de su acta constitutiva y estatutos proyectados que obran en el expediente número 42.129 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por resolución número 6.005, autorizó para funcionar como anónima a la nombrada sociedad, y aprobó sus estatutos, por lo que los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la sociedad que obra de fojas 1 a 2 vuelta, los estatutos que obran de fojas 3 a 5 vta., el balance de fojas 6 y 7 copiando por último el texto de la mencionada resolución aprobatoria que corre a fojas 60, todo del referido expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas a lo que accedo y dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 (treinta) días del mes de setiembre de 1971, se reúnen los señores Manuel de Jesús, David Epstein, Hugo Gerardo Tarizzo, señorita Yolanda Mouriz, señores Jorge Alberto Tilbe, Juan Carlos Marini, señora Silvana Gnisci de Garillo, señores Jorge Enrique Fá, Leopoldo César Girona y Francisco Galego, por sí y en representación de Transeleva, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Famya, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria. — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales, por la compraventa, distribución, importación y exportación de máquinas, equipos, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones; b) Industriales, por el proyecto, fabricación y montaje de maquinas, equipos e instalalaciones mecánicas, electromecánicas y eléctricas, artículos para la construcción, plásticos y químicos industriales y la explotación de talleres metalúrgicos y eléctricos; c) la prestación de servicios y asesoramiento industrial, comercial y técnico, en general, con exclusión en todos los casos, de lo reservado a las profesiones, liberales, universitarias y|o lo que por disposiciones legales en vigor, no pueda ser realizado bajo la forma jurídica adoptada o haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; d) Constructora, por la construcción de obras públicas y civiles, viales e industriales; e) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería, la agricultura, granja y la forestación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos ley 18.188) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de $ 10,00 (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 200 (doscientas) series. — e) el directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, indistintamente uno cualesquiera de ellos y por dos cualesquiera de los directores conjuntamente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 100 (cien) series de acciones ordinarias al portador, Clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Manuel de Jesús — 4.910 — A — $ 49.100. — David Epstein — 10 — A — $ 100. — Francisco Galego — 10 — A — 100. — Hugo G. Tarizzo — 10 — A — $ 100. — Yolanda Mouriz — 10 — A — $ 100. — Jorge A. Tilbe — 10 — A — $ 100. — Juan C. Marini — 10 — A — $ 100. — Silvana Gnisci de Garillo — 10 — A — $ 100. — Jorge Enrique Fá — 10 — A — $ 100. — Leopoldo C. Girona — 10 — A — $ 100. — Transeleva S.A.C.I.F.A.C. e I. 95.000 — A — $ 950.000 — 100.000 — $ 1.000.000. — Los accionistas integran totalmente sus suscripciones con el crédito del que son titulares en el Balance General de aporte al 1 de Julio de 1971, de "Famya, Fabricación Máquinas y Accesorios, Sociedad de Responsabiliadd Limitada, que firmado por todos los presentes y por Contador Público de la matrícula se tiene formando parte integrante de esta acta acta de constitución; la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada fue constituída por acto de fecha 9 de agosto de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Septiembre de 1956, con domicilio actual en la calle Tacuarí 318, Capital Federal, dedicada a la explotación de la industria metalúrgica. — La sociedad anónima se constituye en continuadora de sus actividades sociales, haciéndose cargo de su activo y pasivo y de las operaciones sociales a partir del 1 de julio de 1971. — Asimismo se hace constar que en Activo, figuran los siguientes inmuebles: Tacuarí 318, Capital y Warnes 3950, Lanús, Pcia. Buenos Aires. — La integración se efectúa en... Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Manuel de Jesús. — Vicepresidente a: David Epstein. — Vocales a: Francisco Galego. — Hugo Gerardo Tarizzo. — Suplentes a: Jorge Alberto Tilbe — Yolanda Mouriz. — Síndico titular a Gumersindo Antonio López Pumarega y Síndico Suplente a: Juan Carlos Marini. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel de Jesús Juan Carlos Marini y Señorita Yolanda Mouriz, a fin de que indistintamente uno cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación M. De Jesús. — D. Epstein. — J. Enrique Fá. — S. Gnisci de Garillo. — Y. Mouriz. — J. A. Tilbe. — H. G. Tarizzo. — J. C. Marini. — L. C. Girona. — F. Galego. — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro Nº 324 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Manuel de Jesús; David Epstein, Hugo Gerardo Tarizzo, Yolanda Mouriz, Jorge Alberto Tilbe, Juan Carlos Marini, Silvana Gnisci de Garillo, Jorge Enrique Fá, Leopoldo César Girona y Francisco Galero, doy fe. — J. M. Sanguesa, Escribano. — Balance General al 1º de Julio de 1971, de Famya, Fabricación Máquinas y Accesorios, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Aporte a Famya, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria — Activo. Caja $ 3.340.00. — Bancos pesos 256.231,31. — Deudores por ventas $ 1.693.656,34. — Documentos a cobrar $ 150.981,36. — Deudores en Gestión Judicial $ 10.805,02. — Anticipos a Proveedores $ 48.419,50. — Deudores varios pesos 186.132,09. — Depósitos en Garantía Certificados $ 71.562,77. — Depósitos en Garantías Varias $ 345,60. — Materias Primas $ 721.541,69. — Productos Elaborados $ 129.423,33. — Accesorios y Materiales $ 4.422,91. — Obras en Ejecución $ 1.272.796,42. — Títulos y Acciones $ 1.254,00. — Inmueble fábrica $ 300.000,00. — Inmueble Casa Central $ 270.000. — Maquinarias $ 25.307,25. — Modelos, moldes, matrices $ 9.545,42. — Herramientas y dispositivos $ 5.827,54. — Utiles de Trabajo $ 19.217,86. — Instalaciones Fábrica $ 20.848,04. — Instalaciones, ventas y administración pesos 16.494,01. — Muebles y Utiles de Taller $ 3.722,09. — Muebles y Utiles $ 48.156,18. — Rodados $ 40.700. — Marcas y Patentes $ 1.881,30. — Seguros Anticipados $ 28.040,89. — Impuestos Anticipados pesos 6.428,81. — Intereses Anticipados pesos 30.918,38. — Gastos Anticipados pesos 33.430,10. — Total $ 5.411.440,14. — Pasivo. — Proveedores $ 1.629.470,59. — Documentos a pagar $ 626.857,59. — Documentos Bancarios a Pagar $ 85.000.00. — Deudas por cargas fiscales y Sociales $ 197.745,67. — Acreedores Varios pesos 47.036,54. — Acreedores Varios a Largo Plazo $ 9.071,35. — Anticipos recibidos de clientes $ 812.255,54. — Provisión para impuestos $ 44.383,93. — Provisión para cargas sociales $ 100.901,80. — Provisión para cuentas y gastos varios $ 511.745,95. — Previsión Ley 11.729 $ 40.084,69. — Previsión por Impuestos a 145.020,00. — Previsión para deudores incobrables $ 9.158,54. — Acreedores Especiales $ 52.707,95. — Manuel De Jesús. — Aporte $ 49.100,00. — David Epstein $ 100,00. — Francisco Ga ergo $ 100. — Hugo G. Tarizzo $ 100,00. — Yolanda Mouriz $ 100,00. — Jorge A. Tilbe $ 100,00. — Juan C. Marini 100,00. — Silvana Gnisci de Garillo $ 100,00. — Jorge E. Fá $ 100,00. — Leopoldo C Girona $ 100,00. — Transeleva, S.A.C.I.F.A.C. e I. $ 950.000,00. — Total pesos 5.411.440,14. — M. de Jesús. — D. Epstein. — J. Enrique Fá. — S. Gnisci de Garillo. — Y. Mouriz. — J. A. Tilbe. — H. G. Tarizzo. — J. C. Marini. — L. C. Girona. — F. Galego. — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro Nº 324 de la Capital Federal. — Certifico, que las firmas que anteceden so nauténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Manuel de Jesús. — David Epstein. — Hugo Gerardo Tarizzo. — Yolanda Mouriz. — Jorge Alberto Tilbe. — Juan Carlos Marini. — Silvana Gnisci de Garillo. — Jorge Enrique Fá. — Leopoldo César Girona y Francisco Galego, doy fe. — J. M. Sanguesa. Escribano. — Buenos Aires, 3 Diciembre de 1971. — Visto el expediente Nº 42.129, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la socie-

dad Famya, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria, constituída en "Formulario Especial I.G.P.J." el 30 de Setiembre de 1971 y presentada ante este organismo el 19 de Octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs 5 vta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá en la misma, así como también en la publicación, el balance de aporte de fs. 6|7. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días. — En el mismo plazo se acreditará la transferencia de los inmuebles aportados. — Resolución I.G.P.J. Nº 6005. — P. M. Giraldi. — Hay un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes me solicitan expida testimonio para su inscripción en el Registro público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada por ante mí, doy fe. — M. de Jesús. — D. Epstein. — H. G. Tarizzo. — J. A. Tilbe. — J. C. Marini. — S. Gnisci de Garillo. — L. C. Girona. — J. Enrique Fá. — F. Galego. — Y. Mouriz. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Sanguesa. — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de su matriz, que pasó ante mí, al folio 5742, del Registro 324, interinamente a mi cargo, y que para la sociedad "Famya, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria", expido, rubrico, firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — J. M. Sanguesa. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple, doy fe. — E|L. "Tacuarí número 318 de ésta" todo vale. — Testado: No vale.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 381 e.10|3 Nº 7.664 v.10|3|72

Amitronic Instrumento

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad: Entre el señor Víctor Camilo Lazzaroni, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y nueve, industrial, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, cuarto piso, departamento "D" de esta Capital Federal, que actúa de por sí y la señora Ilda Paula Lazzaroni de Méndez, argentina, casada, Libreta Cívica número un millón novecientos nueve mil novecientos setenta y siete, ama de casa, con domicilio en la calle Tronador número un mil ochocientos ochenta, de esta Capital Federal, en su carácter de mandataria de la señora Nélida Irene Dominga Azzaretti de Lazzaroni, argentina, casada, Libreta Cívica número seis millones nueve mil quinientos noventa y cuatro, docente, con domicilio en la Casa Número Uno del Barrio Comodoro Lasserre de la ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, en razón del Poder Especial otorgado ante el Escribano Regente del Registro Notarial número dos del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Ignacio V. Jordá, según escritura número cuarenta y siete del cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, todos mayores y hábiles para contratar, se conviene en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas específicas. — Primera. — Queda constituída entre el señor Víctor Camilo Lazzaroni y la señora Nélida Irene Dominga Azzaretti de Lazzaroni, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "AMITRONIC INSTRUMENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o del exterior, siendo el actual en la calle Camarones tres mil quinientos ochenta y tres. — Tercera. — La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día primero de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero, luego de transcurrido un año desde la fecha de constitución, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada, dando aviso por escrito al otro socio con una anticipación no menor de noventa días. — Cuarta. — La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y|o venta de instrumentos de medición eléctrica, pudiendo además dedicarse a cualquier otro ramo o actividad lícita que los socios resuelvan de común acuerdo. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos cada una, el que es totalmente integrado por los socios en las proporciones siguientes: el señor Víctor Camilo Lazzaroni, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea un total de cuarenta y cinco mil pesos y la señora Nélida Irene Dominga Azzaretti de Lazzaroni, trescientas cincuenta cuotas, o sea un total de treinta y cinco mil pesos. — La integración se hace totalmente en bienes de acuerdo al balance adjunto que se considera parte integrante de este contrato. — Sexta. — La sociedad será administrada por un Gerente, quien tendrá atribuciones para realizar todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, teniendo las más amplias facultades para representar a la misma, de conformidad con el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Queda designado gerente el socio señor Víctor Camilo Lazzaroni, quien tendrá el uso de la firma social. — Los socios fijarán periódicamente la retribución del Gerente, la que se cargará a Gastos Generales. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas u obligaciones ajenas al giro social. — Séptima. — La Sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad del gerente a cargo de las funciones administrativas. — Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la Sociedad, en el domicilio de ésta, en cualquier momento que lo estimen menester, por sí o por profesional debidamente autorizado. — Anualmente, los treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — La Sociedad enviará a cada socio una copia de los elementos mencionados dentro de los sesenta días de la fecha de cierre de cada ejercicio. — El Balance se considerará aprobado si transcurrido quince días desde la fecha en que fue puesto a consideración de los socios, éstos no formularen observaciones por escrito. — El saldo de las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las sumas necesarias para la constitución del Fondo de Reserva Legal, Fondo para la renovación de los Bienes de uso, Provisiones para impuestos u otros fines y de las sumas necesarias para atender el pasivo a corto plazo de la sociedad, será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes, en la época y forma que los socios convengan de común acuerdo. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — Cualquiera de los socios, aunque fuera Gerente, podrá registrar a su nombre patentes de invención y|o patentes de diseños o modelos industriales, siempre que la creación de los mismos le pertenezca en forma total. — Novena. — En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, el socio que quisiera continuar con los negocios sociales tendrá derecho a hacerlo, adquiriendo la parte del saliente en la suma que por capital, utilidades o cualquier otro concepto corresponda, según Balance que se practicará de acuerdo a las siguientes normas: a) — Las mercaderías adquiridas en los últimos sesenta días se tomarán a su costo, las adquiridas con anterioridad a su costo en plaza en ese momento; — b) — Se actualizarán los valores de los bienes de uso); c) — Los créditos en mora quedarán pendientes de liquidación hasta tanto se efectivice su cobro; d) — Se fijará como valor "llave" el promedio anual de las utilidades de los tres últimos ejercicios o período menor si aun no hubiere transcurrido ese plazo. — En el supuesto de que ambos socios, por separado, quisieran continuar con los negocios sociales, queda convenido que el señor Víctor Camilo Lazzaroni, tendrá prioridad para adquirir los bienes que figuran en el Inventario bajo el rubro de "Matrices, Dispositivos y Máquinas y Herramientas Especiales", "Modelos de Instrumentos" y "Marca Registrada Amitronic". — En cualquiera de los supuestos previstos por esta cláusula, el pago se efectuará a opción de quien debe efectuarlo, al contado o bien, el cuarenta por ciento al contado, al firmarse la escritura pertinente, y el saldo en cuatro cuotas iguales con vencimientos escalonados cada ciento veinte días, con más un interés que será equivalente al que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento y que regirá desde la fecha de la disolución. — Por el saldo se suscribirán pagarés. — Décima. — El socio Víctor Camilo Lazzaroni, cede y transfiere el contrato de locación de la finca donde la Sociedad constituye su actual domicilio legal, a favor de ésta, a quien corresponderán todos los derechos y obligaciones que del mismo puedan derivarse. — Undécima. — Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios durante la existencia de la Sociedad o durante su disolución y liquidación, con respecto a los asuntos sociales e interpretación de este contrato, serán sometidos a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Siguen las firmas. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 186 e.10|3 Nº 7.165 v.10|3|72

Naucapé

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Carlos Alberto Yriart, argentino, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, casado con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en esta ciudad Avenida Rivadavia número dos mil quinientos dieciséis, piso octavo, departamento treinta y cuatro; Juan Millan Yriart, argentino, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en esta ciudad Avenida Rivadavia dos mil quinientos dieciséis, piso octavo, departamento treinta y cuatro y Carlos Eduardo Romer, argentino, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, casado con Cédula de Identidad Nº cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en esta ciudad Avenida Luis María Campos número noventa y seis "B", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "NAUCAPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avenida Belgrano dos mil cuatrocientos treinta y uno y más adelante donde lo dispusieren sus componentes. — Sin perjuicio de dicho domicilio, la sociedad podrá tener agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de octubre de mil novecientos setenta y uno a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de toda clase de artículos de náutica deportiva, para la práctica y ejercicio de los deportes, de camping, de caza y pesca e igualmente para la fabricación directa o por medio de terceros, de lanchas de plástico o material similar, motores o partes para los mismos, la importación y|o exportación, la representación y consignación de terceros de dicha clase de mercadería. — Podrá asimismo dedicarse al comercio de cualquier otro ramo y a negocios de carácter lícito que resolvieran efectuar sus componentes por unanimidad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188, sesenta mil, consituído con los aportes en dinero efectivo y bienes que se detallan en el inventario que firmado por separado, como asimismo la constitución del activo y la distribución de aportes, todo en tres fojas útiles forman parte integrante del presente contrato. — El capital social estará dividido en cuotas de pesos Ley 18.188, diez cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Carlos Alberto Yriart, dos mil cuotas; Juan Millan Yriart, dos mil cuotas; Carlos Eduardo Romer, dos mil cuotas. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios indistintamente con el carácter de socios gerentes. — Sexta: Todos los actos sociales serán firmados por el o por los socios gerentes, conforme a lo establecido en la cláusula precedente, estampando la firma personal junto con el sello impreso en forma manuscrita o mecánica que diga "Naucape", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: Los socios dejarán asentado en un libro de actas rubricado, sus directivas y disposiciones sobre los negocios sociales que deberán seguirse por la gerencia, que se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos señalados por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que deberán serlo por unanimidad. — Octava: Los socios gerentes en la forma señalada, tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, efectuando todos los actos de disposición y administración necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios y suscribiendo todos los actos públicos y privados que para ello fuere menester. — Novena: La Sociedad para el cumplimiento de sus fines sociales podrá: comprar y vender toda clase de bienes inmuebles y muebles al contado o a plazos; constituir hipotecas y prendas; alquilar toda clase de bienes; tomar u otorgar representaciones; tomar o dar bienes en consignación; registrar marcas y patentes, venderlas y cederlas; constituir o integrar otras sociedades en forma accidental o permanente; anotarse en los registros importadores y exportadores, en los de proveedores del Estado y en cualquier otro creado o que se creare en las reparticiones públicas o autárquicas; concertar convenios de construcción o fabricación; efectuar toda clase de operaciones bancarias y crediticias con los Bancos oficiales o privados del país y con cualquier institución particular, aceptar las cartas orgánicas de los Bancos de la Nación Argentina, Central, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; presentarse con toda clase de peticiones ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales de cualquier clase y jerarquía y especialmente ante la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Aduanas, Capitanía General del Puerto, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Turismo y Parques Nacionales, etc. — Presentarse ante las autoridades Judiciales, Nacionales o Provinciales de cualquier clase o jerarquía con todas las acciones y recursos que acuerdan las leyes; otorgar poderes generales y|o especiales y en general efectuar todos los actos lícitos permitidos por las leyes vigentes cualquiera sea su naturaleza y alcance, quedando aclarado que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Décima: Anualmente y todos los treinta y uno de mayo, la Sociedad hará un balance general, inventario y determinación de las utilidades o pérdidas del ejercicio. — Una vez efectuado el fondo de reserva legal exigido por la ley y las demás reservas dispuestas por los socios por mayoría de votos, se repartirán las utilidades en proporción al número de cuotas aportadas por cada socio; en igual forma se soportarán las pérdidas. — Undécima: Una vez efectuado el balance, inventario y el cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas, serán firmados por los socios; el socio que no lo suscribiera, será intimado a hacerlo por telegrama colacionado dentro del plazo de cinco días o señalar dentro de igual término su divergencia en forma fundada, y si no lo hiciera se considerarán

definitivamente válidos. — Decimasegunda: La contabilidad se llevará en libros rubricados de conformidad con los principios de la técnica contable y conforme a las disposiciones del Libro Primero, Título Segundo, Capítulo Tercero del Código de Comercio. — Decimatercera: En caso de incapacitación legal por cualquier motivo o muerte de cualquiera de los socios, se practicará un balance a la fecha de la declaración de la incapacitación o del deceso y de conformidad con el mismo se pagará al representante legal del incapacitado o a los herederos del fallecido, cuanto le correspondiere en dicha fecha, por capital, utilidades, intereses, saldo de la cuanta particular y por cualquier otro concepto, en cuatro semestres iguales y consecutivos con el interés del quince por ciento anual sobre los saldos deudores. — En caso de muerte del socio, los socios sobrevivientes pueden optar en caso de aceptarlo los herederos y|o legatarios de aquél, continuar con ellos la sociedad incorporándolos previa unificación de representación. — Décimacuarta: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios durante la existencia de la sociedad su liquidación o participación será resuelta por los señores jueces nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital Federal a cuya competencia se someten los contratantes, bajo la renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Decimaquinta: Para todo lo que no estuviere establecido en el presente contrato y en forma subsidiaria los socios se someten a las disposiciones de la ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Y en prueba de conformidad y ratificando todo lo expresado, firman el presente en tres ejemplares iguales de un mismo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos estando extendido cada ejemplar en tres fojas. — Carlos Alberto Yriart — Juan Millan Yriart — Carlos Eduardo Romer.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189 e.10|3 Nº 7.218 v.10|3|72

Francisco Carolei

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los días 28. del mes de octubre de 1971, los señores Francisco Carolei argentino, casado en primeras nupcias con doña María Clotilde Granara, domiciliado en la calle Víctor Martínez Nº 1734, de esta Capital, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.474.429 de profesión comerciante y Ricardo Carolei, argentino, soltero, domiciliado en la calle Víctor Martínez Nº 1734, de esta Capital, titular de la Cédula de Identidad Nº 6.615.794 de la Policía Federal comerciante ambos legalmente habilitados para ejercer el comercio, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones generales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las especiales determinadas en las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La Sociedad girará con el nombre de FRANCISCO CAROLEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital calle Avenida Cobo Nº 1531, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el explotar playas de estacionamiento para automotores, garajes, estaciones de servicio y toda otra actividad similar, en predios de propiedad de la Empresa o alquilados para tal fin. — Cuarta. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil divididos en dos mil cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente forma: el señor Francisco Carolei un mil cuotas o sea pesos diez mil y el señor Ricardo Carolei un mil o sea pesos diez mil, aportados antes de ahora y consistentes en mejoras y obras de reacondicionamiento, a fin de adaptar al objeto social, los predios contratados. — Quinta: Autoridades: Nómbrase Gerente al señor Francisco Carolei cuya firma obliga a la Sociedad. — De acuerdo con el art. 16 de la Ley 11.645, el Gerente actuando en la forma indicada, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en el nombre de la Sociedad, sin otra limitación que la de que no podrá comprometer a la Sociedad otorgando garantías a favor de terceros en negocios u operaciones ajenas a la misma. — Incluídas en estas facultades y sin excluir otras no enunciadas, debe considerarse la de adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la Sociedad, gozando de las más amplias facultades, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Nacionales, Provinciales, Mixtos o Privados, creados o a crearse, pudiendo librar, endosar, aceptar y avalar letras vales y pagarés, operar en cuenta corriente, haciendo depósitos y girando cheques, solicitar descubiertos, créditos y|o realizar cualquier otra clase de operaciones bancarias, dando y recibiendo garantías reales o personales, cobrando y percibiendo, asimismo podrá actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales de cualquier fuero o lugar, incluyendo todas las que se refieren al fuero laboral, comisiones de conciliación, arbitraje, tribunales de trabajo, etc. iniciando o contestando, prosiguiendo o terminando cualquier acción legal, incluyendo denuncias o querellas criminales e interviniendo en ella como actores o demandados. — Transar, comprometer en árbitros, arbitrándose o amigables componedores y cualquier acto que convenga al mejor desempeño del mandato conferido, inclusive formular denuncias y promover querellas. — Podrá delegar en terceros, aunque no sean socios, la representación legal de la Sociedad, a los efectos de la plena representación de la misma, frente a las autoridades de cualquier poder nacional, provincial, municipal, judicial, Tribunal de Faltas y otros, incluyendo absolución de posiciones. — Sexta Balance: El Ejercicio Comercial cerrará el 30 de septiembre de cada año. — A esa fecha se practicará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Séptima: Distribución: De las Utilidades netas, se deducirá un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social, el saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios, en función al porcentaje de los aportes de capital, indicados en la clásula Cuarta. — Octava: Reuniones: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año o cada vez que sean convocados por el socio-gerente. — Las resoluciones se tomarán por mayoría con las excepciones previstas en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De todo lo que se considere y resuelva en las asambleas, se labrarán actas que luego de leídas y aprobadas, se registrarán en un libro para tal efecto, que rubricarán al pie, los socios gerentes — Novena: Por la muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, sus cuotas sociales, pasarán a sus herederos o derecho habientes, reservándose los socios sobrevivientes, el derecho de aceptar o reclamar al nuevo miembro y|o miembros en tales condiciones; en el caso supuesto de aceptarlos deberán unificar representación, por el contrario de ser rechazados se practicará un balance general a la fecha del evento, a fin de determinar el valor de las cuotas sociales y créditos, las que serán reembolsadas por sus legítimos dueños, más un adicional en concepto de intereses del quince por ciento anual, en un plazo que no podrá exceder de dos años. — Si algún socio quisiera vender sus cuotas deberá ofrecerlas previamente a los demás socios, en proporción a sus tenencias, el valor de las cuotas, se determinará por el contable ut supra señalado y las condiciones de pago a convenir entre las partes. — Esa oferta deberá notificarse de modo fehaciente y será mantenida por quince días. — Décima: Disolución: Deberán los socios resolverla por mayoría y será liquidada por el Gerente actuando en la misma forma dispuesta en la Cláusula Quinta. — Para la liquidación los socios gerentes, estarán investidos de todas las facultades necesarias a ese fin, incluidas las de transferir el negocio en marcha o disponer la venta o transferencia de cualquier título oneroso, de todos o cada uno de los bienes del activo. — Una vez pagado el pasivo de la Sociedad, el saldo se repartirá entre los socios en proporción a su capital. — Decimoprimera: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios sobre la integración de este contrato, será sometida al ejercicio de árbitros arbitradores amigables componedores, quienes designarán previamente un tercero en caso de disidencia cuyo dictamen será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, con las firmas de sus integrantes, queda constituida la sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento quedan obligados los constituyentes, conforme a derecho. — Siguen las firmas. — E|L.: María. Vale. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 162 e.10|3 Nº 7.234 v.10|3|72

Figueroa Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 23 de noviembre de 1971, otorgada ante el escribano Raúl J. Solanet, al folio 896 del Registro 34 a su cargo, los señores Osvaldo Ernesto Trocca, con cédula de identidad número 3.817.512, domiciliado en Beruti 3471 y Juan Manuel Argentato, con cédula de identidad número 5.912.624, domiciliado en Gualeguaychú número 4168, vendieron el primero al señor José Pérez Dorrego, con libreta de enrolamiento 4.470.437, domiciliado en Díaz Vélez 4920, la cantidad de doscientas cuotas y al señor Roberto Francisco Gómez, con cédula de identidad número 2.479.393, domiciliado en Avenida Francisco Beiró 4385, cien cuotas; y el segundo al señor Roberto Francisco Gómez, cien cuotas y al señor Servando Monteserin, con libreta de enrolamiento número 4.043.316, domiciliado en José Andrés Pacheco de Melo 2131, doscientas cuotas, del total del capital social que poseían en su calidad de únicos socios de la Sociedad "FIGUEROA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando en consecuencia el capital social aportado por partes iguales por los cinco socios, a razón de doscientas cuotas de diez pesos cada una, por cada uno de ellos. Asimismo, por dicha escritura, los cinco socios resolvieron ampliar el capital social en la suma de veinte mil pesos, suscripto e integrado por partes iguales entre los socios, conforme al balance presentado, con lo que el capital social quedó elevado a la suma de treinta mil pesos. Resolvieron asimismo reformar la cláusula Quinta del contrato originario, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Osvaldo Ernesto Trocca, Servando Monteserín y Juan Manuel Argentato, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, a los que podrán asignarse retribuciones por las labores que realicen dentro de la sociedad, por resolución tomada de común acuerdo entre todos los socios. Los administradores actuarán en calidad de gerentes y tendrán todas las facultades y atribuciones necesarias para obligar a la Sociedad en todo acto o contrato en que ella sea parte, con la expresa prohibición de comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social o en garantías en favor de terceras personas. Será necesaria la firma de todos los socios para vender o gravar el inmueble de propiedad de la Sociedad o el fondo de comercio que funciona en el mismo, así como para remover a los gerentes, en este caso, con excepción del afectado."

Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63 e.10|3 Nº 7.180 v.10|3|72

Electrónica Volga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Luis Jaime Pivida, Elena Estefanía Sosuk de Pivida, casados, Miguel Angel Pujol y María Cristina Sebadjian, solteros, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Avda. Gral. Mosconi 2990, Capital Federal, celebran el presente contrato de Sociedad que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: Girará bajo el nombre de "ELECTRONICA VOLGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer Sucursales, Agencias y Oficinas en cualquier lugar de la República y del extranjero, con o sin asignación de capital propio. — Segunda. — Su duración será de cinco años a contar del primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno. y se considerará prorrogada por tres períodos de cinco años más cada uno, si seis meses antes del vencimiento de cada uno de dichos períodos no es denunciada por alguno de los socios en forma escrita e indubitable su disolución. — Tercera: El objeto principal de sus actividades lo constituye la compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos de radio, televisión y en general artículos de la industria electrónica pudiendo desarrollar otras actividades comerciales, industriales, de importación y exportación, no limitadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — A tal efecto podrá la Sociedad realizar por sí, por cuenta de terceros, en comunidad o combinación de intereses y en sociedad con otras personas, empresas o establecimientos todas las operaciones, actos jurídicos y contratos civiles, comerciales, administrativos y contratos civiles comerciales, administrativos o de cualquier naturaleza que sean necesarios al logro de los fines sociales. — Podrá así adquirir por compra o toda otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, papeles de comercio y valores; arrendarlos, transferirlos, venderlos y gravarlos; dar y tomar préstamos con o sin garantía de derechos reales; aceptar prendas agrarias, industriales y comerciales de acuerdo a las leyes vigentes; constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; comprar y vender mercaderías, acciones y derechos; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, firmar cheques y obligaciones o endosarlos; efectuar transacciones; celebrar contratos de arrendamientos y locación; conferir y aceptar poderes generales y especiales; renunciarlos y revocarlos, formular protestos y protestas; denunciar, acusar y querellar; dar y tomar posesiones; comprar, registrar e inscribir marcas de comercio y de invención; concurrir a licitaciones públicas y privadas y efectuar toda clase de operaciones con particulares, asociaciones, sociedades y bancos privados, mixtos y oficiales y de entre éstos con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, de Desarrollo y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus Estatutos, Leyes Orgánicas y Reglamentos. — Se establece que los medios de ejecución son ilimitados. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($ 50.000.—) dividido en quinientas (500) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, la suma de doce mil quinientos pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($ 12.500.—), equivalente a ciento veinticinco (125) cuotas cada uno. — Estos importes están totalmente integrados, según surge del balance que firmado por los contratantes, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. — Para cumplir las funciones de Gerentes quedan designados los señores Luis Jaime Privida y Miguel Angel Pujol, quienes podrán actuar conjunta alternativa o separadamente, debiendo, para obligar a la Sociedad firmar uno de ellos al pie del nombre social. — Los Gerentes tienen las más amplias facultades de Ley, incluso aquellas para los que se requieran poderes especiales y podrán, en modo particular, suscribir todo contrato público y privado que sea menester para el giro del negocio, así como los documentos, obligaciones y demás papeles de comercio necesarios para ello con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de los socios o de terceros, ni en asuntos ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de Marzo de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades, deducido el cinco por ciento hasta formar la reserva legal, se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado, soportándose en la misma forma las pérdidas. — Séptima: Los socios no percibirán remuneración mensual por sus funciones, pero podrán efectuar los retiros periódicos que convengan de común acuerdo, con cargo a sus cuentas particulares, de las utilidades líquidas y realizadas en las que también se registrarán las utilidades o pérdidas que arroje el balance. — Octava: Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos representados por cuotas de capital presentes en cada reunión de socios, salvo en los casos establecidos por los artículos doce y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en los que se requerirá la unanimidad de los votos sociales. — Cada socio podrá actuar y votar por sí y por otro socio con carta poder. — Novena: Si algún socio deseare retirarse de la Sociedad, antes de la expiración del término de duración de la misma, podrá hacerlo, debiendo manifestar su voluntad expresa por telegrama colacionado dirigido al socio o socios restantes, a sus respectivos domicilios particulares registrados en la Sociedad, derecho del cual podrán hacer uso dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio. — En caso de retiro de un socio

se procederá conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente. — Ningún socio podrá ceder a un tercero ajeno a la sociedad sus cuotas de capital, sin la autorización unánime de los demás socios. — Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los socios restantes aceptar que continúen en la Sociedad los herederos del fallecido o la continuación del incapacitado por intermedio de su representante legal. — En caso de continuar en la Sociedad los herederos del socio fallecido, deberán unificar la representación en una sola persona. — En caso que no continúen los herederos o el socio incapacitado los socios restantes podrán hacerse cargo de las cuotas de capital del causante o impedido y la distribución se hará en proporción al capital de cada uno de ellos, salvo convenio especial de hacerlo en otra forma, facultad de los socios restantes que se hará efectiva también en caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios. — El importe a abonarse a los herederos del causante, representante legal del incapacitado o socio saliente se determinarán en la siguiente forma: Se adoptará como valor de las cuotas el que resulte del último balance aprobado, aumentado o disminuido con las ganancias o pérdidas habidas durante los días transcurridos del ejercicio en que ocurre el fallecimiento, declaración de incapacidad o decisión del socio de retirarse y teniendo en cuenta los valores de tasación establecidos por peritos árbitros, arbitradores o amigables componedores, designados por las partes. — El precio fijado a las cuotas de capital en los casos antes establecidos, se abonará por el socio o los socios restantes, en la siguiente forma: a) el diez por ciento en el acto de la formalización de la transferencia de las cuotas; b) el saldo en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con el interés bancario corriente, cuyos plazos empezarán a correr desde la fecha de formalización de la transferencia de cuotas. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación del contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores o amigables componedores, designados en la forma prescripta en la cláusula décima. — Décima Segunda: En caso de disolución y liquidación se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de producida la causa que la motivó siendo liquidadores los socios gerentes. — Décima Tercera: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse como consecuencia de la interpretación y/o aplicación del presente contrato social, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Para todo cuanto no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: L. J. Pivida. — E. S. de Pivida. — María C. Sebadjian. — M. A. Pujol. — E|l. — de las utilidades líquidas y realizadas — Vale — S|R. "se 72" Vale.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249.— e.10|3-Nº 7.247 v.10|3|72

Mova

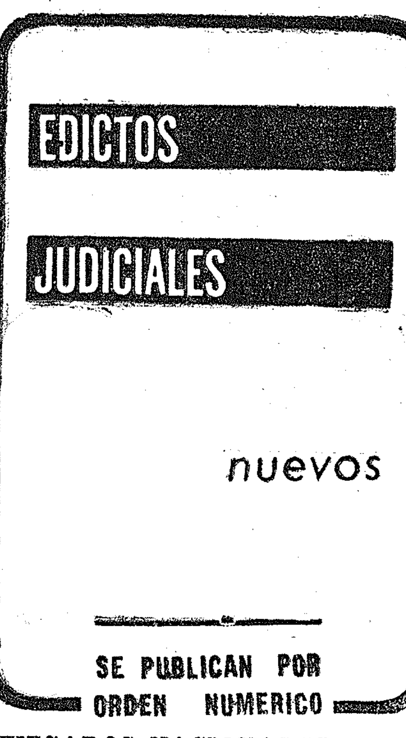
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Andrés Ricardo Moglia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cangallo mil quinientos setenta piso quinto, departamento "D", Capital Federal, y Luis Vázquez, español, casado domiciliado en la calle Gabriela Mistral tres mil cuatrocientos cincuenta, ambos mayores y hábiles para contratar, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y estará sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de "MOVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal en la calle Rivadavia seis mil setecientos veinte, local diez y nueve, de esta ciudad, sin perjuicio de trasladarlo, establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en diez años a contar del primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, de importación, exportación, compraventa, fabricación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial la fabricación y comercialización de todo tipo de prendas para damas y niñas y de todo lo relativo al ramo textil. — Pudiendo, además, adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles y semovientes, venderlos, permutarlos, aportarlos, gravarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos. — La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa, ya que la sociedad, para el cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa y|o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes respectivas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de diez mil pesos Ley 18.188, dividido en mil cuotas de diez pesos Ley 18 188 cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — Estos aportes han sido integrados en bienes, según balance que ha sido suscripto por los socios por separado de conformidad. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por los socios en calidad de Gerentes, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar indistintamente cualesquiera de ellos. — En la forma indicada se podrán abrir cuentas y operar con los Bancos: Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos e instituciones de crédito, nacionales, provinciales, municipales, mixtos o privados, creados o a crearse. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán de mutuo acuerdo entre los socios. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días corridos posteriores a la presentación del mismo no fuere impugnado u observado por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al capital aportado por cada socio. — No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva legal del cinco (cinco por ciento) por ciento sobre las utilidades realizadas y líquidas. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación en un plazo de sesenta (sesenta) días. — Decimaprimera: En caso de retiro de alguno de los socios o cesión de cuotas, deberá anunciarlo a sus consocios mediante telegrama colacionado o en forma fehaciente, teniendo éstos prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente; debiendo ejercerse esta opción dentro de los cuarenta y cinco días de notificado. — En tal supuesto, el importe correspondiente en su haber social le será abonado al socio saliente en cuatro cuotas iguales con vencimientos trimestrales y sin interés. — Decimasegunda: Para el caso de muerte o interdicción, señalada en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido, incapaz, no quisiera proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores. — Decimatercera: El caso de liquidación, voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar, primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en forma proporcional entre los socios y de acuerdo al capital aportado. — Decimacuarta: Toda duda y divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán a un tercero, antes de comenzar a laudar, para el caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo apctado, se firma el presente por todos los socios en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Febrero: vale. — Luis Vázquez. — A. R. Moglia.

Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 165.— e.10|3 Nº 7.238 v.10|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARKO SARIC. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.10|3 Nº 8.134 v.14|3|72

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO CASTELLENGO y LEONOR YONES de CASTELLENGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.10|3 Nº 7.987 v.14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CONSIGLIO de GALLINA — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.10|3 Nº 8.090 v.14|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA KOWALOWNA de PANAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.10|3 Nº 8.303 v.14|3|72

Juzgado Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ARGERI de DAFFIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.10|3 Nº 8.224 v.14|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO JOSE REBOREDO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 18.— e.10|3 Nº 8.181 v.14|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA PAULINA COLOMBO de OTERO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.10|3 Nº 8.259 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO ESTOUP. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.10|3 Nº 7.995 v.14|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOGRACIAS GOROSTIAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.10|3 Nº 8.157 v.14|3|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a NECTAR DUICE CERRUTTI para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "Néctar Duice Cerrutti s/ausencia con presunción fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, agosto 6 de 1971. — Jorge H. Alterini, Secretario.

$ 9 e.10|3 Nº 6.372 v.10|3|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|2|72.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTORIANO GIL y doña MARIA LUISA ANGELA FERNANDEZ PEREZ de GIL. — Publíquese, por tres días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Jorge H. Alterini, Secretario.

$ 18 e.10|3 Nº 8.179 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO PONTEVEDRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo de 1972. — Jorge H. Alterini, Secretario.

$ 18 e.10|3 Nº 8.295 v.14|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO SCHEINER. — Publíquese por tres días.

Jorge H. Alterini, Secretario.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972.

$ 18 e.10|3 Nº 8.253 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFINA CANEL de VIDAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Jorge H. Alterini, Secretario.

$ 18 e.10|3 Nº 8.178 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX ANGEL LLOREDA CABELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 18 e.10|3 Nº 8.063 v.14|3|72

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES LA MANNA. — Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.10|3 Nº 8.012 v.14|3|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ZARRANZ y/o JUAN ZARRANZ IROZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 18 e.10|3 Nº 8.261 v.14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don SIMON FISCHKIN. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 18 e.10|3 Nº 8.104 v.14|3|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don REMIGIO NUÑEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e.10|3 Nº 8.196 v.14|3|72

Juzgado Civil 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ de CALIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e.10|3 Nº 7.980 v.14|3|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CASTELLI DE GRAGNANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.304 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FISCHEL LEBLEWSKI". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.255 v.14|3|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA RIDILENIR VIUDA DE BASCHUK. — Publicar por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.191 v.14|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de BARTOLOME ROIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.301 v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO LOURENÇO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,80 e.10|3-Nº 8.166 v.14|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PEREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.140 v.14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ DE BERMUDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 7.981 v.14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.033 v.14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SUBIAGA DE ANTERINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.099 v.14|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOFIA GONZALEZ DE VIEYTES y de don JOSE MARIA VIEYTES — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, [illegible] de 1972. — Carlos R. Ponce secretario.
[illegible] Nº 8.212 v.14|3|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTHA CATALAN DE GRIEBEN o MARTA CATALAN DE GRIEBEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22.50 e.10|3-Nº 8.276 v.14|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO CATALANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.174 v.14|3|72

Nº 16

Juzgado Civil de Primera Instancia Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO PAZOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.10|3 Nº 7.999 v.14|3|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LIBEROF. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 26 de noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.194 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIÑO NAZ de GARCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 22,50 e.10|3 Nº 8.062 v.14|3|72

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA REPETTO de PIQUERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.213 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMELINA MANEGLIA de BERASAIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.164 v.14|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO MAINARDI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.234 v.14|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GIANELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.229 v.14|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DIVANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.193 v.14|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, notifica a RAMON OMAR CAMPOS y MARIA CECILIA VELAZQUEZ en los autos "LEYRO DIAZ y CERINI de RONCORONI L. S. R. c|CAMPOS RAMON OMAR s|Escrituración" la siguiente providencia: "Buenos Aires, octubre de 1970. désele por decaído a los demandados el derecho que han dejado de usar y se los declara rebeldes. Diego L. Barroetaveña. Juez. Publíq. cse por dos días. — Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 27.— e.10|3 Nº 8.035 v.13|3|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO MARTINEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.094 v.14|3|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD IBAÑEZ de SAGGESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. e.10|3 Nº 8.195 v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA JAUMANDREU de AUNZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. e.10|3 Nº 8.180 v.14|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA RAQUEL BOLLINI de PIZZOLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. e.10|3 Nº 8.125 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATISFACCION ABANCES de CENDALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.10|3 Nº 7.991 v.14|3|72

Nº 23

Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OVEDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.10|3 Nº 8.257 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO DOCAMPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.10|3 Nº 8.302 v.14|3|72

El Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CROTTI de MANZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.10|3 Nº 8.222 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO SORIANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.10|3 Nº 8.169 v.14|3|72

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALFREDO PENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — $ 18. e.10|3 Nº 8.249 v.14|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LAUSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.10|3 Nº 7.983 v.14|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE DJENDEREDJIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.10|3 Nº 8.100 v.14|3|72

Nº 25

Jugado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RICARDO DOLDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Pedro Leandro Guido, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.055 v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA AMELIA ROMANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Pedro Mingrone secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.000 v.14|3|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.300 v.14|3|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JUSTINO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.116 v.14|3|72

Juzgado Naiconal en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita a MARIO EDUARDO REGUERA MARTA ISABEL STOLL de REGUERA para que dentro del término de 10 días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos "Empresa Constructora Bartos y Cía. Arg. S.A.C.I.F. e I. c|Reguera Mario Eduardo y otro s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 24.— e.10|3 Nº 8.268 v.13|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don JULIO BANCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.030 v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO ERNESTO FRANZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.115 v.14|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFEY SEVITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.108 v.14|3|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FRYDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.046 v.14|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA VENANZI de ALVAREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.184 v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA URSULA GIACCHELLO de BERTONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.10|3 Nº 8.072 v.14|3|72

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA ACOSTA de GARIBOTTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.036-v.14|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA ROSA MANGIANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.278-v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VENTURINO Vda. de WERNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Mario Calatayud, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.260-v.14|3|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno Nº 3, de la manzana "O", calle Dámaso Larrañaga 913, Capital, en autos: "CERLIANI, ERNESTO AMERICO y otra s/posesión veinteañal", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 343 del C.P.C. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — José María Alcorta, secretario.
$ 21.— e.10|3-Nº 8.011-v.13|3|72

Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA ESTHER CANESSA de ESCANDAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — José María Alcorta, secretario.
$ 22,50 e.10|3-Nº 7.882-v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — José María Alcorta, secretario.
$ 13.— e.10|3-Nº 8.065-v.14|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA AURRECOECHEA de CATTANEO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 8.114-v.14|3|72

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41 de la Capital Federal, cita a LEON MEDOVSKY a estar a derecho en los autos "Mazziotti, Pascual C. c/Medovsky, León y otro, s/cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 18.— e.10|3-Nº 7.992-v.13|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "SIX ELECTRONICA S.C.A. y sus Socios Solidarios Sres. Alfredo Paz, Juana María Barcelona, Bernardo Nabarre, y Jorge M. Sorin, fecha provisoria de cesación de pagos 16 de septiembre de 1968. Síndico Alberto Krochek, domiciliado en Corrientes 222, 6º piso izq. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro del término de 35 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 13 de junio de 1972 a las 14.30 horas en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y/o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos y/o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 150.— e.10|3-Nº 8.297-v.16|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a Representante Legal de Panza Hnos. S.A.I.C. para que concurra a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios en autos: "PANZA HNOS. S.A. s/ Pedido de quiebra por Libico S.C.A." bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda en caso de silencio o inasistencia (Art. 56 de la Ley 11.719). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 84.— e.10|3-Nº 7.993-v.13|3|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a los demandados OSVALDO ROBERTO SOTOMAYOR y BERTA AMIGO de SOTOMAYOR, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Martínez, Raúl Oscar c|Sotomayor, Osvaldo Roberto y otra s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 45.— e. 10|3 Nº 8.041 v. 16|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a LUIS GARCIA CHAVEZ para que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue Cuareta S. A. Volcán, Ind., Com. y For., por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 12.— e. 10|3 Nº 8.087 v. 10|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días al señor EMILIO CARLOS GENTILE con el fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "La Prensa", Soc. en Com. por Acciones c|Gentile, Leonardis y otros s|ord. $ 375.775", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 24.— e. 10|3 Nº 8.206 v. 13|3|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

RESISTENCIA

La Dra. Clysia Ethel Leyes de Fabris, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por esta única vez que en los autos caratulados. CIMAT, S. A. C. I. (Roy: s|quiebra en estado de liquidación) s|incidente de calificación de la quiebra", Expediente Nº 2.112, año 1970, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 2, se ha dispuesto convocar a la incidentista y a los demandados a la audiencia que se fija para el día 21 del mes de marzo de 1972, a las 18 horas, para que las partes ofrezcan la prueba que haga a sus derechos.
Resistencia, Provincia del Chaco, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Manuel Luque, secretario.
$ 16,50 e. 10|3 Nº 8.128 v. 10|3|72

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1 de la Ciudad de La Plata, a cargo del doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 1, cita por un día, a don SEBASTIAN MARANO, a tomar intervención en en el Expte. Nº 41.458, caratulado: "Banco de la Nación Argentina c|Simurro, Hugo S. y Marano, Sebastián, s|ejecutivo", dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, 2 de febrero de 1972. — Gladys N. Vigo de Chiesa, secretaria.
$ 7,50 e. 10|3 Nº 8.281 v. 10|3|72

BAHIA BLANCA

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Bahía Blanca, Dr. Jorge H. Peri, cítase al codemandado de autos Nº 5.090|69, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Neboloni, Carlos y otro s|ejecución", que tramitan por ante la Secretaría Nº 1, don CARLOS NEBOLONI, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.
Bahía Blanca, 21 de febrero de 1972. — Ignacio Larraza, secretario.
$ 9.— e. 10|3 Nº 8.292 v. 10|3|72

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Bahía Blanca, Dr. Jorge H. Peri, cítase a la demandada de autos Nº 5.621|71, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Hernández, María Rosa Andols de, s|ejecución", que tramitan por ante la Secretaría Nº 1, doña MARIA ROSA ANDOLS de HERNANDEZ, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en el juicio.
Bahía Blanca, 21 de febrero de 1972. — Ignacio Larraza, secretario.
$ 7,50 e. 10|3 Nº 8.282 v. 10|3|72

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Dr. Carlos Romero Del Prado, cítase al codemandado de autos Nº 22.137|71, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Mosto, Carlos y otro s|ejecución", que tramitan por ante la Secretaría número 4, del Juzgado a su cargo, don CARLOS MOSTO, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.
Bahía Blanca, 24 de febrero de 1972. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.
$ 15.— e. 10|3 Nº 8.284 v. 13|3|72

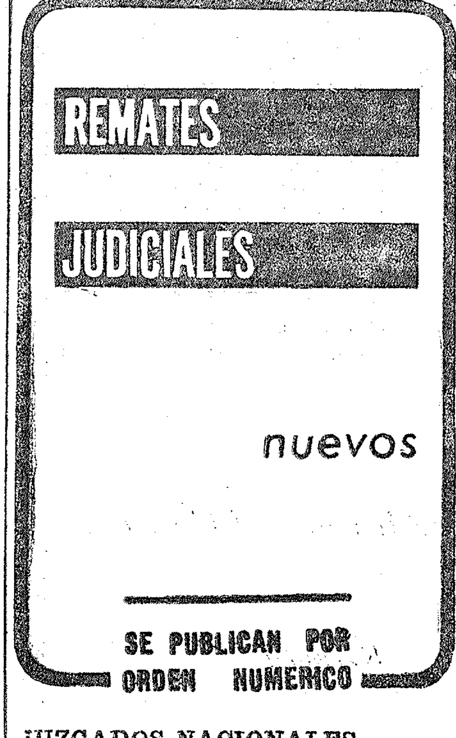
Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Dr. Carlos Romero Del Prado, cítase al codemandado de autos Nº 22.135|71, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Alvarez, Edgardo y otro s|ejecución", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, del Juzgado a su cargo, don EDGARDO ALVAREZ, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.
Bahía Blanca, 24 de febrero de 1972. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.
$ 15.— e. 10|3 Nº 8.285 v. 13|3|72

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero Del Prado, cítase al codemandado de autos Nº 22.136|71, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Tanno, Raúl y otro s|ejecución", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, del Juzgado a su cargo, don RAUL TANNO a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.
Bahía Blanca, 24 de febrero de 1972. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.
$ 18.— e. 10|3 Nº 8.286 v. 13|3|72

CHUBUT

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Alejandro A. Godoy, se cita a RUBEN SARNAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Rubén Sarnaglia" por juicio ejecutivo" (Expte. 3.262, Fº 221, año 1970), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Rawson (Chubut), 4 de febrero de 1972. — Omar D. Garzonio, secretario.
$ 12.— e. 10|3 Nº 8.287 v. 13|3|72

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Alejandro A. Godoy, se cita a los señores MANUEL MARTINEZ, MARTIN MARTINEZ, LEOPOLDO URSINI y JOSEFA NIETO de MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Josefa Nieto de Martínez por juicio ejecutivo" (Expte. 3.517, Fº 239, año 1970), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.
Rawson (Chubut), 4 de febrero de 1972. — Omar D. Garzonio, secretario.
$ 12.— e. 10|3 Nº 8.288 v. 13|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "EDYE, ROCHE, DE LA VEGA Y RAY c|REDONDO LUZ ENCARNACION, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 36.201), que el martillero Guillermo F. Grillo, Lavalle 1454, 6º piso, rematará el viernes 17 de marzo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital Federal, el departamento designado como unidad 14 del 5º piso de la finca San José 1285|87, entre Cochabamba y Santa Teresa, con entrada común por el Nº 1287. Superficie propia cubierta 109,17 mts.2; balcón 4,68 mts.2. Total: 113,85 mts.2. Porcentual 6,30 o|o. Deuda expensas comunes a setiembre 1971: $ 403,20. Visitas: Martes y jueves de 14.30 a 15.30 horas. El inmueble se entregará desocupado. Base: pesos 65.000 al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — César A. Pescio, secretario.
$ 63.— e.10|3-Nº 8.296 v.14|3|72

Nº 4

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días en autos GOULU JORGE A. y otra c|VELOSO DE RAÑA, TRINIDAD y otros s|Ejecución Hipotecaria (Expte. 10.238), que el martillero Carlos Olmi rematará una propiedad ubicada en la calle Balcarce Nº 1252|6, entre San Juan y Cochabamba, Capital Federal, que mide 7m.67 al O. por 38m.77 de fondo y que consta de local y cuatro departamentos, dos de ellos desocupados. Base: $ 106.672,50 al contado; seña: 8 o|o; comisión: 3 o|o; el día miércoles 15 de marzo 1972, a las 15.30 horas, en Perú 27, Capital. Inf.: Carlos Olmi, Florida 470, 392-0054 y 9969.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 54.— e.10|3-Nº 8.008 v.14|3|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "PEREZ, JULIAN c|LORENZO, PILAR s|ejecución hipotecaria" Expte. 14.891), que el martillero Oscar Angel Lansky, propuesto por la actora, rematará el día 16 de marzo de 1972, a las 12,30 hs., en la calle Venezuela 1318, Capital: Un lote de terreno, con todo lo clavado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Guernica, Partido de San Vicente (Pcia. de Bs. As.), designado en el plano que cita su título con el Nº ocho B, de la manzana treinta y tres, compuesto de: 10 m. de frente, al N. E.; 26,61 m. al N. O. lindando con el lote ocho a; 12,87 m. y también 1,12 m. al S. O. lindando con parte del lote siete a y parte fracción restante; y 35,31 m. al S. E., lindando con el lote nuevo a, o sea una superficie de 316,45 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección C. Manzana 22; Parcela 8-b, según manifestación del martillero, el lote se encuentra totalmente desocupado. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $a. 2.400. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 81 e. 10|3 Nº 8.335 v. 14|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos caratulados DORADO ORENTINO y otros c|COOPERATIVA DE VIVIENDA LTDA. "MARTIN GÜEMES" s|ejecutivo, expediente Nº 20.504, que el martillero Rodolfo Eduardo López Barreiro, rematará el día 14 de marzo de 1972, a las 16 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el inmueble de departamentos en construcción adelantada sin terminar ubicado en esta Capital, calle Agrelo Nº 3623 entre Av. Boedo y Colombres, edificado en el lote de terreno que mide 7,79 m. de frente al Sud por 17,32 m. de fondo, costados Este y Oeste y 7,75 m. c|frente al Norte, según títulos ad-corpus. El inmueble está constituido por subsuelo, planta baja y 9 pisos altos, que comprenden 1 local, 24 departamentos y portería, presentando el siguiente estado de ocupación: 2 departamentos ocupados por personas que manifestaron ser compradores de los mismos y 1 departamento ocupado por el sereno de la obra, el resto totalmente desocupado. Según cláusula cuarta del contrato hipotecario para el supuesto de ejecución hipotecaria, la parte deudora se obliga a desalojar el inmueble a partir de los 10 días de notificada la sentencia de trance y remate. Base $ 346.450, Ley 18.188, al contado. Se visita de 10 a 12 hs. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes oficinas del martillero Lavalle 1141, Capital, T. E. 35-5688|4350. — Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 99 e. 10|3 Nº 7.403 v. 14|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "MAZZARO LUIS c|MARER SAMUEL, s|ejec. hip.", Expte. Nº 10.140, que el martillero Rudecindo Chaves, rematará en Sarmiento Nº 1714, piso 4º, of. "E", Capital, el día 14 de marzo de 1972, a las 13.00 horas, la finca ubicada en la calle Marcos Paz Nº 2168|70, entre Alvarez Jonte y Alcaraz, edificada en el lote tres de la manzana uno, con todo lo que en ella plantado, edificado y adherido al suelo, cuyas medidas son: 8,66 mts. de frente Nord Este, 8,85 mts. de contrafrente; Sud Oeste, 30,57 mts., costado Nord Oeste; 28,63 mts., costado Sud Este. La cláusula sexta del mutuo dice: "En caso de venta judicial por ejecución, el deudor deberá entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado. El bien compuesto de dos unidades de vivienda, se encuentra ocupado, la del

frente por el deudor y la del fondo locada en $ 20.— mensuales, según mandamiento de comprobación de fs. 39. El comprador deberá constituir domicilio en el perímetro de la Capital Federal. Base: 18.240 pesos ley 18.188, al contado. A cuenta de precio: 8 o|o, y 3 o|o de comisión, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 81.— e.10|3-Nº 8.014 v.14|3|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "LAROCA DE PERALTA MARGARITA LIRIA c|WIGDOROVITZ EDUARDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Cardoso rematará en el local de la calle Venezuela 1318|20, de Capital Federal, el miércoles 15 de marzo, a las 11 hs. La finca sita en la calle Chile 2294, de Capital Federal, entre Pichincha y Pasco, de aproximadamente 7 mts. de frente por 17,70 de fondo. Desocupada. Base: Pesos ley 9.360. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Expte. Nº 17.588|16.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 36.— e.10|3-Nº 8.266 v.14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "STETSON DE LEAL VIOLETA LUCRECIA y otra c|ALBACORA, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario" (Expte. Nº 16.604|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 15 de marzo de 1972, a las 16.30 horas, la Unidad Nº 13, piso 11, del inmueble Avda. Rivadavia 4079|81. Sup. total U.F. 118,85 mts. cs. Porcentual: 7,44 o|o, unidad complementaria IX. Sup. total 1,34 ms.cs. Porc. 0,06 o|o, ocupado por el Sr. Néstor Martínez, de la Sociedad Albacora S.C.A., demandada en estos autos. Según Cl. 9a. del Contrato de Mutuo, se obligó a entregar desocupado. Base: $ 40.000 ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio. Comisión: 3 por ciento. No existen constancia en autos acerca de deudas por expensas comunes. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 72.— e.10|3-Nº 8.187 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos: "BARBERO de CIOTTI, MARIA LUISA c| R. E. GILARDI SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 17.367|16, año 1970), que el martillero Roque José Donadío rematará el 20 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la finca ubicada en Moreno (Provincia de Buenos Aires), edificada en lote Nº 9, manzana G3, con frente a la calle Piedad esquina Miguel Cané, compuesto de 18,25 metros de frente al S.O.; 4,24 mts. en la ochava al O.; 37 mts. en su otro frente al N.O.; 21,25 mts. de fondo en el costado N.E. y 40 mts. en el del Sud S.E. o sea una superficie total de 845 mts. 50 dec. cdrs., lindando por su frente al S.O. con la calle Piedad; por su otro frente al N.O. con la calle Miguel Cané; por el costado N.E. con parte del lote 10 y por el S.E. con el lote 8. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana 6d, Quinta 6, Parcela 10 y registrado bajo partida Nº 17.240 para el pago de Contribución Inmobiliaria. — El chalet se compone de comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, piecita, parrilla, pileta de natación, cerco de ligustro y frondosa arboleda. — Se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula sexta de la escritura hipotecaria de fs. 5. — Se visita diariamente de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta retasada: $ 36.612,75, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo seis de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 108 e.10|3 Nº 8.489 v.14|3|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "LOPEZ de PAGLIOLI, MARIA JOSEFA c|ROJAS, EDUARDO s|ejecución hipotecaria", (Expediente 19.005), que el martillero Vicente García rematará en Bermúdez 808, Capital, el día 18 de marzo de 1972, a las 11 horas, el departamento unidad 48, 6º piso, del inmueble sito en Humberto Iº 1274, Capital, entre Salta y Santiago del Estero. — Superficie total de la unidad 150,41 m2. — Porcentual: 4,6 o|o. — Ocupado por el demandado quien en la cláusula sexta del contrato de mutuo se obligó a desalojarlo dentro de los diez días de aprobado el remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — Visitar de 15 a 19 horas. — Deuda por expensas comunes al 19 de noviembre de 1971, $ 313,85. — Base: pesos 38.597,23. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado: 3 o|oo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 72 e.10|3 Nº 8.471 v.14|3|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "TALLADA JOSE ANTONIO y otros c| ARZUAGA JORGE ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. E Savio, rematará el domingo 19 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la misma, una finca ubicada en Libertador General San Martín Nº 419 y 421 esquina Hipólito Yrigoyen, San Martín, paraje Villa Centenario, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes 1 y 2 de la manzana G, cuyas medidas son: lote 1, 9,21 mts. de frente al Noroeste por 25,98 mts. de fondo, que es también frente al Noroeste. Superficie: 239,27 mts. cuadrados. Lote 2, 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo. Superficie: 225 mts. cuadrados. Desocupada. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. Visitar 5 días antes del remate de 15 a 17 horas. No se adeudan expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 72.— e.10|3-Nº 8.064 v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el Expte. 25.573|71 autos "DEVOTO HORACIO SEGUNDO y otro contra ROJO DAVID y otra", sobre ejecutivo, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 14 de marzo, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital. El inmueble ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As., calle 19 hoy 847, numeración actual Nº 2238. Lote 31. Manzana 63. Parcela 31. Superficie total: 300 mts.2; compuesto de dos dormitorios, comedor, cocina, baño, bomba y amplio fondo; calle sin pavimento; dicho inmueble se encuentra entre las calles 893 y 894. Se entregará desocupada y se puede visitar de 15 a 18 horas. Base: pesos ley 5.400, al contado. 10 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 72.— e.10|3-Nº 8.165 v.14|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, Capital, comunica por tres días en los autos "VIDAL JOSEFA y otra c/KOHAN NOEMI s/ejecución hipotecaria" Expte. 29.143), que el martillero don Luis P. Galeano, con oficinas en Florida 32, 2º/33, Capital, rematará el día 22 de marzo de 1972, a las 14.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la unidad funcional Nº 40, piso 1º de la finca Pueyrredón 392/394/400, Capital, ocupada por la demandada. Superficie: 80,20 m2. Porcentual: 1,60 %. La unidad devenga $ 70 mensuales por expensas comunes y se rige por la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Se adeuda por Obras Sanitarias del 1º al 30 de abril de 1963 $ 4,60 y, por el 2º cuatrimestre del mismo año, $ 19,85, deudas que están sujetas a reajuste, por recargo progresivo. Por impuestos municipales, se adeudan el primer y segundo semestre de 1971 en concepto de alumbrado, barrido y limpieza y contribución territorial y, por contribución de pavimentos, pesos 95,92 y 58,06 respectivamente. Base $ 30.000 al contado y de acuerdo con la cláusula 4ª del Contrato de Mutuo, se entregará libre de ocupantes. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. El que resultare comprador, deberá constituir domicilio en Capital Federal. Horario de visita: 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 103,50 e.10|3 Nº 8.226 v.14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, Capital, comunica por tres días en los autos "VIDAL JOSEFA c/RODRIGUEZ RIVERA PAZ ENCARNACION y otro s/ejecución hipotecaria" (Expediente: 29.142), que el martillero don Luis P. Galeano, con oficinas en Florida 32, 2º piso, L. 33, Capital, rematará el día 22 de marzo de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la unidad 12 del primer piso de la finca calle Alsina 1347, Capital, ocupada por dos inquilinos. Superficie 62,57 m2, más un altillo de 10,52 m2, o sean en total 73,9 m2. Porcentual 2,67 %. La unidad devenga pesos 10,85 mensuales en concepto de expensas comunes. Por este mismo concepto, la citada unidad reconocía una deuda al 30 de agosto de 1971, de $ 395, amortizable a razón de $ 50 mensuales. Por Obras Sanitarias, se adeuda: "Judicial" $ 285,85; "Al cobro": $ 209,60 desde el segundo semestre de 1969; lo que totalizan $ 495,45, suma sujeta a reajuste por recargo por mora. En cuanto a lo consignado en gestión judicial, se adicionarán intereses, honorarios y gastos a liquidar al momento de su pago. Se adeudan por Impuestos Municipales desde 1965 al año 1971 por alumbrado, barrido y limpieza y Contribución Territorial $ 176,36 y, desde 1968, por Contribución pavimentos $ 47,52; lo que hace un total de $ 223,88. Base $ 6.000 al contado y de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato de mutuo, se entregará libre de ocupantes. Seña a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %. El que resultare comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita, de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 135 e.10|3 Nº 8.225 v.14|3|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos "GUARINI de ROSSI, OFELIA N. y otra, c|SENNO de GARCIA, DELIA I., s|ejecución hipotecaria (Exp. Nº 15.583, año 1971), que el martillero Roque José Donadío, rematará el 20 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital, la finca ubicada en Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, calle Caferata 444, hoy calle 622, Agustín Caferata Nº 4835, entre las de Tres de Febrero y Sarmiento, edificada en lote 29 de la manzana E., que mide 8,66 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Superficie total: 433 mts. cds. Se compone de jardín al frente, living-comedor, dos dormitorios (uno con placard), cocina con gas, baño instalado y patio cubierto. Nomenclatura catastral circunscripción VI, Sección Y, Manzana 9, Parcela 26. La finca está desocupada y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula f) de la escritura hipotecaria de fs. 6. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta: $ 48.427, al contado. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 81.— e. 10|3 Nº 8.491 v. 14|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría 30 comunica por tres días, en autos: "SAN JUAN BAUTISTA S.C.A. c/ARENA, HUGO JOSE s/cobro hipotecario" (Expediente 14.517) que el martillero Domingo Antonio Passi rematará el viernes 17 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, la Unidad designada número 8, del piso 1º (señalado en la puerta del departamento con Nº 3) de la propiedad Carlos Calvo 513, con superficie total propia de 158 m2, 60 dm2. Porcentual 10,86 % de valor del conjunto del inmueble. Según título el terreno tiene una superficie de 475 m 73 dm2. Base: $ 19.814. Al contado. Adeuda por expensas comunes $ 3.500 al 20 de setiembre de 1971. Por impuestos municipales, pesos 482,16 a la fecha. Por Obras Sanitarias $ 532,95. Ocupado por el demandado, el que será entregado completamente desocupado en su oportunidad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 20 %. Comisión 3 %, todo al contado. El bien puede visitarse de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 90 e.10|3 Nº 8.265 v.14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SANSINETO Vda. de STELLA ROSA s/sucesión" (Expte. Nº 16.168/1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 15 de marzo de 1972, a las 16.30 hs., un inmueble ubicado en Arizmendi 2416, Capital. Mide: 8m66 frente al N.E., 9m20 en el S.E., 17m95 en el N.E., 14m84 en el S.O. Desocupado. Base $ 5.733 Ley 18.188. Venta al contado. 20 % de seña; 3 % comisión. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano.

$ 54 e.10|3 Nº 8.190 v.14|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO, c|ODRIOZOLA, EDMUNDO RAUL, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 14.057), que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el viernes 24 de marzo, a las 15,30, en Cangallo 936, primer piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el séptimo piso, letra "C", unidad Nº 31, del edificio de la calle Julián Alvarez Nº 2184, Capital Federal, con una superficie cubierta de 31m.c.84, semicubierta de 0m.c.91, superficie total de 32m.c.75, correspondiéndole un porcentual de dominio de 2.03 o|o. El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario y su familia. Visitas de 16 a 18,30 horas. Adeuda por expensas comunes la suma de $ 114,23. Base: $ 6.783,33, contado. De acuerdo a la cláusula décima segunda, inciso e) "el deudor hipotecario se obliga a dejar el departamento desocupado". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Fed. Ley de sellos 3 por mil, a cargo del comprador. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 81.— e. 10|3 Nº 8.565 v. 14|3|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "CALABRO PASCUAL c/ALTARE EUGENIO CELESTINO s/ejecución hipotecaria" (Expte. 20.674/1971) que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 15 de marzo de 1972, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en Pontevedra, partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, barrio La Teja, la quinta denominada "El Paraíso", edificada sobre los lotes 6 y 7 de la manzana 8. Lote 6: Sup 1.270,25 m2. Lote 7: 887,85 m2. Desocupado. Venta en bloque. Base $ 25.800 Ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %. Se visita de 11 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 54 e.10|3 Nº 8.188 v.14|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en juicio "IZRAELSON, BEATRIZ y otra c| POUSA MANUEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Antonio Rodríguez Cortés rematará el día 21 de marzo próximo, en la calle Río de Janeiro Nº 101, Capital, a las 1[illegible] horas, el departamento en propiedad horizontal (Ley 13.512) ubicado en la calle Talcahuano Nº 74|78|82, piso cuarto, unidad funcional Nº 9 (departamento letra "G") con superficie propia de 122,44 metros cuadrados y un porcentual de 4,94 %. Base: $ 18.023. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se

hace constar que se adeudan por obras sanitarias $ 664,10, por tasas municipales $ 256,18, no existiendo deudas por expensas comunes. Se hace saber que ninguna persona justificó derechos a la tenencia del inmueble, declarándose carentes de derechos a la actual ocupante quien invocara ser sucesora del locatario fallecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 81 — e.10|3 Nº 8.171 v.14|3|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. hace saber por tres días en autos "SAINCO S. A. I. C. F. y A., c|SILVESTRIN, TOLMINO y otra, s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 16.626, año 1968), que el martillero Roque José Donadío rematará el 20 de marzo 1972, a las 14,30 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la finca ubicada en Don Torcuato, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Joaquín V. González (hoy Alvarez Prado), Nº 1449 entre las de Pelagio Luna y Juan de Herrera, edificada en lote 10, manzana 131 "b", cuyo terreno mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie total: 300 metros cuadrados. Linda por su frente al S. E., con la calle Joaquín V. González; al S. O., con el lote 11; al N. O., con el lote 23 y al N. E., con el lote 9. Nomenclatura catastral, circunscripción V., Sección A., Manzana 131 "b", Parcela 10. La casa se compone de jardín al frente, comedor. tres dormitorios. piecita, cocina con supergás, baño y piecita en el fondo. La finca está habitada por su dueño con la familia y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula f) de la escritura hipotecaria de fs. 5. La propiedad se visita diariamente de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta: $ 17.551,21, al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 99.— e. 10|3 Nº 8.490 v. 14|3|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en el juicio "CIURCA DE CIURCA JOSEFA c|PERAZZO ENRIQUE RODOLFO y otra s|Eje. Hipotecaria" (Expte. 20.813|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores Perú 27, Capital, el día miércoles 15 de marzo de 1972, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, calle Juan Díaz de Solís 2045. Mide 11m30 fte. N. O., 40m10 de fondo. Sup.: 453,19 mts. cs. Desocupado. Base $ 13 000 Ley 18.188. Venta al contado. 8 % en calidad de seña, 3 % comisión. Se visita de 11 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. 6 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario

$ 54.— e.10|3 Nº 8.186 v.14|3|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 comunica por tres días en autos "REINOSO, CLAUDIO, c|VIDAL, MANUEL, s|ejecución hipotecaria". Expediente 19.877, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 17 de marzo de 1972, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Finca ubicada en esta Capital Federal. calle Stephenson Nº 2827, entre Triunvirato y 14 de Julio. El terreno mide: 9,19 metros frente al Sud. 8,66 metros contrafrente al Norte. 7,08 metros al Oeste, y 10,15 metros al Este. Sup. aproximada: 93,27 metros cuadrados. Ad corpus. Consta de tres habitaciones, baño, cocina y en altos, terraza y cuartito. Según constancias de autos, se encuentra ocupada. La cláusula 4ª del mutuo establece que el deudor se obliga a entregar al que resulte comprador la finca completamente desocupada y sin oposición de terceros. — En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 156,65. municipales. y $ 135,95, de O. Sanitarias. Base: $ 24.000 (2.400.000 pesos m|n.). Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 90.— e. 10|3 Nº 8.368 v. 14|3|72

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA FIPA S.A.C.I.F.I. y A. c|OFMAN DE GASIOR ENIA (sucesión), s|Ejec. Hipotecaria", Expte. número 20.306, que el martillero José Antonio . Luxardo rematará el día 3 de abril 1972, a las 17 hs. en Talcahuano 479, Capital, el departamento unidad 11, del piso 4º, letra B., del edificio de la calle Cangallo Nº 3484|86, Capital. Superficie cubierta: 56,34 mts.2, y semicubierta de 1,62 mts.2, total para la unidad funcional: Cincuenta y siete metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Porcentual 5,46 % del total del inmueble. Base pesos 48.801. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Venta al contado. El comprador debe constituir domicilio en radio de esta Capital. La cláusula 2ª del contrato hipotecario establece prohibición de alquilar, y en caso de ejecución de entregar el departamento gravado libre de todo ocupante e inquilino. Consta en autos por informes, que dicho departamento se encuentra ocupado por quienes aducen carácter de inquilinos, y que por expensas comunes corresponde al mes de febrero de 1972, el pago de $ 92,15, adeudándose hasta esta fecha inclusive pesos 259,11. Visitarse diariamente de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 99.— e.10|3 Nº 8.029 v.14|3|72

Nº 20

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, se hace saber por tres días en autos FERNANDEZ JOSE A. y otros c|FIGUEROA LEONOR s|Ejecución (Expediente 20.236), que el martillero Carlos Olmi rematará al contado y al mejor postor un departamento ubicado en Miramar, calle 20 entre 19 y 21, Nº 1069, piso 16, unidad funcional Nº 185. letra "F" (edificio 9 de Julio) con una superficie total y cubierta de 26m.56, que consta de un ambiente, baño y cocina desocupado. expensas comunes del mes de octubre 1971 $ 22,05. horario visita. 10|12 y 16|18 hs. Base: $ 17.840. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, el miércoles 15 de marzo 1972 a las 15,30 hs., en Perú 27 Buenos Aires. Inf.: Carlos Olmi. Florida 470. 392-9969-9054.

Buenos Aires. marzo 7 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 53.— e.10|3 Nº 8.007 v.14|3|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22. Secretaría Nº 43. comunica por tres días en el juicio "TROMBETTA, PEDRO y otros, contra NEGRI, ALFREDO ARMANDO. sobre cobro de pesos" expediente Nº 15.135 que el martillero Gerardo Capristo a propuesta de la parte actora, rematará el día 15 de marzo de 1972, a las 17 horas, en la calle Cangallo 318 piso 3º. oficina 22, la propiedad de la calle Ituzaingó 315, entre las calles Hipólito Yrigoyen y Bolívar. de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote tres de la manzana veintiocho. Mide 9m.10 de frente, por 30m.20 de fondo. Nomenclatura catastral: Circunscripción Iº, sección A manzana 28. parcela 3. Inscripta el 29|8|67 bajo el número 1.273 del partido de Pilar. Base: 29.008.77 pesos ley 18.188, totalmente desocupada y en el estado físico que resulta de las constancias de autos (Fs 105, 107 vta y 109) al contado, seña: 8 por ciento comisión: 3 por ciento, sellado el 3 por mil sobre valor de venta, todo en efectivo. El bien puede visitarse todos los días de 14 a 16 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Amisano secretario.

$ 81.— e. 10|3 Nº 8.566 v. 14|3|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en el juicio: MENTA, RUBENS DANIEL c| BIANCO, DOMINGO, s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 1.145|70, que el martillero Sr. Rolando Tessarolo rematará en el lugar, la finca sita en la calle Diego Fernández Espiro Nº 2466. entre las de Indio y Adolfo P. Carranza. el día 23 de marzo de 1972, a las 17 hs. — El inmueble está ocupado por el deudor y su núcleo familiar, que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato hipotecario deberá entregar el bien desocupado. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital. — Base $ 120.000.— al contado. — Se visita de 15 a 18 hs. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 63.— e. 10|3 Nº 8.020 v. 14|3|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, comunica por tres días en autos: "POZZI, MARIO A., c|MAIORANO OMAR A. y otros, sobre ejecución hipotecaria", Expediente 1.069, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 17 de marzo de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479. Capital, el siguiente inmueble: Unidad 4 y Unidad 5, planta baja de la finca ubicada en la calle Carlos Pellegrini número 1897, esquina Hipólito Yrigoyen número 4040|42|44|46|48|50 de la localidad de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. — La Unidad 4 (entrada por H. Yrigoyen 4050), tiene una superficie cubierta propia de 33,97 ms2. y un porcentual del 11,85 por ciento. La Unidad 5 (entrada por C. Pellegrini 1897), tiene una superficie cubierta propia de 18,67 ms2. y un porcentual del 6,69 por ciento. (Son dos locales). — Según constancias de autos se adeudan: $ 157,80 de O. Sanitarias, y $ 208,00, municipales. Dominio inscripto bajo el número 1155—00—02——00—01. — Legajo especial número 1155. Propiedad Horizontal, con fecha 25|8|69. La Plata. — Sin base. Contado. Mejor postor. Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento, en efectivo. El bien se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 90.— e. 10|3 Nº 8.370 v. 14|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "CODIAR, S.A.F.I.C.I. y A. c|RASU, HALIM y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 25.550), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Martín J. Haedo, hoy Nº 4512, entre las calles Talcahuano y Franklin, en el lote de terreno señalado con el Nº 22 a., manzana 9, que mide 5m435 de frente al N. O. por 17m50 de fondo en el costado N. E.; 5m68 en el contrafrente al S.E. y el costado S.O. está formado por una línea quebrada que partiendo del frente y en dirección S. E. mide su primer segmento 6m66, sigue un martillo a su favor de 245 milímetros hacia el S.O. y de ahí hasta dar con el contrafrente parte el segmento que mide 10m84. — Desocupado. — Base $ 24.970. Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 15 a 18 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 72.— e. 10|3 Nº 8.274 v. 14|2|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio "RIOS, RICARDO C. y otra c|PEREYRA, ARTURO J. s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 9.422, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 17 de marzo, a las 16 hs. en el Salón de Ventas, calle Talcahuano 479. el inmueble ubicado en las calles Colombia y Santo Domingo de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Bs. As., edificado en el lote 1 de la manzana 22 y mide mts. 8,66 de frente al N.O. por 20,68 de fondo, o sean, 179,09 mts.2. — Ocupado por el demandado, quien por la cláusula sexta de la escritura hipotecaria, se compromete a entregar desocupado el bien, dentro de los diez días de realizada la subasta. — Base: $ 644,00 (2|3 de la valuación). — Al contado. — Seña 8 o|o. — Sellado de ley 3 o|oo (50 o|o). — Comisión 3 o|o, todo a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Se visita días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 90.— e. 10|3 Nº 8.221 v 14|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio: "LURASCHI ISABEL MARCELA y otra c|EINSTOSS ISRAEL LEON y otra s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 8.915)", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753. rematarán sobre el mismo inmueble el 19 de marzo, a las 11 horas, la Unidad Dos, del piso primero de la finca Aráoz 301 y 305 esquina Luis María Drago 393, con superficie propia de 85m.26 y porcentual de 13,76 o|o. — Base $ 88.000,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Se entregará desocupado y puede visitarse de 13 a 15 horas El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Se adeudan expensas comunes por noviembre, diciembre, enero y febrero ppdos., que suman $ 437,96. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 63.— e.10|3 Nº 8.404 v.14|3|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 3 días en el juicio "GUARDIA VIEJA INMOBILIARIA, S. C. A. c|NOVAL, JOSE, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.528), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, la unidad Nº 2, letra "A", planta baja, en el inmueble Guardia Vieja Nº 4298, esquina Rawson, con una superficie cubierta de 55 metros 28 centímetros cuadrados, semi cubierta 1 metro 96 decímetros cuadrados; descubierta 3 metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lo que hace un total para la unidad funcional de 60 metros 59 decímetros cuadrados. Porcentual 4 enteros 46 centésimos por ciento. — Base $ 29.292,58 ley 18.188. — Al contado. — Ocupado por el propietario demandado y su familia. — De acuerdo a la cláusula décima del contrato hipotecario en ejecución, el bien a subastarse se entregará totalmente desocupado. — Adeuda por expensas comunes al 31|8|71, la suma de $ 86,86. — Se visita de 10 a 12 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 99.— e. 10|3 Nº 8.275 v. 14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos "PASSARELLA, VICENTE ANGEL ANTONIO c| ZAVALA, MIGUEL VALERIO, s|ejecución hipotecaria - Expte. 14.288", que el martillero señor Andrés Herrero rematará el día 16 de marzo de 1972, a las 18 horas en el local de ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto I 2046, la unidad 22, denominada departamento 16, sita en el 4º piso del primer grupo de edificación, en calle Tucumán 326 de esta Capital, con una superficie cubierta de 92,12 mts. y semicubierta de 1,26 con un porcentual del 3,24 o|o. — Debe gastos comunes, julio 1971, $ 53,88 y agosto 1971, $ 32,93. — El bien se halla ocupado por el ejecutado y su familia, únicamente y de acuerdo a la cláusula 3ª de la hipoteca, se entrega desocupado. — Horario de visitas: Días y horas hábiles. — Base $ 43.814,20 contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 72.— e. 10|3 Nº 8.142 v. 14|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos: "LITOVSKY LANDES, JUAN y otros c|LEGGIERI, ALBERTO JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 17.425" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 15 de marzo, a las 16 horas en Florida 239, el inmueble desocupado sito en la calle Conde 935, edificado en lote 16, fracción 6ª que mide 8m66 al S.O.; 48m43 al S.E.; 48m39 al N.O. y 8m66 al N.E. Catastro: Circ. XVII, Sec. 37, Mz. 72 Parc. 37. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas. — Base $ 96.600 (m$n 9.660.000). Forma de pago: 50 o|o contado, 50 o|o a 1 y 2 años de plazo con el 18 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien. Escribano que designen los acreedores como condición de venta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 63.— e.10|3 Nº 8.529 v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "ORCECH HERSG WOLF c| NEVELEF JOSE s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 14.503", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 18 de marzo, a las 11 horas en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el departamento unidad Nº 18. piso 4º, del inmueble Ayacucho 404, esquina Corrientes 2001. Desocupado. Superficie propia 105 m45 decímetros cuadrados, teniendo el uso exclusivo del balcón de propiedad común. Se incluye en este gravamen el 3,29 o|o indiviso sobre el valor del conjunto. — Base de venta al contado pesos 16.000 — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del juzgado. Visítese diariamente de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 63.— e.10|3 Nº 8.371 v.14|3|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos: "RIVERA ANGEL JOSE FERNANDO c|CIRCULO DE AJEDREZ DE VELEZ SARSFIELD s|cobro hipotecario. Expte. Nº 15.495", que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 16 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú número 27, Capital, el inmueble ubicado en Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 2709|2711, Capital, cuyo terreno mide 8,66 m. de frente al SE, 14,43 m. de fondo en el costado NE y 14,16 m. en el costado SO; lindando: al frente al SE con Av. Juan B. Alberdi, por el fondo con parte lote D, por costado NE con lote A y al SO con parte del lote C. Designación catastral: Circ V, Sección 48, Manzana 64, Parcela 30 b. Según acta de constatación obrante en autos, se encuentra ocupado por Juan F. Morandini, declarando ser locatario y careciendo de documentación que lo acredite. La cláusula 2ª del contrato hipotecario, en su parte pertinente expresa: "La deudora no podrá arrendar el bien gravado durante la vigencia de este contrato y en caso de que lo hiciere dicha locación carecerá de valor para los acreedores. En caso de remate el bien deberá entregarse totalmente desocupado a quien resulte comprador dentro de los 15 días de aprobada la subasta". — Al contado y mejor postor. — Base $ 30.000.00. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 90.— e.10|3 Nº 8591 v.14|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8 comunica por un día en el juicio: "ZLOTNIK MIGUEL c|BOTTO JUAN y otro s|ejec., Expte. Nº 177.377|70", que el martillero Guillermo P. J. Estadella, el 21 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Honduras 4370, rematará: Un juego living de dos sillones, una mesa ratona de hierro, una heladera familiar, verde claro. Exhibición en Honduras 4344 — Sin base, contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 12.— e.10|3 Nº 8338 v.10|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por un día en el juicio caratulado "S.A.M.I.C S.C.A. contra MOSQUERA HUGO E. s|Ejecutivo", Expediente Nº 188.838, que el martillero Andrés Pinto rematará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|848 de esta Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 20 hs. un televisor sin marca ni número visible, gabinete de madera, controles frontales, funcionando, el 14 de marzo de 1972, a las 11 horas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 13,50 e.10|3 Nº 8.097 v.10|3|72

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por un día en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ANCHORENA ANGEL, ejecutivo, expediente Nº 116.456", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de marzo de 1972, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 373.561, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Capital. — Base $ 474,40 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.10|3 Nº 8.526 v.10|3|72

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por un día, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VOUGA JUAN SERVING y otro, ejecutivo", expediente número 116436 que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el viernes 24 de marzo de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una cocina a gas, marca Siam, modelo G. L. Nº 104604, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 238,50, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, siete de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e. 10|3 Nº 8.524 v. 10|3|72

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por un día, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLARREAL de VILLA RREAL GRISELDA BLANCA y otro, ejecutivo", expediente Nº 116435, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el viernes 24 de marzo de 1972 a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 46297, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 428,95. al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, siete de marzo de 1972. — Sergio A Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e. 10|3 Nº 8.523 v. 10|3|72

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por un día, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARGAÑARAZ RAMON ABRAHAM, ejecutivo", expediente número 116417, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en vda. Gaona 2515, Cap. el viernes 24 de marzo de 1972. a las 9 30 hores, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 65313, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 361.80 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, siete de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.-10|3 Nº 8.520 v. 10|3|72

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por un día, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARROSO PEDRO ALITARDO y otro, ejecutivo", expediente número 116445, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el viernes 24 de marzo de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo LR.S|R Nº 52325, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base $ 341.— al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, siete de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 13,50 e. 10|3 Nº 8.519 v. 10|3|72

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IGLESIAS ROBERTO ANGEL, ejecutivo", expediente Nº 116423, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de marzo de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una heladera marca Siam, modelo 70, Nº 525721, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base: pesos 948.— al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, siete de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30.— e. 10|3 Nº 8.521 v. 13|3|72

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAEZ ELOIS RAMON ejecutivo", expediente Nº 116395, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda Gaona 2515, Cap. el viernes 24 de marzo de 1972, a las 9,30 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, número 43071, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 341,30, al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, siete de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30.— e. 10|3 Nº 8.518 v. 13|3|72

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DALESSIO MARIO AMERICO, ejecutivo", expediente Nº 116419, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el día viernes 24 de marzo de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas marca Siam, modelo TP Nº 65373, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: pesos 353,05, al contado — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, siete de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30.— e. 10|3 Nº 8.516 v. 13|3|72

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBACETE JOAQUIN y otro, ejecutivo", expediente Nº 116452, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el día viernes 24 de marzo de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 54419, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 279,50 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, siete de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30.— e. 10|3 Nº 8.522 v. 13|3|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, comunica por un día en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c|KATZEFF DAVID s|Ejecutivo". Expte. 83.596 que el martillero Carlos A. Zalazar rematará el día 13 de marzo de 1972, a las 17 hs., en Humberto I 1725: Diez pares de zapatos para hombre de distintos modelos, medidas y colores nego y marrón. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo, entrega inmediata. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Juan C. H. Izetta, secretario.

$ 12.— e.10|3 Nº 8.149 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14 comunica por dos días en los autos: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO SIFISA c|PRIMOZIC MARIO EMILIO y otro s|Ejec. Exp. 108.789, que el martillero Carlos A. Zalazar rematará el día 13 de marzo de 1972, a las 15 hs., en Humberto 1 1725 los siguientes bienes: Un televisor marca Luant 2 controles frontales y 3 laterales sin número a la vista, en buen estado y funcionando. Una heladera eléctrica familiar marca Turena superlujo T.F.T. 811 C.H. 2 en buen estado y funciona sin número a la vista; un tocadisco marca Winco 3 velocidades sin número a la vista con amplificador de 5 controles frontales y dos parlantes de más o menos 0,25 x 0,40 m sin marca y número a la vista todos en buen estado y funcionando. Una máquina perforadora de pie marca S eléctrica con motor acoplado marca Indusmet Nº 1060. Una máquina amoladora marca Davica Nº 4097 eléctrica. Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Juan C. H. Izetta, secretario.

$ 48.— e.10|3 Nº 8.148 v.13|3|72

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por dos días, en los autos: "LA PETINA, MARIA ANGELICA c|LEDA de HERMIDA BILMA s|Ejecutivo", Exped ente 78.252, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 16 de marzo a las 15 horas, en Humberto 1 2046, donde se exhiben: Un televisor marca Wells Gardner-Banner s|número visible y una lámpara de pie, incrustaciones en chapa dibujada, con imágenes con disfraz y pantalla con motivo de flores. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 24 e.10|3 Nº 8.345 v.13|3|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por un día, en los autos: MUEBLES PRINGLES S.R.L. c|WOOLDRIDGE s|Ejec. Expte. 9.309, que el martillero señor Juan Palombo rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 11 horas, en la Avda. Gaona 1822 de esta Cap. Federal donde se exhiben, de 9 a 18 hs. y en estado en que se encuentran los siguientes bienes: 1 máquina Olivetti eléctrica, sin número visible y 1 aspiradora de mano marca Blenfor 20716. Sin base. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Eduardo J. Coll, secretario.

$ 15.— e.10|3 Nº 8.290 v.10|3|72

Nº 44

Juzgado de Paz Nº 44, hace saber por 3 días en autos: FIORE, PANIZA Y TORR S. A. C. I. c|LOPEZ, ERNESTO s| Ejec. Prendaria — Expte. Nº 8.377, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el 29 de marzo a las 11 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 11 hs., el siguiente bien: Una pulidora de eje flexible portátil marca Fipat, Nº 67.486, serie A, modelo 31-M-015, con un motor marca Peláez Nº 36456 1,52077 C.V. cte. alt. trifásica 220|380 volts. — Base: 204, al contado, seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. en efectivo. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 49,50 e.10|3 Nº 8.316 v.14|3|72

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46 comunica por un día, en los autos: "CASTRO HNOS. c|SUEIRO JUAN CARLOS s|Ejecutivo", que el martillero José Roque Laurnagaray rematará, el 24 de marzo de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20, donde se exhiben: Un televisor Kit Dumont USA, modelo Electronic Star, sin número visible, funcionando. Una mesa rodante y giratoria de madera para televisor. Un compresor eléctrico sin marca ni número visible, con motor eléctrico de una faz, 1|4 HP, marca D.H. Nº 14.358, funcionando. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Eduardo L. Fermé, secretario.

$ 16,50 e.10|3 Nº 8.022 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, sec. Nº 2, comunica por 3 días en autos: MERCURIO S. C. A. c|PUCCI Arnoldo s| ejec. prend.", expte. Nº 33595, que el martillero Vicente Alberto Pragonetti, rematará el día 25 de marzo, a las 11 horas en Av. Santa Fe Nº 1027 Acassuso, Bs As., donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil usado, marca Bergantín, mod. año 1961, motor Nº 614403168 de 75 cv. carburante nafta, chapa patente Cap. Fed. Nº 517617. Base: $ 2.351,70. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Guillermo L. Céspedes secretario.

$ 40,50 e.10|3 Nº 8.069 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "O. C. RUBIO S. A. c|CONSIGNACIONES RIO LUJAN s|ej. prenda.". expte. Nº 36.570, que el martillero Juan F Brardinelli, el día 24 de marzo de 1972 hora 10, rematará en el local de Entre Ríos 2043, donde se exhibe: dos acondicionadores de aire. marca Entropy, modelo E-100-M. F. Fabricaciones Nº 16.601 y 15.288 — Base: $ 1.680,00. — Seña: 30%. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 31,50 e.10|3 Nº 8.084 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por 3 días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|GOMEZ RIOS C. y Otro sobre 35472 que el martillero Victorio A. Seghesio Ejecución Prendaria". Expte. número ghesio rematará el 29 de marzo de 1972, a las 10,30 hs. en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben, de lunes a viernes de 8 a 11 hs. el siguiente bien: Una máquina de lavar automotores, con su correspondiente manguera marca Fipat Nº 67239, serie A, modelo 7209, con un motor marca Mocar Nº 482, de 0,50|692 C.V. cte. alt. monofásica, 220 Volts. — Base: $ 1.314. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o efectivo — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565.

Buenos Aires 29 de febrero de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 45 e.10|3 Nº 8.355 v.14|3|72

Juzgado Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "NAVAS GARCIA Y VELOSO contra Dr MURO, JOSE ANGEL s|Ej. Prendaria. Expte. 37173", que el martillero Juan Belini rematará el 24 de marzo 1972, hora 11 en la calle Macedonio Fernández 5799, Cap.: un automotor Jeep, mca. Land Rover mod. 1957, motor 1147707314, patente Pcia. Bs. As., 2004464, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.350 (50 o|o deuda) al cont. — Seña: 30 o|o. — Com.: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — El bien se exhibirá días 22 y 23 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 45 e.10|3 Nº 8.328 v.14|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|MENDEZ, ARMANDO ENRIQUE y Otros, s|Ejec. Prend." Exp 36.323, que el martillero Edelmiro S. Danern rematará el día 27 de marzo de 1972, a las 10 hs., en la calle Juncal 4532, Cap. Un automóvil usado m| Ford Falcon Mod. 1967, tipo sedán 4 ptas., fabric nacional, con motor m| Ford Falcon Nro. 736724670, c|chasis m| Ford Falcon Nro. 16315, patente C-088035, Cap. Fed del año 1967, uso privado. — El bien se exhibe todos los días de 10 a 16 hs., en la calle Cerviño y Oro, Playa Alpi Capital. — Base: $ 6.255, Ley 11.188 ($ 625.500 m|n.). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total. Art. 565, C. P.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 63 e.10|3 Nº 8.367 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 3 días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|PASTURA EUGENIO s|Ejec. Prendaria" Exp. Nº 33.963, que el martillero Victorio A Seghesio, rematará el día 29 de marzo a las 10,15 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhibe, de 8 a 1a hs. de lunes a viernes, el siguiente bien: Un alineador de direcciones con sus correspondientes accesorios marca Fipat, Nº 58977, serie A, modelo A-20-3. — Base: $ 1.340. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. en efectivo. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565.

Buenos Aires marzo 2 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 45 e.10|3 Nº 8.364 v.14|3|72

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Comercial 3 secretaria 5, comunica por 3 días en el juicio: "LEIDER JOAQUIN c|DELGADO RAMOS JORGE y otra s|ej. prend. Expte. Nº 38712, que el martillero J. M. Sordi rematará en Valle 54, Capital Federal, donde se exhibe el día 7 de abril de 1972, hora 10, el siguiente bien: un televisor eléctrico marco Radartone. modelo 23' gran angular, Nº 1121. en el estado en que se encuentra. Base: $ 196.20 Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 40,50 e.10|3 Nº 8.098 v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "CERRI ANA MARIA c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C. I. F. S. A. s|Ejecución hipotecaria", expediente 49.233, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 18 de marzo a las 11 horas en el Hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, la unidad Nº 20, piso 4º, del inmueble Carbajal 3921, entre las de Plaza y Tronador, con una superficie de 47,74 m. cubierta, semicubierta 2,30 m. porcentual 3,37 o|o (contrafrente). Se adeuda a la fecha por expensas comunes $ 1.300,29. Dominio Inscripto Matrícula 15- Nº 5987. Base de venta al contado $ 17.531,20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado por la señora María del Tránsito Galván de Bigarani y su hija Celia Iris Bigarani. Visítese diariamente de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. — Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Carlos L. Bosch. secretario.

$ 72 e. 10|3 Nº 8.372 v. 14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ MENENDEZ y otro c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C. I. F. S. A. s|ejecucion hipotecaria", Expediente Nº 48.893, que el martillero Francisco Polidori, rematará el día viernes 17 de marzo de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, Capital, el departamento del quinto piso. designado como unidad funcional número veintisiete (letra C), en el edificio de la calle Olleros Nº 1660|62|64|74|80, entre la Avenida Libertador General San Martín y Migueletes, Capital Federal, con una superficie total de 61,95 metros cuadrados. Porcentual: Uno con cuarenta y seis centésimos por ciento. Deudas: por expensas comunes al 29 de junio de 1971. es de pesos 1.625,52; Deudas de O. S. N. semestres 2º de 1969, 1º y 2º de 1970 y 1º de 1971: pesos 162,30, sujeto a reajuste por recargo progresivo. Deudas Municipales, semestres 1º y 2º de 1970, 1º y 2º de 1971, pesos 287,32, con más los recargos correspondientes. La unidad se encuentra desocupada, pudiendo visitarse todos los días hábiles, de 12 a 15 horas. Base pesos Ley 18.188, $ 33.400, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de los límites de la Capital Federal. — Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 108 e. 10|3 Nº 8.540 v. 14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por un día en autos: ARCE JOSE MARIA c|SERAFIN REINALDO s|ejecutivo. Expediente Nº 46306|70, que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día 15 de marzo de 1972. a las 14 hs., los siguientes bienes: Una heladera Siam; un aparato limpiador de bujías; un televisor marca Hifi. En el estado en que se encuentran. Los bienes se exhiben en la calle Humberto Iº 1725. Capital. Comisión 10 o|o. Mejor postor. Contado. — Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 15 e. 10|3 Nº 8.397 v. 10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S. C. P. A. c|OVEJERO FLORIAL y otro s|Ej. Prend." (Expte. 42161), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 23 de marzo de 1972, a las 9 hs., en República de la India Nº 2945, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Ford Falcon, modelo 1968, motor marca Ford Nº 37P741355, chasis Nº KA02HO-24102, patente Nro. 1267605, de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. Base $ 10.326. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45 e. 10|3 Nº 8.440 v. 14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "D'ANGELO, ANTONIO B. c|BALDIN, CARLOS ALBERTO y otro s|Ejec. prend." (Expte. 37415) que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 5 de abril de 1972, a las 9 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un camión usado, marca Ford, modelo 1956 motor Nº F6V6E|63047 MCBA., patente Nº 826.374, de la Capital Federal, en el estado que se encuentra. Base $ 3.360 seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45 e. 10|3 Nº 8.441 v. 14|3|71

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. s|quiebra, inc. subasta finca Jujuy 269|79|81 expte. Nº 35672", que el martillero Alfonso Castellanos Esquiú rematará el día 20 de marzo de 1972, a las 15 hs., en Talcahuano 479. Capital. un edificio en block, a terminar sito en la calle Jujuy 269|79|81. con base de $ 1.497.000, a pagar 50 o|o al contado y el saldo en dos anualidades iguales y consecutivas, con un interés del 18 o|o, anual. pagadero por trimestre adelantado a liquidarse sobre saldo deudor. debiendo constituirse hipoteca de primer grado sobre el inmueble a favor de la masa de acreedores. — En caso de no haber postores por la base, el martillero media hora más tarde, procederá a la venta con una retasa de un 25 por ciento menos o sea $ 1.122.750, con las condiciones establecidas. Edificio en block a terminar sito en Jujuy 269|79|81, entre Alsina y Moreno, sobre lote 15. circunscripción 9, Sec. 28. manzana 67, parcela 23. matrícula Registro Propiedad 9-1124. cuyas medidas son: 14.90 mts. frente este por 35,62 mts. fondo costado norte: 35.27 mts costado Sud y 14,48 mts. en el contrafrente al Oeste siendo medianeras los muros divisorios de ambos costados y propio el del cerco del fondo; lindando al frente con la calle Jujuy, por el Oeste con los señores Ansaldi, por el Sud con Antonio Gadela y otros y por el Norte con los señores Andrés en el inmueble gravado. — Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea otorgada ante el escribano Julio César Etchart. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Tribunal.

Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Jorge A. González, secretario

$ 210.— e.10|3 Nº 8.017 v.16|3|72

Juzgado Comercial Nº 4 secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "O. C. RUBIO S. A. c|ANAHI COOP ARG. DE SEG. s|ej. prenda." Expte. Nº 32.364, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de marzo de 1972, hora 10. rematará en el local de Entre Ríos 2043, donde se exhiben: dos acondicionadores de aire, eléctricos marca Entropy, modelos E-100-MF, fabricaciones Nº FC 16.900 y FC 15.993; cinco acondicionadores de aire, eléctricos, marca Entropy, modelos E-150-MF, fabricación Nº 51248, 51683, 51682, 51.688, 51380, y tres acondicionadores aire, eléctricos, Entropy modelos E-100-MF, fabricación Nº 16.944, 16.914 y 16.922. — Base en block $ 5.250,25. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Jorge A. González, secretario

$ 45.— e.10|3 Nº 8.081 v.14|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "DI CIANNI, EDUARDO OSVALDO c|JUAN A. CAPO s|ejec.", (Expediente Nº 22.168), que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 15 de marzo a las 14 hs., en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 3155. Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Una heladera mostrador marca Vitulio con cuatro puertas sin número visible, una máquina para hacer café marca Vigal con sus accesorios, sin número visible, una caja registradora marca National número S.W.271606Z, una heladera mostrador sin marca ni número visible con seis puertas, siete mesas de madera y cuarenta sillas de madera. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 42 e.10|3 Nº 8.556 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "AUTOMOTORES ROCA S. A. c| ANGEL LUIS FAZIO s|ejecución prendaria". Expte. 32.679, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Avda. Gral. Roca 1732, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 21 de marzo de 1972 a las 16 horas: Un automotor marca Fiat tipo automóvil, modelo 800 Coupé año 1968, motor número 2569698 de 40 CV., serie 68, chasis carrocería autoportante Nº 2239760, patente Nº C.157480 de Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.694,77 ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 45 e.10|3 Nº 8.551 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en el juicio: "CHEMECO S. A. C. c|SAPPIA GOYCOCHEA, ENRIQUE s|ejec.", Expte. 27.581|69, que el martillero Horacio P. Benoit venderá en pública subasta sin base y al mejor postor, el día 17 de marzo de 1972 a las 10 hs. en la calle Cabildo Nº 4191, Capital, donde se exhibe diariamente de 15 a 18 hs.: Un combinado marca Hellomatic a pie con cambiador Winco, sin funcionar y con desperfectos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. todo en efectivo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 15 e.10|3 Nº 8.318 v.10|3|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10 comunica por tres días en el juicio: "CERELLA HERMANOS S. A. c| MARTA INES GONZALEZ DE CHIAPPARA s|ejec. prendaria", expte Nº 6457, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en la calle Cabildo Nº 545, Capital Federal, el 18 de marzo de 1972, a la hora 11: un automotor marca Fiat, tipo cupé, año 1968, motor Nº 589.243, patente Capital Federal C-154253 Chassis Nº 071715. En las condiciones que se encuentra. Se exhibe en el mismo lugar de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base pesos Ley 18.188: 12.340,08, al contado. comisión 10 o|o seña 30 o|o, entrega inmediata (Art. 565, Cód. Procesal).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 45.— e.10|3 Nº 8.019 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "OMAR DE KHODOR c|LEONE, ANGEL s|ejec.", Expte. Nº 5006, que el martillero Roberto Rosa rematará el día viernes 17 de marzo de 1972, a las 16 horas en el salón de la calle Venezuela 1318|20, Capital: El inmueble sito en la calle Castillo Nº 881|5, finca 8736, zona norte, Capital Federal. Ocupado. — Base: $ ley 18.188, 9.600. Al contado. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo y al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.10|3 Nº 8.342 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "PINTOS, GUILLERMO c|TIENDA DE TEPEDINO, ENCARNACION DOLORES s|ejec.", Expte. Nº 2911, que el martillero Roberto Rosa rematará el día viernes 17 de marzo de 1972, a las 16,30 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, la parte correspondiente al condominio demandado, que es la décima parte, de la propiedad sita en la calle Pedro Lozano Nº 3017|19, Capital Federal, ocupada. — Base: pesos ley 18.188, $ 1.826,66. Al contado. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 54 e.10|3 Nº 8.341 v.14|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6 secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "SOTNIK INES c|VICTORINO SILVA s|incidente de venta". Expte Nº 1310, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 18 de marzo a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en el mismo, los siguientes bienes: 1 estufa color bordeaux s|Nº ni marca visible; 1 mesa ratonera de madera cuatro patas; 4 tomos de Historia del Arte de Pijoau; 1 reloj eléctrico de pared redondo; 1 ventilador de mesa "Peabody" Sin base. Al contado. Al mejor postor Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario

$ 45.— e.10|3 Nº 8.044 v.14|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por tres días en el juicio: "DAIAN ELIAS c|ROSELLO CARLOS s|ejecución prendaria", expte.: Nº 0906, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 18 de marzo a las 11 horas, en la calle Avda. Caseros 3363, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Renault Ika, modelo año 1961, con motor Nº 2004773. Serie Nº 16131-00484, tipo Dauphine, patente Nº 660845 de la Capital Federal, usado, en mal estado. Base $ 842,945 Ley 18.188. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45.— e.10|3 Nº 8.043 v.14|3|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en autos "PEGASO ARGENTINA S. A. c| ARMANDO J. RIOS S. A. y otro s|ejecución prendaria' (Expediente Nº 977) que el martillero Juan Carlos Piccardo (Paraguay 1307 5º piso, of. 43, T. 41|7356), rematará el jueves 16 de marzo próximo a las 15,30 horas en Avenida Montes de Oca 1464, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs. el bien siguiente. Camión marca Pegaso, chapa 71500271, modelo 1967, tipo 1061-L, con motor diesel Nº 730.02508, de 200 c. v. y 6 cilindros, en el estado que se encuentra. Base: Veinte y cinco mil trescientos setenta y seis pesos con 50|00 ($ 25.376,50). Seña 30 por ciento comisión 10 por ciento en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario

$ 58,50. — e.10|3-Nº 7.990-v.14|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por dos días en el juicio: "VALLE LORENZO c|DEVOTO JOSE LUIS s|ejec.", Expte. 439, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 18 de marzo a las 9 horas en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes. una estatua de mármol con pie de idem representando un busto femenino; un bargueño estilo italiano 2 puertas y 2 cajones; otro ídem dos puertas y un cajón; cuatro sillas estilo francés, tapizadas en pana color verde; una mesa ratona tapa cristal estilo francés con bronce: una estatuilla de mármol representado una mujer y niño color blanco; un televisor marca Geloso pantalla grande Nº 55205 funcionando; dos cuadros tipo gobelino de 1 x 0,70 mts. aproximadamente una araña de bronce estilo francés 6 luces. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 36. — e.10|3-Nº 8.086-v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "SANTILLI ANGEL S. c|MARTINEZ, EDUARDO T. y otro s|ejecución prendaria" Expte. 1730, que el martillero Eloy R. Galina rematará el día 24 de marzo de 1972 a las 17 horas, en la Av. Ader Nº 103, de la localidad de Boulogne donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Fiat modelo 1953. Tipo sedán, 4 puertas. Patente Nº 971-521 de la Prov. de Buenos Aires y con motor marca Fiat Nº 011209. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Felipe M. Cuartero secretario.

$ 54. — e.10|3-Nº 8.192-v.14|3|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados: "FERRO, CARMEN c|PEUSER S. A. C. e I. s|ejecutivo" Expediente Nº 28.292|71, que el martillero don José Domingo Simón, rematará el próximo 15 de marzo 1972 a las 11 en el local sito en calle Venezuela 1320. Cap. y donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 19; una máquina de contabilidad marca Exacta, Continental Nº 7257 000532. Sin base al contado comisión 10 por ciento. Entrega inmediata contra pago total. — Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Marcos T. Muñiz. secretario.

$ 24. — e.10|3-Nº 8.230-v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD SAIC c| BUSI R. A. s|ejec. prend. (Expediente Nº 23.768), que el martillero Manuel Fernández, el día 24 de marzo de 1972, a las 11 horas en el local de la calle Juramento Nº 1260 Capital, donde se exhibe, a partir de día 10 de marzo hasta la fecha del remate, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, rematará el siguiente bien: un automóvil marca Fiat modelo 1500 "C" año 1969. motor Nº 617.20. chasis Nº 0.749.995. patente Nº C-200.047, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 4.632,75. Seña 30 por ciento: Comisión 10 por ciento. todo en efectivo. — Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez secretario.

$ 63. — e.10|3-Nº 8.277-v.14|3|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "TITAN AUTOMOTORES S. C. A. c|HORACIO ALFREDO BARNETCHE s|ejecución de deuda prendaria"; Expediente Nº 28.405 que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el día 23 de marzo de 1972 a las 8,30 horas en el local de la calle Av. Forest 556|58, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Bedford, modelo año 1963, motor Nº 3D|04429, chasis Nº T. 4591-12 usado. Base pesos Ley 18.188, siete mil trescientos setenta ($ 7.370). Comisión 10 por ciento al contado. El bien será entregado en el estado en que se encuentra y previo pago del precio total. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 54. — e.10|3-Nº 7.997-v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "SANTILLI ANGEL S. c.|MUÑOZ RICARDO ALBERTO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 17.421, que el martillero Eloy R. Galina, rematará el 24 de marzo de 1972, a las 17,30 horas, en la Av. Ader Nº 103 de la localidad de Boulogne, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, sedán 4 puertas, marca Kaiser, modelo 1947. Motor KI6345, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.201.517, uso particular y sin transferencia a nombre del deudor. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 54. — e.10|3-Nº 8.189-v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "MERIGHI S. A. c|CERRUTTI HORIZONTALE S. A., s|Ejecución Prendaria" - Expte. 27.784, que el martillero Cristian Eduardo Diáz Heer rematará el día 29 de marzo de 1972, a las 12 horas, en el local de la calle Santander 2450|80, Capital, donde se exhibe el bien, de lunes a viernes, de 9 a 16 horas: 1 (un) Guinche Elevador, marca Merighi, modelo GE 18, Nº 111, capacidad de izaje 1.200 Kgs., eje de mando montado sobre rulemanes, sobre chasis de hierro laminado, con cuatro ruedas industriales, accionado por motor eléctrico, marca Ferraris, Nº 1435, de 12,5 H.P. trifásico, corriente alternada 220|380 volts., con poleas y correas trapezoidales accesorias de 140 mts. de cable de acero de ½. — Base: $ Ley 18.188: 1.878,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63. e.10|3. — Nº 8.430 v.14|3|72

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "ZABALZA, JORGE A. c|PAGGI, JUAN A. y otro s|ejec. prendaria", Expediente Nº 29.195, que el martillero Osvaldo D. Queirolo rematará el 24 de marzo de 1972, a las 15 hs., en Humberto Iº número 2046, en el estado en que se encuentra: Un automotor tipo camión volcador, destinado al uso comercial marca "Ford", modelo año 1957 con motor marca Ford Nº F75N7H-17960 de 137 HP., chasis marca Ford Nº 17960, con patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1971, Nº 0482793. — Se exhibe en la Avenida Calchaquí km 19,200 del Partido de Quilmes. — Base: $ 7.600. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 45 e.10|3 Nº 8.346 v.14|3|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SOCIEDAD COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS LTDA.", s|quiebra", Expediente 22.471, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., Armando G. Marolda y Rodolfo J. W. Vinelli rematarán en el Salón de Ventas de la calle Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, el martes 21 de marzo de 1972 a las 16 horas el inmueble sito en Caracas 2787|91|97 de Capital Federal, libre de ocupantes con lo edificado a su terreno de 3.159 mc. 33 de superficie con las siguientes medidas y linderos: 18m. 40 de frente al SO. sobre la calle Caracas, 98m. 97 en el lado Sud sobre el pasaje Gra. Miaja, 30m. en el costado al Este lindando con más terreno de la misma manzana, 107m. 66 en el costado al Norte por donde linda con vías del F. C. San Martín y 13m. 78 en costado al Oeste cerrando el polígono. Base $ 230.000 ley 18.188, pagaderos: 50 por ciento del precio de venta al contado y el resto a uno y dos años de plazo con el 15 por ciento de interés anual más el punitorio de práctica en caso de atrasos y demás condiciones propias de la que deben contener las garantías reales de hipoteca en primer término por el saldo de precio. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento, ambas en efectivo y|o cheque certificado en el acto del remate. Escritura por ante el escribano don Alvaro Gutiérrez Zaldívar. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 99. — e.10|3-Nº 8.039-v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SOFARGEN S. A. DE FINANZAS c|LAFUENTE VIRGILIO REYNALDO y otro, s|Prenda" - Expte. 28.697, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 21 de marzo de 1972, 10,30 horas, en la calle Chile 2249, Cap. Federal, donde también se exhibe, de 8 a 14 horas, diariamente: un automotor Citroën, mod. AZU 1969, chasis 3003008096, con motor Nº 3039000581 AZU, patente o dominio en trámite, de Cap. Federal, para uso part. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45. e.10|3. — Nº 8.445 v.14|3|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días, en autos "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|AIMI JUAN CARLOS, s|Ejecución Prend." - Expte. Nº 27.142, que el martillero Victorio A. Seghesio, propuesto por la actora, rematará el día 29 de marzo de 1972, a las 11 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas, los siguientes bienes: una máquina de lavar automotores, con su correspondiente manguera, marca Fipat, Nº 65305, serie A, modelo 7215, con un motor marca Corradi, Nº 154057 de 2,02|070 C.V., cte. alt. trifásica, 220|380 volts.; un compresor de aire, marca Fipat, Nº 66385, serie A, modelo 3015, con un motor marca Corradi, Nº 187912, de 3,04156 C.V., cte. alt. trifásica, 220|380 volts.; una bomba lubricadora con su correspondiente manguera, válvula de control y separador de agua, marca Alemite, Nº I-1-1-9-5, serie A, modelo G559-A; un guinche para auxilio de automotores, capacidad 4 Tns., marca Fipat, Nº 67039, serie A, modelo 6951-A. — Base: $ 2.142,50, al contado y al mejor postor. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 90. e.10|3. — Nº 8.363 v.14|3|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|GARBET HECTOR s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 37.488, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 24 de Marzo de 1972, a las 10 hs., en la calle Humberto I 2046, una máquina electrostática a rollos marca Royfax, mod. 1700, copia libros y todo tipo de original de hasta 28 centímetros de ancho por 43 de largo, para 220 voltios, fabricada en U.S.A. Nº 0509430047, que se exhibe diariamente de 9 a 12 hs. en la calle Tucumán 825. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 54 e.10|3 Nº 8.095 v.14|3|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: "PAUMAR S. C. A. c|FURLONG S. R. L. s|Ejec. prend." Exp. Nº 40.681, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 14 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Humberto I Nº 2046, Capital: Un camión marca De Soto, modelo del año 1960, motor Nº R 25-3677 CLO, patente de Río Cuarto Nº 6.043. No funciona, chocado en la parte delantera izquierda, tapizado roto. Adeuda por patente de los años 1969 y 1970 pesos 298,70. Sin base, mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Se exhibe en Monroe 3574, Capital. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 33 e.10|3 Nº 7.989 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días, en autos "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|ENRIQUE DARIO, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 33.938, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de marzo, a las 10 horas, en la calle Lafayette Nº 1917, donde los bienes se exhiben, de 8 a 11 horas, de lunes a viernes, los siguientes bienes: un medidor de revoluciones por minuto y ángulo de contacto, marca Telme, número 932, serie H, modelo 42-H-392; una lámpara sincronizadora de encendidos para motores, marca Telme, Nº 2262, serie H, modelo 42-H-903; un vacuómetro, marca Telme, Nº 1403, serie H, modelo 42-H-387; un compresómetro, marca Telme, Nº 2044, serie H, modelo 42-H-386; un analizador de gases de escape, marca Telme, Nº 1443, serie H, modelo 42-H-908; un compresómetro de aire, marca Fipat, Nº 60239, serie A, modelo 3026 Biw, con un motor marca Clo, Nº 1828, de 0,506926 C.V., cte. alt. monofásica, 220 volts. — Base: $ 639,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 72. e.10|3. — Nº 8.362 v.14|3|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos "CAGNONI, ALBERTO RICARDO c|FERNANDEZ ROBAINA, sobre Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 1023, que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el miércoles 15 de marzo, a las 16 horas, en Florida 239, el inmueble desocupado, sito en la calle Paraguay 4281, edificado en parte del lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 7, de la Mz. C., como resulta de sus títulos y no B., como por error se menciona en sus antecedentes y el cual se designa en otro de subdivisión con el Nº III, que mide: 9m55 al S.O.; 11m75 al N.O.; 10m20 al S.E.; 9m57 al N.E. Ad-Corpus. — Catastro: Circ. XVIII, Sec. 19, Mz. 138, Parc. 23. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario 4ª: "Para el caso de ejecución, la deudora deberá entregar el bien totalmente desocupado, libre de ocupantes y|o intrusos", y 6ª: "La deudora se obliga a no gravar, ceder, arrendar, alquilar ni comprometer el uso del bien gravado". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: $ 384.000 (m$n. 38.400.000). — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 90. e.10|3. — Nº 8.528 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por dos días, en autos "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|GUARDIA HORACIO A., s|Ejecución Prendaria" - Exp. Nº 24.920, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben, de 8 a 11 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: una máquina rectificadora de válvulas, marca CENSA F-24-b, industria argentina, con motor eléctrico cte. alt., Nº 18065, de 1 1|4 de potencia, marca I.C.M.E., en perfecto estado de uso y funcionamiento; al contado, sin base. — Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — El bien será entregado de acuerdo al artículo 565 del C. Proc.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 36. e.10|3. — Nº 8.357 v.13|3|72

Juz. Com. Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por 3 días en autos: "FIORE PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|CASTRO EDMUNDO SEGUNDO s|ejec. prend.", Exp. Nº 31.626, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de marzo de 1972, a las 10.45 hs., en la calle Lafayete 1917, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 11 hs., el siguiente bien: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 67.152, serie A, modelo 3012, con un motor marca Corradi Nº 153912, de 2,02770 CV cte. alt. trifásica 220|380 Volts. Base $ 704,50, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado de acuerdo al Art. 565 Cód. de Proc.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 54.— e.10|3 Nº 8.360 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "ELECO S. A. C. I. F. c|ROCHA de ALVAREZ TERESA s|ejec. prendaria" (Expte. 31.456), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 24 de marzo de 1972 a las 9 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, un automóvil usado, marca IKA Rambler, modelo RA-2T del año 1963, tipo Classic de Luxe, carrocería sedán 4 puertas, serie Nº 38411-00042, motor Nº 636084802, patente Nº 1045-538 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 2.765,75. Seña 3 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 54.— e.10|3 Nº 8.442 v.14|9|72

Nº 13

Juzgado de Comercio 13, Secretaría 26, comunica por un día en autos "SZUSTERMAN HNOS. c|ANASTASIO BASILICE s|ejec. prend." (Expte. 38.6|67|71), que el martillero José M. García Arecha (h.) rematará el 10 de marzo, a las 11 hs., en Cánning 114, donde se exhibe: 1 cocina a gas marca Perpetua, de 4 hornallas, horno visor, falta la parrilla, con ligeras abolladuras y saltado el enlozado, con reloj y nueve perillas y horno común, total 2 hornos, usada, seminueva. Sin base al contado. — Seña 30o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 15 e.10|3 Nº 8.045 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "ZUCCON ROBERTO c|PERAZZO OSCAR s|ejec.", Exp. 35.913, que el martillero Alejandro Ramos Mejía rematará el día miércoles 15 de Marzo del cte. a las 16,30 hs., en Venezuela 1318|20, Capital, la propiedad ubicada en la calle Timoteo Gordillo Nº 1536 de la Capital Federal, que mide: 7,80 mts. de fte. al S.O., 45,41 en el costado N.O., 43,49 mts. en su otro costado S.E. y 7,93 en su contrafrente al N.E. Linda por el fte. con la calle Timoteo Gordillo, por el N.O. con el lote 11, al S.E. con el lote 13 y al N.E. con el de Ambrosetti Hnos. La finca consta de: Al fte. entrada para garaje y jardín, living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, patio semicubierto, jardín al fondo y terraza. Se encuentra ocupada por el demandado y su flia. Adeuda por contrib. territorial pesos 338,10, por pavimentos 101,78 $ y en concepto de serv. sanitarios $ 603,55. Base Trece mil doscientos pesos ($ 13.200). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 90 e.10|3 Nº 8.235 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "PAUMAR S.C.A. c|ALVAREZ ROBERTO VALENTIN y otro s|prenda" (Exp. 37.539), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 3 de abril de 1972, a las 18 hs., en Directorio 3363, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca "Hudson", modelo año 1946, motor Nº 3459248, patente de Cap. Fed. Nº 310767, en el estado en que se encuentra. — Base $a 81,69. Comisión $ 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45.— e.10|3 Nº 8.544 v.14|3|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "PEDRO J. NEGRO Y HNO. S.R.L. s|Quiebra", expediente Nº 35.297, que el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en la calle Viamonte 1660, P. B. "D". Capital, T.E. 46-0038, rematará el día 16 de marzo de 1972, a las 10 hs., en el Salón sito en la calle Talcahuano 479, Capital, los bienes inventariados en autos consistentes en: escritorios metálicos, sillas, estanterías, caja de hierro, botellas y cajones de madera, tambores, reloj asistencia personal, mimeógrafo, balanzas, máquinas de escribir y calcular, camiones y semirremolques marcas "Dodge", "Fargo", "De Soto', camioneta "Dodge", distintos modelos. — Se exhiben en la calle Vallejos 3136, Capital, los días 13 y 14 de marzo en el horario de 9 a 13 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran en el acto del remate, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 42.— e.10|3 Nº 8.469 v.13|3|72

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en autos "PLINER JUANA c|GRAVINO AGUSTIN y otro s|Ejecutivo" (Expediente Nº 37.589), que el martillero Sr. A. Freijedo rematará el 24 de marzo a las 10 hs., en Venezuela 1318|20, la finca ubicada en Tandil 2667|69, que consta de las siguientes comodidades y estado de ocupación: Tandil 2667; en planta baja el Departamento A ocupado por el demandado y los departamentos B, F y G alquilados en las sumas de $ 200, 200 y 180 mensuales respectivamente y en el primer piso el departamento C ocupado por el propietario y los departamentos D y E ocupados por los hijos del propietario con sus familias, no abonando alquileres. Tandil 2689: en planta baja, local desocupado. Adeuda por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Contribución Territorial $ 902,95 y por Contribución de Pavimentos $ 351,25, Base$ 70.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo o cheque certifi-

cado a la orden del martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega del bien previo pago del importe total. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 99 e.10|3 Nº 3.071 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día en los autos "CURRA ALDO CRISPIN c|MUNTANER EDUARDO O. s|ej. Expte. 40.312, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el 17 de Marzo de 1972, a las 17 horas, en Rocamora número 4235, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un televisor marca "Autovox", pantalla grande, controles frontales y laterales, sin número visible con su correspondiente mesa rodante. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total precio. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 15 e.10|3 Nº 8.144 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por 3 días en autos: FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|CUADRADO ELIO E. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 29.843, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de marzo a las 9.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben, de 8 a 11 horas, de lunes a viernes, los siguientes bienes prendados: Una morza marca Barbero Nº H-2557, serie H, modelo 17-H-302, un cargador semirápido de batería portátil, marca Fipat Nº 67028, serie A, modelo SL-40; Una remachadora fresadora y esmirilizadora para cinta de frenos de automotores marca Fipat, Nº 67027, serie A, modelo 6982, con un motor marca Araujo Nro. 3486, de 0,225346 C.V. cte. alt. monofásica 220 Volts; Un limpiador de bujías marca Fipat Nº 66995, serie A, modelo 30-M-002; un equipo de bocallaves para ajuste y reparación de motores, marca Inafor Nº H-2558, serie H, modelo 2-H-005; un taladro eléctrico capacidad 13 milímetros marca Martin's Nº 21443, serie H, modelo 21-H-303. Base $ 830,81. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565. — Los bienes se encuentran en buen estado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 81.— e.10|3 Nº 8.358 v.14|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Civil Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por un día autos "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|TEMISTOCLES AVERSA y otros, s|ejecutivo", Exp. 1.209 el martillero Hipólito L. Casalnovo rematará 18 marzo 1972, a las 10.30 hs., en Balbastro 2018, Cap., lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 19 hs. una caja de hierro, combinación automática, con llave de 1,80 x 0,80 x 0,60 en buen estado, entrega inmediata. Comisión 10 %. Sin base, al contado y mejor postor. — Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Walter H. Luna, secretario.

$ 6. e.10|3-Nº 8.009-v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, comunica por dos días en los autos: "MUÑOZ MARIA HAYDEE c|DISTEFANO DE PUTRUELLI ROSA, s|despido. (Expediente Nº 19.122)", que el martillero Oscar V. Rodón, rematará el 15 de marzo de 1972, a las 15 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: un televisor chato, marca "Siam", gabinete de madera y botones al frente; un ventilador de pié marca "Damalux", una heladera eléctrica tipo familiar, gabinete de color verdoso, sin número ni marca visible, una máquina de encerar marca "Beutin". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran. Exhibición días hábiles, de 10 a 17 horas. — Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Carlos E. Dieguez, secretario.

$ 39. e.10|3-Nº 8.258-v.13|3|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Por orden del Sr. Juez Federal de San Juan, en autos Nº 6.979 "Oficio del señor Juez Nac. en lo Civ. y Com. del Juzgado Nº 1, Dr. Augusto César Belluscio, autos "Banco Industrial de la República Argentina c|Cía. Minera Josefina, S. A. Ejec. prendaria", el martillero R. E. Pérez Olivera venderá en pública subasta, en el local del Banco Nacional de Desarrollo, Avda. Rioja esq. Mitre, de esta ciudad, el día tres de abril de mil novecientos setenta y dos, de 11 a 12 hs., los bienes a que se hace mención: 2 martillos perforadores. Base $ 2.000. 1 sierra sinfín. Base $ 375. 1 equipo soldadura eléctrica. Base $ 450. 1 motor eléctrico trifásico. Base $ 150. 1 motor como el anterior. Base $ 225. 1 motor como el anterior. Base $ 350. 1 motor como el anterior. Base $ 350. 1 motor como el anterior. Base $ 350. 1 motor como el anterior. Base $ 600. 1 motor como el anterior. Base $ 600. 1 bomba centrífuga. Base $ 362. 1 bomba centrífuga. Base $ 363. 1 báscula para 600 kg. Base $ 150. 1 motor eléctrico trifásico. Base $ 225. 1 motor como el anterior. Base $ 350. 1 motor como el anterior. Base $ 600. 1 motor como el anterior. Base $ 150. 1 motor como el anterior. Base $ 150. 1 gasómetro para soldadura. Base $ 300. 3 garrafas para gas 15 kg. y 1 para 10 kg. Base $ 100. 57 barras de acero para barrenos. Base $ 150. 14 cabos para pico. Base $ 70. 1 motor compresor c|motor "Deutz", transportable. Base $ 4.000. 1 motor compresor transportable "Skoda". Base $ 20.000. 1 martillo perforador. Base $ 250. 1 soporte neumático para perforador. Base $ 200. 1 afiladora de barrenos c|motor eléctrico. Base $ 250. 1 alternador corriente trifásica. Base $ 1.500. 1 tablero de mármol con instrumentos. Base $ 300. 3 vagonetas Decauville. Base $ 300. 1 máquina para agujerear. Base $ 200. 1 alimentador a cintas. Base $ 100. 3 bombas "duplex" para desagote c|motores automáticos. Base $ 1.000. 1 bomba "Linatex". Base $ 300. 1 máquina perforadora neumática de carro. Base $ 500. 1 motor diesel, tipo "Ford Alemán". Base $ 300. 2 fraguas ventiladoras. Base $ 30. 2 rollos para molino. Base $ 40. 2 mesas vibradoras. Base $ 1.000. 1 trituradora de mandíbulas. Base $ 100. 1 maritata. Base $ 30. 30 rieles Decauville. Base $ 300. 50 durmientes hierro. Base $ 50. 50 grapas Decauville. Base $ 50. 1 interruptor eléctrico. Base $ 20. 1 reostato. Base $ 20. 2 interruptores. Base $ 40. 2 interruptores. Base $ 40. 1 interruptor. Bose $ 20. 1 cruce vías Decauville. Base $ 30. 1 juego "duplex Denver". Base $ 500. 1 toma de fuerza para tractor "Fiat". Base $ 200. 1 balanza. Base $ 15. 1 cilindro para aire comprimido. Base $ 50. 1 motor eléctrico trifásico. Base $ 100. 1 molino a martillo. Base $ 100. Los demás detalles de cada uno de los bienes puede consultarse en los autos, en el Banco actor u oficina del martillero. Para adquirir los martillos perforadores, los motocompresores, el alternador y las 3 bombas "duplex" el Banco actor ofrece otorgar facilidades de pago de hasta dos años de plazo, en las condiciones que especifica el oficio que se tramita en autos, que los interesados podrán consultar al Banco o al martillero. Quienes resulten compradores abonarán en el acto el 10 % de la compra, constituirán domicilio legal en el radio del Juzgado y pagarán la comisión del martillero. Integrarán el precio una vez que se apruebe la subasta; todo bajo los apercibimientos de la ley que rige para los remates judiciales. Los bienes se encuentran para revisárselos en el depósito de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en calle Maipú y Alem, Concepción, San Juan. — San Juan, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Ernesto R. Mayona C., secretario.

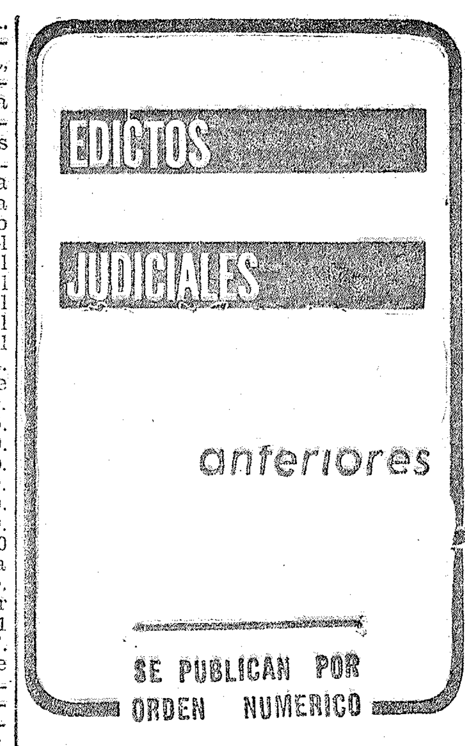
$ 121,50. e.10|3-Nº 8.127-v.14|3|72

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Juez Dr. Carlos F. García, Secretaría Nº 7, Esc. Alberto Spinetta. — Juicio: FISCO NACIONAL D. G. I. c|IMAN S.R.L. cobro de impuestos. — El martillero Julio Naggi, rematará el domingo 26 de marzo a las 11 horas, sobre la misma la propiedad ubicada en Lanús, sobre el Camino General Belgrano Nº 4185, km 8. Linda por su frente con dicho camino; por sus costados con calles Pirovano y Boulevard de Los Italianos; y de Contrafrente con calle Donato Alvarez. Según título mide: al N.E. 75,68 metros; al N.O. 318,75 mts.; al S.E. 355,28 metros y al S.O. 84,66 mts. Superficie 25.295,46 mts.2. — Según Catastro II-D-Fracción I. Con todo lo sujeto y adherido al suelo en el estado que se encuentran. Inclusive la Balanza para Camiones Bianchetti, funcionando. — Base $ 354.632 Ley Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá identificarse, pagará en efectivo y fijará domicilio en el radio del Juzgado. El bien se halla desocupado a excepción de una vivienda económica ubicada sobre la calle Pirovano que está ocupada graciablemente, sin justo título, como consta en autos. Informes y Planos al martillero, Calle 48 Nº 874, Esc. 23, La Plata.

La Plata 7 de marzo de 1972. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

$ 45.— e.10|3 Nº 8.354 v.14|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL AGUSTIN MOSCONI y doña ELVIRA MOSCONI o ELVIRA LUISA MOSCONI de MORALES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo dos de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 22,50 e. 8|3 Nº 7.447 v. 10|3|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA o CARLOTA CASELLA de AGAZZINI. — Publíquese por tres días.

Buenos ires, febrero 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e. 8|3 Nº 7.583 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o MARIA CONCEPCION GIADAS de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e. 8|3 Nº 7.483 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO MANUEL PAZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Ricardo A. Burnichón, secretario.

$ 18.— e.9|3-Nº 7.849 v.13|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS HERALDO MALLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.— e.9|3-Nº 7.900 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARIA PIAZZE VDA. DE BONARI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18.— e.9|3-Nº 7.863 v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTIN MASCITELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero tres de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e. 8|3 Nº 7.585 v. 10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO BISCHITZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e. 8|3 Nº 7.569 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MARIO DURO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1971. — Heribero Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e. 8|3 Nº 7.619 v. 10|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN MANZETTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e. 8|3 Nº 7.397 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZARDO RODOLFO MANTIÑAN e IRMA ROSA JOSEFA PICON de MANTIÑAN. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 27. e.8|3. — Nº 7.398 v.10|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TORIBIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22.50. e.8|3. — Nº 7.399 v.10|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA FRIDMAN DE FRANCKABUDSKI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 22,50 e.9|3-Nº 7.791 v.13|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATHEUS KOLODNY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.9|3-Nº 7.789 v.13|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA EZQUERRA de PUENTE o AGUSTINA EZQUERRA o ESQUERRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires. 3 de marzo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.589 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERSER de LANZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires diciembre 27 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18. e.8|3. — Nº 7.488 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18. e.8|3. — Nº 7.526 v.10|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO QUIRNO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18. e.8|3. — Nº 7.614 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICA FAZIO de RIOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18. e.8|3. — Nº 7.392 v.10|3|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TAMANINI DE TASSANO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — César R. Herbon, secretario.

$ 18.— e.9|3-Nº 7.929 v.13|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ROBLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.672 v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PICHEL o PICHEL RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.419 v.10|3|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO GUITELMAN. Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Germán Vosse, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.727-v.13|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JOSEFINA VERDE de MOIX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.502 v.10|3|72

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA GATARELLO de COVELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.817-v.13|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don JOSE BENITO GONZALEZ o JOSE BENITO GONZALEZ VENCE o BENITO GONZALEZ y JOSEFA HERMIDA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.449 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS HERBERTO SOTELO. — Publíquese tres días
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.433 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA ANA BAVA de AVERSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Elsa G. Arias de Bastita, secretaria.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.506 v.10|3|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FAUSTINO PARERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 1º de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.911-v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA REVERDITO de CACCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.9|3-Nº 7.870-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.782-v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SANTORO Viuda de ATTANASIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.454 v.10|3|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA MASCAREÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.928-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARTIN EPIFANIO MOCHOTEGUY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.898-v.13|3|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ETCHEHUN de GER y don BIENVENIDO GER o BIENVENIDO GER TRUJILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.9|3-Nº 7.845-v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO BIEYTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.798-v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUANA DE VINCENZO de FARODI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.773-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO DEVALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.458 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO PRIETO y de ANTONINO OSVALDO PRIETO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.494 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MALERBA y MERCEDES GALASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.463 v.10|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.9|3-Nº 7.774-v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUNA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. e.9|3-Nº 7.671-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE LOEWY de TAUSZIG. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.464 v.10|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA MALAMUD viuda de LUBARSKY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50. e.9|3-Nº 7.873-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50. e.9|3-Nº 7.872-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PROSPERO CONSOLI y de doña MARIA LORETO CONSOLI de CONSOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 26,40 e.8|3 Nº 7.588 v.10|3|72

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO ROCHA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50. e.9|3-Nº 7.759-v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA MARIA SIVORI Vda. de GOMEZ FRAGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.586 v.10|3|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA MARMIESSE de LIPRETI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. e.9|3-Nº 7.689-v.13|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRANIK o ANDRONICO SISLIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.459 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA DE LA FUENTE de MAFUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.8|3 Nº 7.579 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA LETTIERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.388 v.10|3|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDO PIO TARDIOLI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50. e.9|3-Nº 7.875-v.13|3|72

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RUSI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.9|3-Nº 7.861-v.13|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16 Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FODINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 5 de octubre de 1971. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ 18. — e.8|3-Nº 7.416-v.10|3|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO GOMEZ y ANA GOMEZ Vda. de GOMEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.9|3-Nº 7.746-v.13|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR FELIX REGGI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 27.— e.9|3 Nº 7.865 v.13|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA GONZALEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. - e.9|3 Nº 7.685 v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL VALACCA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.781 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CORNELIA MONTALDI DE PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.843 v.13|3|72

Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.688 v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAYETANA BRIGANTE de MEDICI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires 8 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 — e.8|3 Nº 7.632 v.10|3|72

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO SAYAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 — e.8|3 Nº 7.432 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ELIAS MOYA. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires 1º de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 13,50 e.8|3 Nº 7.381 v.10|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTA ADELA ROCCA Vda. de PONCE. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires 3 de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 13,50 e.8|3 Nº 7.383 v.10|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO POLJSAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre tres de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.385 v. 10|3|72

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VIEJO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo primero de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.387 v. 10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL CELONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.394 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.504 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'ISEP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.521 v. 10|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IVCEVIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.792 v.13|3|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TROFIMO GIERASIMIUK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.455 v. 10|3|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TATEOS TATEOSIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.941 v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELINA SARA INOCENCIA GANDULFO de LEZICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50.— e.9|3 Nº 7.946 v.13|3|72

El Juzgado Civil Nº 19 a cargo del Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Enrique B. Leguizamón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.473 v. 10|3|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO DI GRIGOLI y de doña ANGELA KLARICIE de DI GRIGOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.527 v. 10|3|72

Nº 20

El Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESPER NASRALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50.— e.9|3 Nº 7.683 v.13|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALUSTIO MORCELLE y de doña SARA MARIA MALLO de MORCELLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.490 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SABELLI de OTAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.567 v.10|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SILBERMANN o SILBERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.596 v.10|3|72

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LISANDRO MÖLLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Luis Solar, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.903 v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEDERICO ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.590 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO ABEL FIGUEROA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.568 v.10|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA VAZQUEZ MARTINEZ de BRUZZISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.450 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CAMODECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.448 v. 10|3|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.952 v 13|3|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DIEGUEZ de PRIETO y don ARTURO PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.912 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AZUCENA ESTHER CAGLIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.631 v.10|3|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA WAJNSZEL de REZNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 29 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.943 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VALLE GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 28 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.918 v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOUSADA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.785-v.13|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ZWARYCZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.576 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALZAMENDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.389 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CHECHILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.528 v.10|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA RODRIGO (o RODRIGO OROZ) de D'AMICO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.816-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CUÑARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.575 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA ANGELA FRACCHIA de RISETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.457 v.10|3|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS LEOPOLDO RODRIGUEZ BASAVILBASO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.605 v.10|3|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO ALBERTO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 21,60. e.8|3. — Nº 7.550 v.10|3|72

Nº 27

Juzgado Nacional Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CATALDO PFRILLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.913-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE POLIZZI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.857-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ABRAHAM GOLDSZTEIN. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 27. e.8|3. — Nº 7.630 v.10|3|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO VINCENTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.694-v.13|3|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BANUS de MARTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,80. e.8|3. — Nº 7.587 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOPEZ de ABUIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.546 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO CAZAUBON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.461 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME FELLMAN o JAIME FELMAN o CHAIN FELMAN y de doña ESTER KASAF o ESTHER CATZAF o ESTHER CASAFAF o ESTHER CASAT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — J. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50. — e.9|3-Nº 7.890-v.13|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO JOSE ENRIQUE ROMANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.747 v.13|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA MODARELLI de REALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.745 v.13|3|72

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CHELQUER de FRYDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.9|3 Nº 7.749 v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO JOSE GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.589 v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUIZ, FRANCISCO REYES s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.768 v.13|3|72

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE MARCO y ROSA SIBBARELLI de DE MARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.8|3 — Nº 7.655 v.10|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS SARRO, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.456 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza a CASA LY'A S.R.L. por tres días, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en el juicio "Castro, Ana María c|Casa Ly'a S.R.L. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en ellos.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 27.— e.8|3 Nº 7.513 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita a VICENTE ISABELINO ESPOSITO por tres días para que comparezca a estar a derecho en autos "Bescos, Enrique Manuel c|Espósito, Vicente Isabelino s|Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 31,50 e.8|3 Nº 7.452 v.10|3|72

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita los herederos de JOAQUIN MARTINEZ para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos "Serio Matias c|sucesión Joaquín Martínez s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 21.— e.9|3 Nº 7.729 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 18.— e.8|3 Nº 7.405 v.10|3|72

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22 cita a LUIS DOMINGO y ADALBERTO CICIRIELLO para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día en autos "Fastman, Moisés y otro c|Ciciriello, Luis y otros s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 15.— e.9|3 Nº 7.684 v.10|3|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30 cita a AGUSTIN PELLEGRINI a fin de que tome la intervención que corresponde en autos caratulados: "Benedicto de Méndez, María Da Concepción c|Pellegrini, Agustín s|desalojo", dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal en su calidad de defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 36.— e.9|3 Nº 7.744 v.13|3|72

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42 cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO MELEAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 18.— e.8|3 Nº 7.577 v.10|3|72

— Nº 43 —

El Juzgado Nacional de Paz Nº 43 cita por el término de dos días al demandado en los autos "GONZALEZ LAGOMAYOR MARIA G. su testamentenia c|CALLEGARIS CARLOS A. s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse el defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.719 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 2 —

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 cita por 5 días a CODES S.R.L. para comparecer en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Codes S.R.L., sobre cobro ejecutivo de pesos ley 18.188 $ 5.500, Expediente Nº 35.835 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.874 v.10|3|72

— Nº 4 —

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 15 días que en los autos: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO s|Cancelación de letras (National Chemsearch Corporation Argentina)" se resolvió: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Autos y Vistos: Por presentado, parte y constituido el domicilio. — Atento lo dispuesto en el art. 89 y siguientes del decreto 5965|63 hágase saber la presente causa a la libradora de las letras que deberá depositar el importe de las mismas en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieran vencido, bajo apercibimiento de lo que ha lugar por derecho. — Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de las letras de cambio libradas por National Chemsearch Corporation Argentina y endosadas en blanco por la misma y con un sello de aceptación y una sola firma del Banco Argentino de Comercio, cuatro letras son por $ 10.000.— cada una y la restante por $ 4.000.—, ninguna de ellas tiene fecha de emisión, ni de vencimiento; hágase saber que se autorizará su pago para después de 60 días hábiles de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiese oposición de interesados. — Publíquese edictos por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — Todas las medidas solicitadas lo son bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la actora atento su notoria y pública solvencia. — Alejandro de Gainza, Juez.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Ricardo María Richards, secretario.
$ 495 e.22|2 Nº 5.431 v.13|3|72

— Nº 7 —

Juzgado Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de "ALBERTO VERDAGUER" S.A. A.I.C la postergación de la junta de acreedores, dispuesta para el 29 de mayo próximo catorce horas.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.892 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de "S. NATALINI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Noel Mechowicz Lampert, domiciliado en Maipú 812, piso 11º "D" los justificativos de crédito. El día 15 de mayo de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 36.— e.9|3 Nº 7.844 v.13|3|72

— Nº 9 —

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores la apertura de "GREMIO LUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su convocatoria de acreedores, habiéndose designado síndico al contador don Glotario Arturo Jordán, con domicilio en la calle San Martín 232, 2º piso, Of. 231, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. El día 14 de junio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 90.— e.9|3 Nº 7.686 v.15|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en autos "BIELLA HILANDERIAS SRL. s|Quiebra" que se convoca a los señores acreedores a la audiencia del día 24 de marzo a las 14 horas, para considerar el pedido formulado por el liquidador de iniciar acción revocatoria concursal, con acumulación de nulidad y simulación, respecto de la venta del inmueble de San Martín y Blanco Encalada, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, lote 1 M en el plano C-110-1158-58 con superficie de 8.149 mts.2, realizada ante el escribano Carlos Zadoff, el 19 de mayo de 1969 por escritura Nº 596 pasada al folio 1.492 del Registro 91 de la Capital, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Vicente López al folio 921 del año 1969.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 105.— e.8|3 Nº 7.617 v.14|3|72

— Nº 11 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de LOPEZ CAZON y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: mayo 21 de 1969. Síndico Carlos Papazian, con domicilio en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. Señálase el día 12 de mayo de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 93.— e.9|3 Nº 7.922 v.15|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, a los acreedores de FLAMO S.A.C.I.I.F., la convocatoria solicitada. Expediente Nº 47.831, fijándose el plazo de treinta días para presentar al síndico Jorge Finelli con domicilio en la calle Güemes 3910, 6º piso, departamento A, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 24 de mayo de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 67.50 e.8|3 Nº 7.646 v.14|3|72

— Nº 12 —

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JOSE SALOMON E HIJOS, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 21.— e.9|3 Nº 7.802 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días la quiebra de "DIMO S.A.". Síndico: Norberto Ramos domicilio Avda. Pueyrredón 860, piso 11, oficina 111|12, a quien deberán presentar los acreedores los títulos de sus créditos dentro de los 20 días. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de julio de 1970. Señálase el 19 de abril de 1972, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 21 de febrero de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 75.— e.8|3 Nº 7.645 v.14|3|72

— Nº 13 —

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a MARCELO HERIBERTO MOSEINCO, para que comparezca en juicio Banco Popular Argentino c|Moseinco, Marcelo H. s|ejec., bajo apercibimiento de ser designado al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires 13 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 7.481 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO ALGRANATI. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de marzo de 1970. Síndico: Contadora Magdalena Marina Savio. Domicilio: Donato Alvarez 21, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 17 de abril de 1972, a las 13 y 30 hs. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 75.— e.8|3 Nº 7.650 v.14|3|72

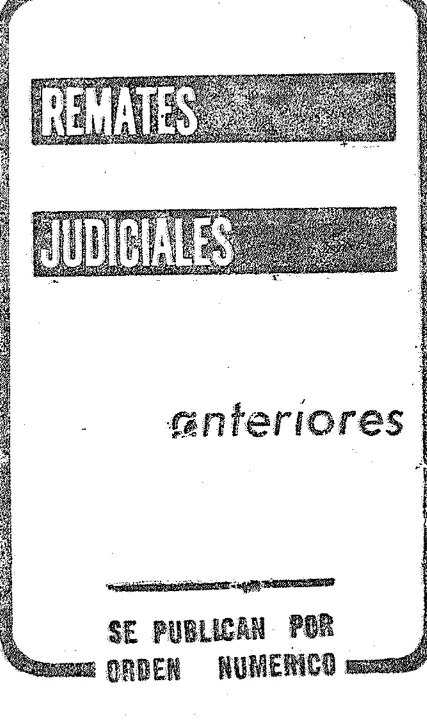
— Nº 15 —

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días la quiebra de LANCESTREMERE Y CIA. S. R. L. Fecha de cesación de pagos: 17 de junio de 1971. Liquidador: Fibralana S. A., Uruguay 390, piso 16 "A". Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 60 e.6|3 Nº 7.150 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 7 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a CAMARONERA DEL SUR S. R. L., para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Yacimientos Petrolíferos Fiscales c|Camaronera del Sur S.R.L. s|Cobro". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 2 de diciembre de 1971. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 12.— e.9|3 Nº 7.752 v.10|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: "ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. c|MANFREDI de MARCHESI, ANGELICA s|cobro hipotecario", Expediente Nº 19.398 año 1971, que el martillero Roque E. Muzzillo rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 11 horas en el local de calle Humberto Iº 2042|46, Capital Federal, la propiedad ubicada en calle Borges 860, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, ocupada por la demandada y su familia. Base: $ 156.300, ley 18.188, con facilidades: Contado: $ 80.000, y el saldo en hipoteca en primer grado, a 1, 2 y 3 años con el 16 o|o de interés anual sobre saldos deudores. — Horario de visitas de lunes a sábados de 15 a 19 horas. — Según cláusula decimoquinta de la escritura hipotecaria la demandada se compromete y obliga en caso de ejecución a desocupar totalmente la finca. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 72 e.9|3 Nº 7.690 v.13|3|72

— Nº 2 —

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "TOURING COOP. SEGUROS LTDA. c| BONVEHI, FRANCISCO MIGUEL s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 35.957), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Gaona Nº 4847 y 4851, entre Segurola y Goya, edificado en terreno que mide: 10 metros de frente al S.E. por 22,890 metros de fondo en el costado N.E. y 19,48 metros en el del S.O., teniendo 10,578 metros en el contrafrente al N.O. — Superficie total: 211,50 metros cuadrados. — Base: $ 85.936,75 ley 18.188. Al contado. — Ocupado por el deudor y su familia, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 7º del contrato hipotecario en ejecución, deberá entregar el bien totalmente desocupado. Se visita de 16 a 18 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 72 e.9|3 Nº 7.830 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, comunica por tres días en el juicio "LEVI YEYATI MOISES c|CAJARAVILLE ALFREDO s|ej. hipotecaria" expediente Nº 36512, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 16 de marzo a las 17 horas, en el local de ventas sito en la calle Venezuela Nº 1320, Capital, el local ubicado en la calle Peña Nº 2030 (según título) hoy Peña 2031|71 entre las calles Buenos Aires y Adrogué (hoy Roma), localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Lote 8, Manz. A-X, Unidad funcional Nº 1, Polígono, cero, cero, cero, uno; compuesto de salón de negocio y pequeño baño. — Medidas: Sup. cubierta: 54m32. — Descubierta: 18m16. — Superficie total: 72m48. — Cláusula Undécima Hipotecaria: La venta judicial del citado bien, deberá ser entregado totalmente desocupado, por el deudor. — Base pesos 21.400. — Seña: 8 o|o. — Com. 3 o|o. — En efectivo. — El bien se encuentra desocupado. — Visitar de 15 a 18 horas desde el 10 de marzo hasta el 15. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 72.— e.8|3 Nº 7.287 v.10|3|72

— Nº 3 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el Expte. 44.119|70, "CREMONA, DOMINGO y otros contra ALVARO, JUAN y otro sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli rematará el martes 14 de marzo a las 17 y 30 horas en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú 27 de la Cap. Federal, la finca ubicada en la calle Bulnes 1432|34 de la Cap. Fed., edificada en el lote de terreno designado con el Nº 18 de la fracción "F"; que mide 8,66 mts. de frente al este por 39,72 mts. de fondo en el costado sud, teniendo 40,96 mts. también de fondo en el opuesto costado norte y 8,72 mts. en el contrafrente al oeste; lindando por el frente con la calle Bulnes por el fondo con el lote 12, por el sud con los lotes 13 y 17 y por el norte con el lote 19. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 23, Parcela 42, destinada para taller mecánico con techo de material, al fondo existen 2 habitaciones y baño ocupado por el demandado. — Base de venta: pesos ley: 25.000, Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — La propiedad puede visitarse de lunes a viernes en el horario

de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 108 e.9|3 Nº 7.814 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "BARREIRO de PIANZOLA, ALCIRA C. y otros c|CANEPA, ERNESTO ANTONIO s|ejecución hipotecaria". (Expte. número 44.286), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bermúdez 1680, entre Miranda y Elpidio González, antes Indio, edificado en el lote 16, manzana A, con una superficie de 233,21 metros cuadrados. — Según manifestación del martillero el inmueble está ocupado por el propietario demandado y su familia. — De acuerdo a la cláusula 3º del contrato hipotecario en ejecución, la venta del bien hipotecado debe efectuarse totalmente desocupado, libre de ocupantes e inquilinos. — Base: $ 51.450 ley 18.188. Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 72 e.9|3 Nº 7.831 v.13|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIF MARCELO T. DE ALVEAR ESQ. TALCAHUANO c|FONTANA de BAY DORA SUSANA s|ejecutivo", que el martillero José E. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará el sábado 11 de marzo a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20 de Capital Federal, los siguientes bienes: Un Bahut Chino de 2 cajones, 2 puertas, fallevas doradas de 1,50 por 2 metros aproximadamente. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega inmediata previo pago total. — Se exhibe en el lugar del remate (Expte. Nro. 40.786). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 6 de marzo de 1972. — Omar J. Cancela. secretario.

$ 30.— e.9|3 Nº 7.673 v.10|3|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. comunica por tres días en autos "LORENZO de LOPEZ, AMPARO y otros c|ALVAREZ ROQUE s|ejecución hipotecaria", expediente 16189, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 11 horas, en su Salón de Ventas, Nazca 2111|15, Capital el lote 6, manzana C., partido de General Sarmiento ciudad San Miguel, provincia de Buenos Aires. — Superficie: 189,36 dm2. — Base: pesos ley 18.188: 22.920,00. — Horario visita: 16 a 18 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Cláusula 9ª escritura hipotecaria: "El inmueble hipotecado no reconoce ninguna locación en forma total ni parcial y la misma de producirse una acción judicial caducará a la fecha, siendo entregado totalmente desocupado, el inmueble de referencia". — De acuerdo al informe del martillero, el inmueble se encuentra ocupado por la esposa del demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo tres de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 72.— e. 8|3 Nº 7.425 v. 10|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos: GREGORIADIS DE SARIS, SOFIA c|SARIS PANAGOTIS s|alimentos y Litis expensas (Expediente 16.013), que el martillero Enrique Fabio Secco, rematará el día 17 de marzo de 1972, a las 16 horas, en la misma unidad, la mitad indivisa del departamento Nº 4, piso 1º, contrafrente sito en Avda. Juan B. Justo número 2987, Capital Federal, ocupada por la condómine. — Compuesto de 2 habit., dep., patio y hab. en terraza exclusiva. — No adeuda ni tiene gastos por expensas comunes. — Visitar: 15 a 18 hs. — Base: $ 2.093,35 (2|3 partes valuación). — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento y sellado fiscal 3 o|oo. — Al contado y en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Cap Fed.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 63.— e. 8|3 Nº 7.476 v. 10|3|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de tres días, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|LAPADU, ELIDA NOEMI s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 17.749|16), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 24 de marzo, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el primer piso, letra "A", Unidad Nº 4 del edificio de la calle Doblas Nº 217, Capital Federal, con una superficie cubierta de 47m.c.06, balcón de 2m.c.99, superficie total de 50m.c.05. Porcentual de dominio de 4,52 o|o y se compone de hall, cocina, living-comedor, con balcón a la calle, un dormitorio con placard, baño instalado, encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por la deudora hipotecaria. Visitas de 16 a 18,30. Adeuda expensas comunes la suma de $ 1.324,47. Base $ 12.533,32, al contado. De acuerdo a la cláusula Decimasegunda inciso e) del contrato hipotecario agregado en autos, "La deudora se obliga a desocupar el departamento hipotecado". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de Sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.561 v. 10|3|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "APELBAUM, MARIO y otros c|CENTURION SOC. ENC. POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 19.584), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú Nº 27, Capital, el viernes 10 de marzo de 1972, a las 15,30 el inmueble calle Blanco Encalada 3497 e|Clodomiro Urtubey y Superí compuesto de 13 m. frente SE., 37m61 costado SO., 13 m. contrafrente y 37m81 costado NE. Ocupado por la demandada para arreglo de automotores, chapa, pintura; habitan dos personas como cuidadores. De acuerdo a lo pactado en la escritura hipotecaria (cláusula ...) el deudor se obligó a entregar el bien desocupado. Base pesos 64.000.—. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 17. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 63.— e. 8|3 Nº 7.437 v. 10|3|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "GODINO MARIA JUANA y otros contra MAGNANI de COLOMBARO MARIA LUISA - s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.290|70), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en sus oficinas, calle Talcahuano 68, piso 1º, escritorios 5 y 6 el día sábado 18 de marzo de 1972, a las 11 horas, el inmueble de la calle General Juan Lavalle número 1684 entre las de Caseros y Avellaneda, de la localidad de Florida (Partido Vicente López, Prov. Bs. Aires), edificado en el lote Nº 22 de manzana "C", que mide 8,66 metros de frente al N.O. por 25,86 mts. de fondo. Superficie 223,95 m2. Base $ 37.000.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad se halla en deficiente estado de conservación y está ocupada por tres inquilinos. Puede visitarse de 9 a 18 horas. Se hace constar que la cláusula 5ª del contrato hipotecario establece que en caso de remate judicial éste se hará con la condición expresa y firme de que el inmueble sea entregado totalmente desocupado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 81.— e. 8|3 Nº 7.407 v. 10|3|72

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "FAMAR S.C.A. contra FREIDSON SALMON (s|sucesión), sobre ejecución hipotecaria", (Expediente 21.849), que el martillero Enrique Carlos Fadeux (Ambrosetti 84, 4º piso "A" T. E. 99-2932) rematará el miércoles 15 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el local "Salones Segurola", calle Segurola 57, la Unidad Nº 20 (Letra "C"), del 6º piso, contrafrente del inmueble Sarmiento 2226, entre las calles José Evaristo Uriburu y Pasteur, Capital Federal. Consta de dos entradas, principal y de servicio: Living-comedor con balcón (6,47 m2.), pasillo, dos dormitorios, baño toilet, cocina, pieza y baño de servicio, y lavadero cubierto. Superficie Funcional: 77,19 m2.; Porcentual: 2,96 o|o. Servicios centrales. En su momento el inmueble se entregará desocupado, según constancia de autos. Visitar, días hábiles, de 10 a 12 horas. Deudas: Expensas comunes (hasta junio| 71): $ 628,70. Impuestos Municipales (1970|71): $ 421; Sanitarios (1966|1970| 1971): $ 247,20. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 20.000 ($ 2.000.000 m|n.), al contado, al mejor postor. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires marzo 2 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 99.— e.8|3 Nº 7.651 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en juicio "BRIGHENTI JUAN c|CIA. INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.I.C. e I., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 21.986), que el martillero Antonio Borrajo, rematará en el mismo inmueble, el domingo 12 de marzo de 1972, a las 10 horas, el departamento designado Unidad 32, del piso 8º, del inmueble en construcción, sito en Avenida Olleros 1646, 1650, 1654 y 1656, Capital Federal, desocupado, compuesto de living-comedor, dormitorio, baño y cocina; carece de ascensores y demás servicios comunes, faltando pisos parquet, artefactos de baño y cocina, placcards, yesería, pintura y colocación puertas y ventanas; terminación a cargo del comprador. Superficie total funcional 42,12 m.c.; porcentual 0,88 o|o. Base: pesos 22.025.— (Ley 18.188) al contado; seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Se visita de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 72.— e. 8|3 Nº 7.618 v. 10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c|SALOTTI de PEREIRO CELINA LUISA - cobro hipotecario" (Expte. número 24.369), que el martillero Ernesto E. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital el día 16 de marzo de 1972, a las 15.30, la unidad Nº 7, letra "B", tercer piso, en el inmueble calle Juncal número 1980|82, entre Riobamba y Ayacucho, con entrada por el número 1980, con una superficie propia de 54 metros cuadrados. Porcentual 5,57 o|o. Le corresponde un balcón terraza de 2,59 m. c. La unidad consta de living-comedor con balcón cerrado, un dormitorio, cuarto de baño y cocina, distribución denunciada por el martillero. Base $ 44.093,60 Ley 18.188, al contado. La unidad se entregará desocupada. — Se visita de 15 a 17. Adeuda en concepto de expensas comunes al 15| 6|71, la suma de pesos 1.615,50. — 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 51.— e.9|3 Nº 7.832 v.13|3|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA S.A. c|CIA. DE HILOS DE LINO SOC. R. LTDA. s|cobro de pesos, Exp. Nº 28.499", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 22 de marzo a las 16 hs., en Florida 239, el inmueble situado en Lascano 2462-70-76, edificado en lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11 manz. F. (parte del lote uno de la frac. F.). Lotes 6 al 10 miden 8,66 mts. frente N.O. 33,29 mts. fondo cada lote, o sea que en conjunto miden 43,30 mts. frente al N.O. por 33,29 mts. Sup.: 1.441,45 m.c. Lote 11: mide 8,60 mts. frente N.O.; 30,57 mts. al S.E. 33,29 mts al S.O.; 39,89 mts. al N. Sup.: 651,98 m.c. Unificados según plano C.F. 445|58 de la Direc. Catast. se designa como parcela 19j y con arreglo al cual mide: 52,05 m. al N. O.; 73,745 al S. E.; 33,32 al S.O.; 39,47 mts. al N.E. Circ. XV. Sec. 69, Manz. 67 Parc. 19j. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 10º "el deudor no podrá dar en uso o inticresis, ni alquilar total o parcialmente el inmueble gravado" y 11º "el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble gravado dentro de los 5 días de aprobado el remate". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 9 a 11 horas. Base $ 211.000 (m$n. 21.100.000). Facilidades pago: 50 o|o contado, saldo a 1 y 2 años con 18 o|o interés anual sobre saldos deudores y garantía hipotecaria en primer grado. Los plazos corren desde la posesión y los intereses se pagan por trimestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 1º de marzo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 117.— e.9|3 Nº 7.950 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "ELIZALDE MARGARITA y otros c|CASTIÑEIRA ANGEL y otra s|ejec. hipotecaria. Exp Nº 29.260", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el miércoles 15 de marzo a las 16 hs. en Florida 239, el inmueble sito en Argerich 2969, edificado en terreno designado como lote B, manz. 19, que mide 9,335 mts. al O.; 45,48 mts. al N.; 45,58 mts. al S. y 9,335 mts. al E. Catastro: Circ 15, Sec. 19 Manz. 21, Parc. 22. — Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 3. "los deudores no podrán arrendar el bien gravado". 8. "deberán desocupar el inmueble 10 días antes de la fecha fijada para realizar la subasta". — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 15 a 17 hs. Base $ 70.000 (m$n. 7.000.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 25 de febrero de 1972. — Nilda E. Fernández Rodrígue, secretaria.

$ 63 e.9|3 Nº 7.949 v.13|3|72

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "INDIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ARCARO MARIO RAUL, sobre ejecución hipotecaria", (Expediente 18.102), que el martillero Enrique Carlos Fadeux (Ambrosetti 84, 4º piso "A" T. E. 99-2932, Capital Federal), rematará el miércoles 15 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el local de "Salones Segurola", calle Segurola 57, Capital Federal, el inmueble calle General Carlos M. de Alvear, sin número, entre la Avenida Quinta de Circunvalación y Camino General Belgrano, de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (28,95 x 52,08 m.), desarrollado en dos plantas; Al frente, pared baja y cerco de ligustrina, con 2 entradas p|vehículos. P|baja: living-comedor c|chimenea, placard, baño (falta bañera), cocina (s|gas), lavadero cubierto. P| alta: 2 dormitorios. Al fondo. Garaje (6 x 3 m. aprox. Exterior: Parque con árboles Superficie Funcional: 60 m2. aprox. Ocupado por el demandado esposa y 4 hijos, según constancia de autos. Contrato de Mutuo, Cláusula 6ª: "...los deudores no podrán enajenar los bienes hipotecados ni constituir sobre los mismos ningún otro derecho real, darlo en locación ni percibir alquileres anticipados por más de un año, todo ello sin consentimiento expreso y por escrito de la sociedad acreedora". Deuda hasta año 1971 inclusive: Impuesto Inmobiliario Básico: $ 409,96; Municipal: $ 243,42 Base $ 24.000 ($ 2.400.000 m|n.) al contado, Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y 1 o|o Art. 38, Inc. b), Ley 7.014 P.B.A., todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario

$ 126.— e.8|3 Nº 7.652 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c|REY, JULIO ANGEL s|ejecución hipotecaria", (expediente número 15.176), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 24 de marzo, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, a las 15,30 un departamento ubicado, Undécimo Piso, Letra "A", Unidad Nº 103, del edificio de la Avda. Cabildo Nº 591|93|95|97|99 Capital Federal. Superficie cubierta de 70,55 m2., descubierta de 6,80 m2., y 8,41 m2. de balcón, superficie total de 85,76 m2. Porcentual de dominio de 1,45 o|o La unidad se compone de living-comedor con balcón a la calle, pasillo, dos dormitorios, con placard, baño instalado, cocina, lavadero, servicios individuales, portero eléctrico, encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por el deudor hipotecario con su familia. Visitas de 9 a 11 horas. Base $ 22.400 al contado. De acuerdo a la cláusula Décima Segunda, inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos, el deudor se obliga a dejar desocupado el departamento El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.563 v.10|3|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el Exp. 15.401|70 autos "BECOFIN COM., INDUST., F. Y INMOB. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES contra PARRA MARIANO", ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 14 de marzo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Fed. el inmueble ubicado en el Pdo. de Pilar de la Prov. de Bs. As. con frente a la calle hoy Brasil s|n. entre Perú y Sargento Cabral y de acuerdo a plano de subdivisión figura como lote 8 de la Manzana "B". Sup. total 27? m2. Designación Catastral Circ. Primera Sec.

"E", Chacra 1 - Manzana 18-b-. Parcela 11. Edificación amplio dormitorio, comedor, cocina y baño instalado. construcción buena. Cláusula 7ª: El deudor deberá entregar el inmueble gravado totalmente desocupado por cualquiera que lo ocupe en esos momentos y dentro del plazo de diez días de notificado a efecto. Se encuentra en el km. 53,500 de la Ruta Nacional Nº 8. Visitar de 15 a 18 hs. Base pesos Ley 20.520. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.580 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "MAGGI LUCIA DOMINGA y otro c|PONTORIERO AMELIA N. s|Ej. hipotecaria", Exp. Nº 15.694, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el viernes 17 de marzo, a las 16 horas, en el salón de venta de la firma D. Palma Quinta y Cía.. calle Cangallo Nº 925, piso 2º, Cap., el departamento sito en la calle Membrillar números 451|53, entre las calles Directorio y Stegman, designado como unidad de vivienda Nº 4 (hoy 3), planta baja, al fondo. Zona Sud. Circunscripción V. sobre terreno señalado con el Nº 22. Sup. propia 40m06 y común 5m57. Sup. total 45m63. Patio 8m63 común para uso exclusivo y azotea de 33m07. Le corresponde un porcentual de 19,27 por ciento con relación al valor del conjunto. El departamento se encuentra ocupado por su dueño. Compuesto de: Hall grande o patio techado, comedor. dormitorio, baño y cocina, calefón a gas. habitación arriba y dos terrazas. Base pesos Ley 27.236,08. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Horario de visitas de 15 a 18 hs. A[illegible] Municipal desde el segundo semestre de 1970. El comprador [illegible] domicilio en la Capital Federal, y abonar el sellado del 3 por mil. Informes Rivadavia 1837. piso 7º, T. 45-3797.

Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99.— e. 8|3 Nº 7.593 v. 10|3|72

— Nº 15 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por tres días en el juicio: TORTOSA ANTONIA CONCEPCION y otros c|MANENTE EMILIO' s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 13.929 que el martillero Raúl Félix Rosso. rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 11.30 horas, en Av. Angel Gallardo Nº 14, un departamento en propiedad horizontal designado como unidad 20 de. piso 4º y el 5,26 o|o del condominio indiviso de la unidad funcional 2, de la finca ubicada en Av. del Libertador General San Martín Nº 74, de la ciudad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Porcentual 4,95 o|o y superficie unidad 20, cubierta y semicubierta de 66,65 mts. Deudas por expensas comunes año 1971 $ 390; último mes $ 37. — El bien se remata ocupado por el demandado, quien se comprometió en la cláusula quinta de la escritura hipotecaria a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base $ 23.320 Ley 18 188. Otorgándose al comprador una facilidad del 50 o|o de la base a un año de plazo con el 16 o|o de intereses, con garantía hipotecaria y saldo al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de 1[illegible] a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 90.— e.9|3 Nº 7.971 v.13|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por el término de tres días, en el juicio caratulado "SARTORI, ARNALDO y otro c|AMADEO, RICARDO NOE s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 14.499), que el martillero Enrique I. Crespi, rematará el viernes 17 de marzo, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Blas Parera Nº 76, no existiendo chapa municipal y se halla ubicada entre los números 40 y 80. edificada en un lote de terreno, designado con el número 23 de la manzana 15, que mide: 8m66 de frente al S.O. por 25m98 de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción: V - Sección A - Manzana 1 - Parcela 23. Se trata de una casa tipo chalet, con lugar libre al frente, porch, living-comedor con hogar, cocina, baño y lavadero, en el contrafrente una habitación, en la planta alta que se asciende por una escalera que se encuentra en el living-comedor. se compone de pasillo con placard. dos habitaciones. habitación chica y baño instalado. encontrándose en regular estado de conservación y ocupada por el deudor hipotecario y su familia. Visitas de 15 a 18 horas. Base $ 22.419,94, al contado. La cláusula Cuarta del contrato hipotecario dice: "Para el caso de ejecución el deudor autoriza desde ya a los acreedores a solicitar del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal en turno, a cuya jurisdicción Civil Ordinaria se somete la venta del inmueble hipotecado, el que deberá entregar totalmente desocupado, por el martillero que los acreedores designen, base por todo lo adeudado por capital, intereses y costas, y la cláusula Octava del mismo contrato hipotecario dice "El deudor se obliga a ocupar la finca hipotecada, comprometiéndose desde ya, a no arrendarla, considerándose inexistente cualquier locación pactada so pena de dar por rescindido el presente contrato de mutuo, salvo consentimiento expreso de los acreedores por escrito. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El secretario.

$ 153.— e. 8|3 Nº 7.560 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "TORTOSA ANTONIA CONCEPCION y otros c|MANENTE GINO ANTONIO s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 13928, que el martillero Raúl Félix Rosso, rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 11 horas en Av. Angel Gallardo Nº 14, un departamento en propiedad horizontal designado como unidad 19 del piso 4º y 5,26 o|o del condominio indiviso de la Unidad Funcional 2, de la finca ubicada en Av. del Libertador General San Martín Nº 74, de la Ciudad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Porcentual del 4,45 o|o y superficie unidad 19, cubierta y semicubierta de 59 m. 24 dc. Deudas por expensas comunes año 1971 $ 378, último mes $ 41. El bien se remata ocupado por el demandado, quien se comprometió en la cláusula quinta de la escritura hipotecaria a entregarlo desocupado en el caso de ejecución. Base $ 21.200. Ley 18.188. Otorgándose al comprador una facilidad del 50 o|o de la base a un año de plazo con el 16 o|o de interés, con garantía hipotecaria y saldo al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese de 16 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 99 e. 9|3 Nº [illegible].970 v. 13|3|72

— Nº 16 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal. Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por tres días, en el juicio "MOSCHIONE EDUARDO y otros c|LEONE HORACIO E. s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 12.228|69. que el martillero Omar Jorge Ramos, rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 18 horas, sin base y al mejor postor. sobre el mismo inmueble de la calle Constitución esquina Suárez (ex Las Heras) de la localidad de José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. edificado sobre el lote uno de la manzana B. superficie 229,25 metros cuadrados. compuesto por una vivienda y local de negocio. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o Venta al contado. La vivienda está ocupada por el deudor hipotecario y el local por persona que manifiesta ser inquilino sin contrato. La cláusula "sexta" de la hipoteca establece que el deudor se compromete a habitar el bien y a no darlo en locación, debiendo desocuparlo dentro de los diez (10) días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 90. e.8|3 Nº 7.620 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "VARONA CLARA c|BLANCO ARMANDO s| Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 13.843, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 18 de marzo de 1972. a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, los lotes 27 y 28 manzana J. General Sarmiento, Pvcia. de Buenos Aires. Superficie: 432 mts.2 cada lote. Base: pesos Ley 18.188: 2.964,30. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario visita: 15 a 18 hs. Cláusula 3ª escritura hipotecaria: "...en caso de ejecución el deudor se compromete a entregar el bien libre de ocupantes, obligándose a no arrendarlo...". — De acuerdo al informe del martillero los lotes se encuentran totalmente desocupados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires 3 de marzo de 1872. — Hugo Molteni, secretario.

$ 63.— e.8|3 Nº 7.421 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA S.A. c|MARTIN JOSE s|ejecución hipotecaria" (Expte 13.918), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260 piso 2º Capital Federal, el día 13 de marzo de 1972 a las 16 30 horas, la finca sita en la ciudad de Neuquén, Pcia. del mismo nombre, frente a la calle Libertador Gral. San Martín Nros. 71, 73 y 7[illegible] entre Hipólito Yrigoyen y Avda. Argentina. edificada en el lote 9, manzana 78 que es parte del Nº 3 del Plano Oficial de la Pcia. de Neuquén. Sección Primera, fuera de Zona de Seguridad de Fronteras y mide 400 mts.2. El bien consiste en casa habitación interior y local negocio al frente. El Juzgado ha dispuesto hacer saber que por la cláusula 3ª del mutuo el deudor se comprometió a desocupar la propiedad. Se ha denunciado en autos que en la misma no se ejerce actividad comercial y se halla deshabitada. Base $ 62.257, al contado. Se visita de lunes a viernes. de 9 a 12 hs. 10 o|o como seña y a cuenta de precio. comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 23 de febrero de 1972. — Hugo Molteni. secretario.

$ 30.— e.8|3 Nº 7.514 v.10|3|72

— Nº 17 —

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: "AUSTRAL COOP. DE CREDITO LIMITADA c|BEJARANO JOSE MARIO y MERLO de BEJARANO, MARIA s|ejecución (Expediente 18.895|69)", que el martillero Alfonso Ranalli, con Of. en Montevideo 665. 3º 306, T. E. 49-0836, rematará en Talcahuano Nº 74 (subsuelo), de la Cap. Federal, el día 23 de marzo, a las 17 horas, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Rafael Castillo. Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 70-58-53 como lote Nº 18 de la Mza. 12, el que mide 10 m. de frente por 21,95 m. de fondo. Sup. 219,50 m2., con frente a la calle Contraalmirante Cordero Nº 756 entre F. Beazley y A. Bravard, a 1 cuadra de la Plaza del pueblo y a 4 cuadras de la Est. R. Castillo del F.C.B. La edificación es de construcción precaria (pisos de portland y techos bajos de fibrocemento, paredes de ladrillos sin revocar). Bombeador de mano, luz en la casa y en la cuadra; calle sin pavimentar. El inmueble se encuentra ocupado por 3 inquilinos y se vende en el estado en que se encuentra. Renta mensual $ 195. Visite diariamente de 16 a 19 horas. Base pesos 6.270, Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 99 e. 9|3 Nº 7.777 v. 13|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos. "MARIOTTI, FRANCISCO MARCELINO y otra c|LOPEZ CANTERO, ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria" Expediente 20.661), que el martillero Antonio José Broise rematará el 17 de marzo de 1972 a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital. la unidad funcional Nº 2, de la planta baja, bajo el régimen de la Ley 13 512 de Propiedad Horizontal, calle Achával 440-46-50 entre las de Av. Directorio y José Bonifacio, de esta Capital. Consta de comedor, 2 dormitorios, baño y cocina habitación en alto y patio — Superficie total de 57,43 mts.2 y superficie superpuesta interior sobre entrepiso de 12 10 mts.2; porcentual 34,51 por ciento. La unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia, estando obligado a desocuparla según cláusula sexta del mutuo hipotecario — Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 horas. — Base pesos Ley 18 188, Once mil setecientos ($ 11.700). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen pagos por expensas comunes

Buenos Aires 1º de marzo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.429 v.10|3|72

— Nº 18 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por el término de tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|SERRANO JUAN y otra s|ejecución hipotecaria" (expediente número 15.988), que los martilleros Comi y Pini S.R.L., rematará el viernes 17 de marzo, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal un departamento ubicado en la Planta Baja, letra "A", unidad Nº 1, del edificio de la calle Aráoz Nro. 2241, Capital Federal, con una superficie cubierta de 45,71 mts.2 y descubierta de 6,13 mts., superficie total de la unidad 51,84 mts.2. Correspondiéndole un porcentual de dominio 2,37 o|o. El departamento se halla totalmente desocupado y se compone de hall, living-comedor, con placard y dos ventanas a la calle, dormitorio con placards, cocina, baño instalado y un pequeño patio, encontrándose en perfecto estado de conservación. La unidad podrá visitarse de 15 a 18.30 horas. Base $ 19.331,83 al contado. — Adeuda expensas comunes la suma de $ 304,30. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 23 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.562 v.10|3|72

— Nº 20 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39, a cargo del doctor Juan L. Peña, comunica por cinco días en los autos del juicio caratulado "FUMEGA CEFERINO ANDRES y otros c|SAQUETTI RUBEN DARIO s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 14.659, año 1970, que el martillero don Antonio Roberto Gómez, T. E. 64-0688, rematará en pública subasta, en el salón ubicado en la calle Francisco de Viedma Nº 6977, piso 1º, de esta Capital, frente a la estación Liniers, el día sábado 18 de marzo de 1972, a las 11 horas, el inmueble ubicado en la calle Moreno Nº 3302|4 esquina Loria Nº 405|7, de esta Capital. La propiedad a subastarse arroja las siguientes deudas hasta el segundo semestre del año 1970 según surge del informe obrante en autos: Impuesto por alumbrado, barrido, limpieza y contribución territorial $ 327,48; por contribución de pavimentos $ 135,10; por Obras Sanitarias de la Nación $ 384,35; la deuda informada está sujeta a reajuste por recargo progresivo. El inmueble consta de: Un local con vivienda y sótano en la planta baja, con entrada por la calle Loria Nro. 405|7. La planta alta tiene entrada individual y propia por la calle Moreno Nº 3302 y consta de varias habitaciones. Superficie del terreno según título 154,79 m2. El estado de ocupación consta claramente en autos. Cláusula "e" del convenio de mutuo: "Que para el caso de ejecución los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado y libre de inquilinos y|o intrusos la finca hipotecada...". Horario de visita martes a jueves, de 16 a 17 horas. Base pesos Ley 18.188: setenta mil o $ 7.000.000 m|n., al contado. 8 o|o como seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión; 3 por mil sellado, Ley 18.524, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir su domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 225 e. 9|3 Nº 7.760 v. 15|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39. comunica por tres días en el juicio "CIOCCA DE ANZILLOTTI BEATRIZ ESTHER y otros contra INMOBILIARIA ALPES S.A.C.I. y A. s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 13.729|70) que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 14 de marzo de 1972, a las [illegible],30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú Nº 27, Capital, el inmueble de la calle Acoyte Nros. 1360|68 de esta Capital Federal. en terreno que mide 9 metros de frente al N. E. por 36,90 metros de fondo, sobre el cual existe una estructura de hormigón de seis pisos incompleta. Adeuda en concepto de Obras Sanitarias la suma de $ 118,40 y por Impuestos Municipales la cantidad de $ 351,08. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ª del contrato hipotecario la deudora no podrá. bajo ningún concepto. proceder a la locación de la propiedad gravada siendo esta obligación, en caso de incumplimiento, resolutoria de dicho contrato. Venta sin base. Al contado. 25 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble puede visitarse los días hábiles de 9 a 17 horas.

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 81.— e.8|3 Nº 7.408 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "MARTINEZ DE CRESPO JUSTA y otra c| CASTILLO SALVERIO s|ejecución hipotecaria", Expte. 19.053, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el lote de terreno ubicado en el pueblo y partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, paraje Villa Mitre calle Los Aromos 380. Sup.: 300 m2. Base pesos ley 18.188: 13.965,92. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o Horario visita: 11 a 13 hs. Deuda inmobiliaria 1970: $ 15. Cláusula 3ra. escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carác-

ter desocupado desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial. De acuerdo al informe del martillero el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Enrique Conte Mc Donnell, secretario.
$ 372.— e.8|3 Nº 7.422 v.10|3|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, comunica por tres días en autos: "GANGITANO OMAR NICOLAS y otra c| CUETO JACINTO JUAN y otra s|Ejec. hipotecaria" (Exp. 4.095), que el martillero Emilio Cavaroli rematará en Alsina 1261 piso 2º Capital, el día 13 de marzo de 1972, a las 16 hs., el inmueble sito en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Buenos Aires, frente a la calle Teniente Coronel Manuel Rico Nº 1145, que mide 293 35 m2. Base $ 24.868,55, al contado. De acuerdo a lo resuelto en autos el bien se vende desocupado. 8 o|o como seña a cuenta de precio, comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires febrero 28 de 1972. — Julio P. Gory, secretario.
$ 56,50 e.8|3 Nº 7.515 v.10|3|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 2 días en autos: "J. LLORENTE Y CIA. S. R. L. c|MEJUTO JORGE LEONARDO s|ordinario", que el martillero Amadeo Navarro O'Connor, rematará el día 13 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una cocina marca Perpetua, modelo 3010 K. dedos hornallas y un horno, color celeste, en buen estado. — Una toilette con espejo dividido en tres secciones, con mueble de tres cajones. — Un bargueño de dos puertas superiores y dos puertas inferiores, con dos estantes de vidrio. — Un aparador haciendo juego con el bargueño, con cuatro puertas y dos cajones. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 42.— e. 9|3 Nº 7.988 v. 10|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio: "GARCES JUAN CARLOS c|FRANCHINI MARIA ELENA RUTH s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 25.252, que el martillero León Maniches, rematará en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal, el día 17 de marzo de 1972, a las 14 horas, la Unidad funcional Nº 4, departamento letra "A", primer piso, sito en la calle Posadas Nº 1466, entre las calles Callao y Rodríguez Peña, de esta Capital Federal, que consta de una superficie cubierta propia de 34,98 m2. y común de 16,62 m2., total de la unidad de 51,60 m2., correspondiéndole un porcentual del 3,30 o|o. Base $ 25.397,45, Ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El departamento se halla ocupado únicamente por el actual propietario, Carlos A. G. Franchini y su esposa, debiendo entregarse totalmente desocupado a quien resulte comprador (cláusula 9º hipoteca). Horario de visitas: días hábiles, de 8 a 9 y de 19 a 20 horas. Según constancias de autos, se adeuda por expensas comunes hasta el 31|12|71, $ 1.062,04. Ley 18.188 (fs. 47). — Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 90 e. 9|3 Nº 7.790 v. 13|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio FABIAN DOLL s|concurso, expediente Nº 4163, que los martilleros Martínez de Hoz y Mendoza Iturralde, rematarán en forma indistinta el día 14 de marzo de 1972, a las 16 y 30 horas, en la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahuano número 479 de la Capital Federal, el campo ubicado en el partido de Islas Baradero provincia de Buenos Aires, fracción C lote 161, cuyas medidas lineales, superficies y linderos según título son las siguientes: Superficie: 91 hectáreas. — Mide 439 mts. 915 ctmts. frente al Río Paraná; 2.239 metros en su lado Este, que linda con el lote 158; 2 142 metros 38 centímetros al lado Oeste; que linda con el lote 161, fracción B; y 437 mts. 621 centímetros al Sud. — La inscripción de dominio consta a nombre de don Fabián Doll. — Dicha fracción de 91 hectáreas, se encuentran totalmente desocupadas y así se entregan, según consta en autos, crece de alambrados perimetrales y aguadas. — Base pesos ley 18.188: $ 8.406,66 o sea dos terceras partes de la valuación Fiscal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento, más el 3 por mil de sellado de boleto Ley 18.524. — En el acto del remate en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 108.— e. 9|3 Nº 7.871 v. 13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en el juicio: "COEGO MANUEL, RODRIGUEZ SAA de RODRIGUEZ SARA c|PALADINO MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.810), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematan en San Martín 388, Capital, el día 15 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, frente a la calle Cal'ao Nº 36, entre Victoriano Loza y Rivadavia, hoy Argentina, edificado en el lote 7 a., manzana 391, con una superficie de 374,98 metros cuadrados — Ocupado por el deudor y su familia. — De acuerdo a la cláusula octava del contrato hipotecario en ejecución, el deudor no podrá arrendar, ceder o transferir el dominio del inmueble hipotecado sin consentimiento expreso de los acreedores. — Base $ 14.681,20. — Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 por ciento, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 67,50 e. 9|3 Nº 7.828 v. 13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, comunica por tres días en el juicio: ZANICHELLI, ALBERTO s|testamentaria (Exp. Nº 22.300), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en la esquina de las calles 13 y 16 del Barrio El Jagüel, 29 lotes de terreno designados con los números 1 — 4 — 5 — 6 — 19 — 20 — 21 — 22 — 23 — 24 — 25 — 27 y 28 manz. 206; 6 — 11 — 12 — 13 y 14 manz. 205; lotes 4 — 5 — 6 — 10 — 11 — 12 y 13 manz 51 y lotes 1 — 5 — 28 y 29 manz. 52, del Barrio El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, del plano aprobado con la característica 30-113-57, frente a las calles 11-13, 14 y 16, el día domingo 12 de marzo de 1972, a las 15. Base $ 50 por mes cada uno en 132 meses sin interés, pagaderos tres cuotas en el acto del remate, 4 cuotas dentro de 20 días en las oficinas del martillero, calle Rivadavia 2580, otorgándose la posesión y las 125 cuotas restantes del 1º al 10 de cada mes a partir del mes de mayo de 1972, en Rivadavia 2580, piso 2º. Las escrituras traslativas del dominio se otorgarán dentro de los 90 días por ante el Sr. Esc. Luis Prato (Reg. 396, Capital Federal), aun cuando la compra se efectúe al contado. Por pago al contado 20 por ciento de descuento sobre 125 cuotas dentro de los 90 días de efectuado el remate. Impuestos, tasas y contribuciones se entregarán pagos hasta el 31 de diciembre de 1971. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 99.— e.8|3 Nº 7.435 v.10|3|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "CARUSO JUAN y otro c|PRIGOSHIN JOSE y otro s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 22.280), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematan en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, dos lotes de terreno desocupados, ubicados en el pueblo de Peralta Ramos, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, parte del Establecimiento "Cabo Corrientes", designados con los números seis y nueve, que forman parte de la fracción B. del denominado lote 16, con las siguientes medidas y linderos: Lote 6: 297 metros al N.O y S.E. por 612m84 al N.E. y al S.E. o sea una superficie de 182.013 metros 43 decímetros cuadrados. — Linda al N.E. calle en medio con lote 1; al S. E. calle en medio con lote 7; al S. O. calle en medio con parte de la fracción D. y al N.O. calle en medio con los lotes 4 y 5 de la fracción A. — Lote 9: 297 metros al N.O y S.E., por 551m37 al N. E. y S. O — Superficie 163.756 metros 89 decímetros cuadrados — Linda al N.E. calle en medio con lote 4; al S.E. calle en medio con el lote 10; al S.O. calle en medio con parte de la fracción D. y al N.O. calle en medio con lote 8. — Base en bloque: $ 72.000.— Ley 18.188. — Al contado y al mejor postor. — Se visitan de 9 a 19 horas — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 99.— e. 9|3 Nº 7.829 v. 13|3|72

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, a cargo de la Dra. Ana María Luaces, comunica por tres días que en los autos "CAPORALE DOMINGO y otros c| BARZOLA de DORR, MARIA ROSARIO y otros, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.993), que el martillero Jorge Antonio Palomba rematará el día 21 de marzo de 1972, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, la Unidad Funcional Número Uno, ubicada en la planta baja, local de negocio y vivienda, de la finca calle Alvarez Thomas Nros. 920|22|24, con una superficie cubierta de 47 m.c. 21; semicubierta de 0 m.c 60 y total por piso y unidad funcional de 64 m.c. 25, correspondiéndole un porcentual del 38 por ciento. Actualmente se encuentra ocupada y alquilada, desde el 22 de febrero de 1971. Base de venta: pesos 39.346 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|o, a cargo del comprador (los tres en efectivo). No existen expensas comunes. Informes, Castro Barros 1836. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 72.- e.8|3 Nº 7.428 v.10|3|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos "GOLDBERG JOSE y otro c|CHOUBLIER ENRIQUE RICARDO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 20.416, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 14 de marzo a las 15 horas, en Lavalle 425 Capital, la propiedad ubicada en Temperley partido de Lomas de Zamora, calle Juncal 301, esq Solís, edificada en el lote 14, Manzana 69. — Sup 322mc.75. — Sin base al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Se visita los días martes y jueves de 15 a 18 horas. — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 63.— e. 9|3 Nº 7.812 v. 13|3|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "NOCETO CARLOS c|DOERFEL FRANCISCO O. J. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 197, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 14 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la finca Avda. Forest 1601, que mide: 10m09 de frente al S.O.. 10m40 en su contrafrente N.E., 31m26 en el costado N.O. y 27m984 en el del S.E. — Base: $ 70.000.—, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Ocupada por el demandado y su familia — El inmueble adeuda por Impuestos Municipales $ 644,04 y O.S.N. $ 277,25. — Se visita martes y jueves de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
En Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 63.— e. 9|3 Nº 7.811 v. 13|3|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos "BAZO y CUNCHILLOS ADELA y otra c|DUCAI S.R.L., ejecución hipotecaria" (Expte. 19.760), que el martillero señor Domingo A Yacopino rematará el día 12 de marzo de 1972, a las 11 hs., sobre la misma propiedad, el inmueble calle Teodoro Vilardebó Nº 2435 s|Santo Tomé y Marcos Sastre, Capital Federal. Sup. 404,42 m2. Base: pesos ley 18.188 55.658,86. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario visita: 15 a 18 hs. — Cláusula 10a. escritura hipotecaria: "En caso de ejecución la deudora se compromete especialmente a desalojar el bien hipotecado a fin de poderle entregar absolutamente libre de ocupantes a quien resultare su adquirente". De acuerdo al informe del martillero, el bien se encuentra ocupado única y exclusivamente por la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 63.- e.8|3 Nº 7.423 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ, GREGORIA P. c| OTERO, ANGEL, s|ejecución" (Expte. Nº 844), que el martillero Atilio N Yacobucci rematará, sobre el mismo bien, el día domingo 12 de marzo de 1972, a las 11, los lotes de terreno ubicados en Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, designados en el plano de subdiv. característica 30-133-56 como 4b. y 4c. parte del lote 4. manz E., edificados. Sup. 926,80 cada lote, frente a la Av. L. N. Alem, hoy Nº 1850 entre Ventura Avila y Matheu. Consta de 4 locales, dos alquilados y los restantes desocupados casa habitación detrás de los mismos ocupada por el demandado y su familia. — Adeuda por Imp Inmob. años 1966|71, pesos 71; Alumb. barrido y limpieza, año 1971 $ 618. Base $ 13.550,10, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 17.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 72.- e.8|3 Nº 7.438 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por dos días en autos: "LA ROCCA JORGE H c|ESPINDOLA JUAN C. s| Ejec." Exp Nº 172.223, que el martillero Sr. Lucio R R. Gernaert Willmar rematará el próx. 15 de marzo de 1972, a las 10 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben: 1 compresor aire, s|marca n. Nº vis., p|20 libras y 1 máquina p|tapicería, marca "Singer" Nº 242693, con motor eléctrico marca "Singer" Nº 94157 N. Sin base. Contado y mejor postor. Entrega inmediata previo pago precio total y estado en que se encuentran. Comisión 10 por ciento en efectivo y en dicho acto.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — José E. Pellegrini, secretario.
$ 30.— e.9|3 Nº 7 944 v.10|3|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en autos: "IBAÑEZ, JULIA CELIA c|VERA DE LEVIC, MARTA y otro s|cobro de alquileres" que el martillero Rafael Cornille rematará el próximo día 10 de marzo, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina Nº 2762|64, donde se exhibe: una sierra "sinfin", eléctrica, marca "Matassa", Ind Argentina, sin número visible, de aproximadamente tres metros de alto, con motor eléctrico de ½ HP, y 2.860 revoluciones Nº RV207, marca Compañía Industrial CGZ de La Plata, con su hoja correspondiente. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra Comisión 10 o|o. El bien se entrega en el acto del remate previo pago total.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972 — Juan Carlos H Izetta, secretario.
$ 33.— e.9|3 Nº 7.801 v.10|3|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18 de la Capital Federal comunica por tres días en el juicio caratulado "COMPAÑIA MERCANTIL BS. AS. c|IRIBE, GABINO CRISANTO y otro s|ejecutivo" expediente Nº 111.730, que el martillero don Julio Enrique Arancibia rematará en Lavalle 1447, segundo cuerpo, quinto piso "K", el día 18 de marzo de 1972, a las 10 horas, el inmueble de la calle Marinos del Fournier 1486, de la localidad de El Palomar, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Base $ 6.206,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. El inmueble está ocupado por el propietario. Horario de visita: de 15 a 19.
Buenos Aires 25 de febrero de 1972. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 54.— e.8|3 Nº 7.477 v.10|3|72

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por dos días en el juicio "VENTOR S.A.C. e I. c|AUTOMOTORES ARROTEA S|EJ.", Exp Nº 180.531, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 14 de marzo, a las 16 horas, en el local sito en la calle Humberto Iº 1725 donde se exhiben de 9 a 17 horas: Un conjunto de 6 camisas y pistones para camiones Fiat 666 y Scania Vabis de 111 milímetros para cuatro pistones. Sin base, Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 24.— e.9|3 Nº 7.289 v.10|3|72

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz 31, comunica por 2 días en el juicio "BRASSCO S.A.C. e . c|MARTINEZ ANTONIO s| Ejecutivo" expediente 131.087, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 15 de marzo, a las 11 horas, en Garay 500, sin base, al contado y mejor postor 1 televisor "Standard Electric", sin número visible, 5 perillas al frente con su correspondiente mesa rodante, 1 aspiradora eléctrico "Hoover", sin número visible, a rodillos. 1 juego pesas uso deportivo, caño barra y mancuernes y 75 piezas hierro distintos pe-

sos. Visites: diariamente de 9 a 12 y 16 a 19 horas.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 33.— e.9|3 Nº 7.743 v.10|3|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 comunica por dos días en el juicio: "DE LLANO MARIO A. c|PIAZZA DOMINGO s| ejecutivo, Expte. Nº 157.881" que el martillero Alberto Bergallo, rematara el 13 de marzo de 1972, a las 8 horas, en la calle Constitución 1582, planta baja, Dto. "A", donde se exhiben de lunes a viernes, de 8 a 10 horas, los siguientes bienes: Un radio combinado Grundig, de pie, cambiador automático mueble de madera, Nº 14.970; una máquina Olivetti, eléctrica, de 200 espacios TEKIVE 3 número 132.533. — Sin base, al contado y a mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 30.— e.9|3 Nº 7.681 v.10|3|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por tres días, en el Expediente 137.204|71 "CASA VILLANUEVA TINTORERIA S.R.L. contra VILLANUEVA JESUS, s|Incidente, s|Ejecución", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el viernes 24 de marzo, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital: El inmueble ubicado en el paraje conocido como "Villa Lugano", calle Timoteo Gordillo Nº 5214, local negocio carnicería, renta pesos Ley 300, pieza de material, cocina y baño, ocupada por la demandada: visitar de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. Adeuda O. Sanitarias, años 1970| 71. Municipales 1970|71. No existe pavimento. — Base: pesos Ley 2.526,66: 2|3 partes valuación fiscal. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Exhorto ordenado por el Sr. Juez Civil y Comercial La Plata, Dr. Gualberto Lucas Sosas.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972 — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 72. e.8|3. — Nº 7.581 v.10|3|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41 comunica por dos días, que en autos: "ERNESTO CASTANO S.C.A. c|ANTONIAZZI CARLOS s|ejecución prendaria, Expediente Nº 22.130", que el martillero Santiago Milia, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 12 horas, en el salón de ventas, sito en la calle Charlone Nº 1116, de San Miguel (Bs. As.): Una máquina de sumar, marca "Olivetti", modelo P-20, Nº A2 25118. En el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado — Comisión 10 o|o. Se exhibe diariamente de 8 a 18 horas. El adquirente debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 27.— e.9|3 Nº 7.731 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: "ZABALA CELIA ANGELICA c| MARTINEZ ALCIDES OSCAR y otro s| ejecutivo (Expte. Nº 37.857)", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 14 de marzo, a las 9.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, y que se exhibirán en el lugar en que se encuentran, calle Bompland 2395, Capital, el día 13 de marzo, con el horario de 12 a 17 horas, los siguientes bienes: Un equipo para cámara frigorífica, marca "Egert" motor "Achartmetic"; un heladera mostrador, de 4 puertas, de aprox. 3 mts. de frente, con mesada de fórmica, marca "Egert", con su equipo acoplado; una parrilla a gas con 6 quemadores de aprox. 1,50 mts. de frente por 0,45 mts. de fondo y 1,20 mts. de alto, marca "Sped Gas"; un horno a gas de 1 por 0,80 aprox., marca "Horns S.R.L."; una cocina a gas, de 8 quemadores, con planchas y 2 hornos, de aprox. 2,50 mts. por 1,20 mts., marca "Horns S.R.L."; 2 quemadores grandes a gas colocados sobre soporte de hierro con patas; una pileta doble de acero inoxidable de aprox. 2,70 mts. por 0,60 mts., con mesada acero inoxidable; un calefón "Orbis", de 18 lts.; una picadora de carne, tipo carnicera, marca "Saavedra"; una máquina cortadora de fiambres, eléctrica, marca "Noctor"; una balanza colgante para 25 kgs., marca "Borda"; ocho extractores de aire, empotrados, eléctricos, de distintas medidas; 1.260 bandejas, fuentes, de distintos tamaños y formatos, de acero inoxidable; 700 platos de loza; 500 cuchillos; 500 tenedores; 700 vasos de vidrio irrompible· 5 pantallas calefactores, infrarrojo a gas, 2 matafuegos de 10 lts.; 3 espejos redondos de aprox. 1 mt. de diámetro c|u.; un espejo de 3 mts. por 2 mts. aprox.; 14 artefactos de luz de 2 tubos fluorescentes c|uno; una máquina para café, marca "Omega-Urbe", de 2 pisos, a gas; tres puertas de cristal, marca "Blindex", de 2,10 mts. por 0,90 mts. c|una aprox.; 100 mesas con patas de caña y tapa harboard de aprox. 0,50 por 0,70 mts. c|una; 280 sillas patas y armazón de hierro, asiento y respaldo tapizadas en plástico, color rojo; 70 sillas con armazón de caña, asiento de paja; 10 bancos armazón hierro, asiento en plástico rojo de aprox. 2 mts. c|uno; 10 bancos de madera igual medida; un equipo amplificador de sonido, compuesto de 2 platos, marca "Winco" y amplificador de aprox. 0,40 por 0,20 por 0,20 por 0,20 mts., con 8 llaves, corta parlantes, llave de encendido grande, 8 entradas para micrófono, indicador visual de nivel de salida de sonido, parlante monitor y controles diversos y dos columnas de cuatro parlantes c|una de aprox. 1,20 por 0,30 mts. y dos micrófonos con pie de metal, marca "Philips" y un micrófono marca "L.F.A.". — Sin base. — Comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 126.— e.9|3 Nº 7.916 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados "COMPAÑIA FIPA S.A.C.I.F.I. y A. c|DIAZ DE VIVAR, FRANCISCO ELPIDIO, s|Ejecuc. Prendaria" - Expediente Nº 38.221, que el martillero Norberto Jose Luxardo rematará el día 8 de abril de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Santo Tomé 4276, Capital, el siguiente bien: un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo 11.569|1965, sedán 4 puertas, Fabricación Nacional, Motor marca Chevrolet, de 125 C.V., Nº 234-17211, serie C 3064-9, chasis marca Chevrolet. Uso particular. Título de Propiedad del Registro Nacional del Automotor, Nº B.035.704. — El bien se exhibe en la calle Santo Tomé 4264, Capital, en el horario de 9 a 18 horas. — Base: $ 1.512,50. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 72. e.8|3. — Nº 7.548 v.10|3|72

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA GABRIEL R. contra MORELLI JULIO OSCAR, s|Ejecución Prendaria" - Expte. 35.661|71, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Morlote 245, el 17 de marzo de 1972, a las 16 horas: un torno de 1m.50 entre puntas, monopolea, con Caja Norton, marca Fischer, Nº 668-9031-40, con motor eléctrico marca C.G.Z., Nº 1886, de 2 C.V. y Torno mecánico, de 0m.80 entre puntas, caja Norton, marca Santos Vega, modelo T230, Nº 7A1021, con motor eléctrico marca Tromba, Nº 5474, de 1 C.V. — Exhibición diaria, 8 a 12 y 14 a 18 horas, en Derqui 2586, de San Justo. — Base: $ 810. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, contado, efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Guillermo J. Céspedes, secretario.
$ 58,50. e.8|3. — Nº 7.386 v.10|3|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en autos SALON DEL AUTOMOVIL S. A. C. I. F. c|ASCENIO MIGUEL y otro s|ejec. prend.; expediente 37.991, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, propuesto por la actora, rematará el día 20 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local calle Independencia 4221|23 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault Dauphine IKA, modelo DA—1V año 1965, motor número 2032865, serie Nº 56131—02698, chasis número 02764, patente Nº 1167384 provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.103,51, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 63.— e. 8|3 Nº 7.723 v. 10|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días, en autos: "BOCCHIGLIERE REINALDO c| DELLA ROCCA INES CARMEN, Expediente Nº 32.205 s|ejecución prendaria", que el martillero Sebastián Carlos Pujadas rematará el día 20 de marzo de 1972, a las 13 horas, en el local de la calle San Nicolás 1568, de Capital, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles: Un automotor usado marca Valiant III, modelo 1966, sedán, 4 puertas, motor Nº 68 A 0165, patente 79.949, de Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.720,07 al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 54.— e.9|3 Nº 7.787 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica dos días, en los autos "CODIAS, LUIS c|COPETIN PLATAFORMA Nº 2 S. R. L. s|ejecutivo", expediente Nº 33.878, que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 11,00 horas, en Alsina Nº 2762, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una (1) heladera comercial, usada y eléctrica, gabinete metalizado, sin marca ni número visible, 4 puertas, motor acoplado, funcionando; Una (1) heladera usada y eléctrica, tipo comercial-mostrador, sin marca ni número visible, motor acoplado, funcionando; Una (1) máquina de cortar fiambre, marca "Berkel" Nº 78618, funcionando; Una (1) caja registradora, usada, marca "Argus" S. A. Nº 472295, funcionando. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Ley 18.524 el 6 o|oo, en efectivo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Eduardo M. Milberg, secretario.
$ 63.— e. 8|3 Nº 7.741 v. 10|3|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "GRAFICA LABOR S. R. L. c|DEMARTINO NORBERTO y otro, sobre Prenda" - Expte. 32.850, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 24 de marzo de 1972, a las 14 horas, en la calle Azopardo 789, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas: una máquina dobladora de papel, marca "Prestofold", Nº 2218, modelo P. F.4 E., motor eléctrico marca "Prestofold", Nº 0890, de 1|10 C.V., completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 1.667,15, al contado, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 54. e.8|3. — Nº 7.597 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "DASCAL, FERNANDO c|NUÑEZ, CARLOS FELIX, s|ejecución prendaria" (Expte. 34.295), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 14 de marzo de 1972, a las 12 hs., en la calle Traful 3451, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Di Tella, modelo del año 1965, con motor Nº 15-AANL-46594-SE, serie Nº A-039010, patente del Registro de la Propiedad Automotor de la Capital Federal Nº C.256.182, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.960.87 (ley 18.188). Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 45.- e.8|3 Nº 7.525 v.10|3|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|GARCES ALICIA AZUCENA, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 47.117, que el martillero Manuel Fernández, el día 24 de marzo de 1972, a las 10 y 30 horas, rematará en el local de la calle Juramento Nº 1260, Capital, donde se exhibe, a partir del día 10 de marzo hasta el día del remate, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, mod. 1500 "F", año 1969, motor Nº 618.559, de 80 C.V., chasis número 6.760.333, patente Nº B-293.011, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.139,65. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 58,50. e.9|3. — Nº 7.635 v.13|3|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en autos "BAYA RAUL FEDERICO contra SANTIAGO RATTO E HIJO S. A. s|Ejec." - Expte. Nº 6.599, que el martillero Carlos M. Páez rematará el 10 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhibe diariamente, de 9 a 17 horas: un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa extensible, con tapa de vidrio; 8 sillas y dos sillones tapizados en cuero; un aparador tres puertas bombée y tapa de mármol veteado; un bargueño dos puertas, con cuatro patas y tapa de mármol marrón ídem; un dressoir (tapa de mármol ídem); un cuadro pintado al óleo, con un paisaje, de 1,50 x 1 m. aprox.; un espejo estilo francés, 3 cuerpos, biselado; un radiocombinado, gabinete madera, sin marca ni Nº a la vista, con cambiador automático. — Sin base. Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 48. e.9|3. — Nº 7.906 v.10|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "ARGIBAY ELISARDO R. s|Quiebra" - Expte. Nº A 1.011, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 23 de marzo de 1972, a las 14 horas, retazos de género, objetos varios y muebles, que se exhiben en la calle Juan Jaurés Nº 545, en 313 fracciones de remate, de distintas cantidades y elementos (Inventario de Venta R 4.875). — Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 24. e.9|3. — Nº 6.291 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "LOPEZ JOSE c|SASSONE VICENTE, s|Ejecutivo" - Exp. Nº L.-981, que el martillero José E. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará el sábado 11 de marzo, a las 11 horas, en el local de Ventas de la calle Venezuela 1318|20, de Capital Federal, los siguientes bienes: 30 mesas tipo bar, patas de metal y mesada de fórmica y 58 sillas de madera clara y asiento tapizado en cuerina plástica color negra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata previo pago total. — Se exhiben en el lugar del remate.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 27. e.9|3. — Nº 7.674 v.10|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en el juicio: "CEFERINO HECTOR c|SANCHO CRISPIN" s|ejec., expediente 27448, que el martillero Alfredo Palomba, rematará el día 9 de marzo de 1972, horas 17,30, en calle Alsina 2762|64, Cap. Fed., donde también se exhibe de 9 a 19 horas, diariamente, los siguientes bienes: un piano "Zimmermann" (alemán), de 3 pedales; un tocadiscos "Winco" c|2 parlantes; una máquina de escribir "Olivetti" de 120 espacios. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 30.— e. 8|3 Nº 7.725 v. 10|3|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos "PORCELANA ATLANTIDA S. A. c|TEDESCO NICOLAS LA CASA DEL REVESTIMIENTO, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 29.446, que la martillera Ramona B. J. de Millán rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 17 horas, en el local sito en la calle Alsina 2762|64, Capital, donde se exhiben: una máquina de calcular, eléctrica, Olivetti, s|Nº a la vista; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80, s|Nº visible; un amueblamiento para cocina, compuesto de: alacena y mesada, fórmica; una cocina a gas de 3 hornallas y horno, Orbis, sin Nº visible; un termotanque a gas, Orbis, s|Nº, todo nuevo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo, al contado. — Sin base y al mejor postor. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 39. e.9|3. — Nº 7.905 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|RAITELLI ALBERTO y otro s| ejec. prend." Exp. Nº 27.125, que el martillero Héctor E. Furst, propuesto por la actora, rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 20 de marzo de 1972, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor usado tipo automóvil utilitario marca Renault 4L modelo EA-R4L del año 1966, tracción simple con sus correspondientes neumáticos para uso particular, motor a nafta de 4 cilindros y 33 HP Nº 5028081, serie Nº 666336-00712, Patente Pcia. Bs. As. Nº 1.224 718 en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 (pesos 3.088). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 58.50 e.9|3 Nº 7.799 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "VIASUR S.A.C.I.F. c|RODRIGO, MARTA A. s|ejecución prendaria" (Expte. 28.425|71), que el martillero Mario Luis Truffat rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 9 y 30 horas, en Juan B. Alberdi 5185, Capital Federal (lugar donde se exhibe), el siguiente bien: Un automóvil nuevo de fábrica

marca Peugeot modelo 504|8001, del año 1970 de fabricación nacional, con motor marca Peugeot Nº 98699, de 87 HP, de potencia y 1657 c.c. de cilindrada, con carrocería Nº 5006746. tipo automóvil sedan cuatro puertas, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.736,50 Ley 18.188. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.
$ 54.— e.9|3 Nº 7.762 v.13|3|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "LEPORACI, ALEJANDRO JOSE c|GERMAN, LIONEL CARLOS, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 29.242, que el martillero don José Angel Paniagua, propuesto por la parte actora, rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 14.30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Nazca 695, de esta ciudad, el siguiente bien: un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo año 1962, sedan 4 puertas, marca Di Tella, motor número 15-AANL-18632-S, chasis Nº AHS2L-18486, serie A-18486; patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 71.587, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.100. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54. e.8|3. — Nº 7.468 v.10|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ESTAB. KLOCKNER S. A. A. I. C. c|CIOTTELO SERGIO s|ejec.", Expte. 44.658, que el martillero Luis Alberto Bieule, propuesto por la parte actora rematará el 24 de marzo de 1972, a las 18 hs., en Venezuela 1320: Un balancín de 60 toneladas color celeste grisacio, motor eléctrico Nº 552 de 7.5 HP, de 380|660 Vlts. marca I. Balancín número convencional 1, marca convencional. A. Visitar en calle 27 de febrero 6155, de 9 a 12 hs. Base $ 7.364. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Alfonso Movano Crespo, secretario.
$ 45.— e.9|3 Nº 7.800 v.13|3|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos "LA PROVEEDORA GRAFICA S.R.L. c|EGIDIO PABLO FERRARI, Ejec. Prend." - Expediente Nº 38.850, año 1971, que el martillero don Amador Freire rematará el día 22 de marzo de 1972, a las 15 horas, en Pedro Echagüe 2569, donde se exhibe el bien, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: una máquina Impresora Minerva a plato, tipo "Perlita", marca L.P.G., Nº 2928 formato interior de rama, 28 por 19.5 cm., con dos ramas; un juego de cilindros; un juego de almas sin motor, al contado. — Base: $ 1.180. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 40,50. e.8|3. — Nº 7.424 v.10|3|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|CARROLL ISMAEL H. s|ejec. prendaria" (Expte Nº 28.177), que el martillero Manuel Fernández, el día 24 de marzo de 1972, a las 16 horas, rematará en el local de la calle Juramento Nº 1260, de esta Capital, donde se exhibe, a partir del día 10 de mismo mes, hasta la fecha del remate, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 "C", año 1969, motor Nº 621.501 de 80 CV, serie 69, Chasis Nº 0.762.958 patente Nº 1.262.026, sis Nº 762.958, patente Nº 1.262.026, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 4.972,62, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 63 — e.9|3 Nº 7.834 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "D'ADAMO AMELIA y otros c|S.A.D.D.I.E. SOC. ANON. s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 32582, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el domingo 19 de marzo de 1972, horas 11.30, una finca ubicada en esta Capital, calle Luis Viale Nº 2373 entre las de Zamudio y Caracas edificada en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana 4, que mide 8.00 metros de frente al Sud Este por 34,00 metros de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Secc. 67, Manzana 96, Parc. 28 (ver fs. 6). — Base: $ 25.000 ley 18.188. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 30 o|o. — Al contado. — La cláusula 5ta. de hipoteca en una de sus partes dispositivas establece que "tomando como base el importe reclamado en el escrito de iniciación de la demanda, valor que se establece como tasación para todos los efectos del juicio con la condición expresa y firme de que el inmueble sea entregado totalmente desocupado quince días antes de su remate". La cláusula 7ª establece también que la sociedad deudora no podrá arrendar total ni parcialmente el bien hipotecado (ver fs. 11). — Según informe del martillero de fs. 46 el inmueble se encuentra desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Visitas de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 90.— e.8|3 Nº 7.441 v.10|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por tres días en autos: "ARBOLEYA, FRANCISCO RAMOS c|LATINI, RAFAEL LINO y otro s|ejec.", Exp. 34.038, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día miércoles 15 de marzo del cte., a las 16 hs., en Venezuela 1318|20, Capital, la propiedad ubicada en la calle Pareja 2970, de la Capital Federal, que mide 8,66 metros en su frente al NO; contrafrente 8.66 metros al SE, 25 metros de fondo en c|u. de sus costados NE y SO, lindando por su frente con el NO de la calle Pareja; por el contrafrente con más terreno de la manzana 282, por su costado NE con el lote 7, y por su otro costado al SO con el lote 5. La finca consta de dos plantas, encontrándose en la 1ª, living-comedor, cocina, antecocina y toilette y un patio; en la 2ª planta se encuentran dos dormitorios, escritorio y un cuarto de servicio, lavadero, patio y segundo escritorio, todo ello comunicando con una terraza. Adeuda por servicios sanitarios $ 562,50, por contribuc. de pavimentos $ 154,92, y por contr. territorial $ 262,15. Se encuentra ocupada por el demandado y su flia. Base $ 44.906. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Federico Mangold Moro, secretario.
$ 90.— e.9|3 Nº 7.570 v.13|3|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 25, hace saber por tres días, en los autos "LUTZ FERRANDO & CIA. S. A. C. I. c|PEDRO FIGLIOZZI S. A. C. I. C. F. e I. s|ejec. prendaria., expediente 32331|70 que el martillero Amador Freire, rematará el día 27 de marzo de 1972, en la calle Paseo Colón 1536, a las 11 horas, los bienes que se detallan: dos aparatos teodolitos para trabajos de mensura marca Kern, modelo DKM 1: números 141104 y 141103, c|dos trípodes marca Kern Nº 121 y 122 respectivamente; — Tres niveles para trabajos de topografía y agrimensura marca Kern, modelo G K L C, números 134400, 134401 y 134402 con tres trípodes marca Kern números 123, 124 y 125 respectivamente, que se exhiben en Ingeniero Huergo Nº 1347|63 de 9 a 11 y de 13 30 a 15.30 horas, de lunes a viernes, todo en el estado en que se encuentra. — Base: $ 8.800.00. — Venta al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 72.— e. 9|3 Nº 7.675 v. 13|3|72

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en autos "SAMEN BAHAMAS LIMITED c|SUPRO S. R. L. y otros s|ejecutivo" (expediente número 37.916), que el martillero Sr. A. Freijedo rematará el 17 de marzo a las 10 horas, en José Hernández 1668, la unidad Nº 1, ubicada en dicha finca en el primer piso, que posee una superficie cubierta de 312.48 m2, semicubierta de 21,89 m2 y descubierta de 269.01 m2, lo que hace un total de 603.38 m2, a la que corresponde en planta baja y sótano una superficie cubierta de 99,20 m2 — Posee living comedor, sala de vestir, cuatro dormitorios cuatro baños cocina, comedor diario, despensa, dos habitaciones de servicio, baño de servicio secador, calefacción, agua caliente, incinerador, portero eléctrico dos ascensores y dos entradas de acceso, con cochera, faltando detalles de terminación. — Se adeudan por expensas comunes $ 21.000.—, en concepto de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Contribución Territ.: $ 739 89, por Contribución de Pavimentos: $ 277.20 y por Obras Sanitarias: $ 12.082,65. — Porcentual: 10 por ciento. — Base: $ 244.042 09. — Comisión: 3 o|o. — Seña: 8 o|o. — Al contado. — En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero — La unidad se encuentra desocupada. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Entrega del bien previo pago del importe total. — Se deja constancia que, por disposición del Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos caratulados "Dam S. C. A. s|Supro S. R. L. y otros s|escrituración" deberá ser escriturada, a favor de la parte actora de dicho juicio, la constitución de un derecho real de servidumbre, que afecta al inmueble a subastar, de acuerdo con un convenio que en la parte pertinente establece que el propietario del predio dominante (Virrey del Pino 1769|77) tendrá derecho al uso indivisible pacífico, exclusivo y continuado de la losa a nivel del primer piso de la propiedad del predio sirviente colindante con los fondos del inmueble José Hernández 1656, hoy 1668, en una superficie comprendida de 15 metros de ancho por 13 metros de profundidad y hasta el nivel de la losa, a partir de la línea de edificación de ese inmueble en dirección a los fondos del predio dominante, estableciéndose como término de duración de la misma el plazo de 99 años.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 153.— e. 9|3 Nº 7.956 v. 13|3|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por tres días en los autos "FERC S. A. c|LANTAÑO NESTOR s|ejec. prend., expediente Nº 40.124, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 21 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, en la calle Avda. Cobo 1630, lugar donde se exhiben: una máquina de cortar fiambres marca Iris, eléctrica, de plano inclinado. Nº de identificación 10,620, una licuadora comercial marca Yac, modelo combinada 70, de dos vasos de vidrio y granizados de hielo número de identificación 204. — Base: $ 4.254. — Al contado y mejor postor. — Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 49,50 e. 9|3 Nº 7.972 v. 13|3|72

Juzgado Nac. Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "TANCIA S. A. C. A. I. F. c|PILHUE S. A. I. C. I. A. s|ejecución hipotecaria", expediente 16159, año 1969, que el martillero Agustín Domingo Barbini, rematará el miércoles 15 de marzo próximo, a las 14,30, en Corporación Rematadores, Perú 27, Capital, inmueble en Pdo. Carmen de Areco, provincia Bs. Aires, con lo plantado, edificado y adherido al suelo, de 109.016 m al N. y S. por 137,8912 metros al E. y O. — Sup.: 18898,8912 metros cuadrados. — Lindando N. calle en medio con Suc. Eduardo Dowling; S. calle en medio Antonio Petroni; E. con Antonio Zubizarreta y O. con Suc. Elordi. — Base: $ 27.000.— Ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — Desocupado, en poder del deudor.
Buenos Aires febrero nueve de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 63.— e. 9|3 Nº 7.838 v. 13|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "SUAVEGOM S. A. I. C. y F. s|Quiebra" expediente 34391 que los martilleros Armando G. Marolda, Hernán G. Baylac Posse, Antonio Freijedo y Alberto M. Toschi, rematarán los días lunes 20 de marzo 1972 y subsiguientes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en el Salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital Federal, la totalidad de las maquinarias, herramientas, motores, equipos industriales, muebles, útiles y máquinas de oficina, espumadora de poliester, equipo para espumado de látex, generador de vapor Caren Walther, instalaciones, mercaderías y existencias varias, todo lo que se hallará en exhibición del lunes 13 al viernes 17 de marzo de 1972, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, en la ex-planta de la fábrica en Ing. Pablo Nogués, partido de Gral. Sarmiento, Ruta 197, Km 13,400. — Ventas al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. — Con y sin bases según detalle en catálogo. — Más informes en Paraguay 776, piso 1º.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 120.— e. 8|3 Nº 7.523 v. 14|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "MULLER DE MASSOL FENNY HILDA ANGELICA c|ELBA ANGELICA BARGIELA s|ejec., Expte. Nº 134.241" que el martillero Carlos M. Páez rematará en Venezuela 1320, el 10 de marzo de 1972, a las 18 horas, donde se exhiben diariamente de 10 a 18 horas: Una máquina de escribir Olivetti, Nº 83.088; una máquina de escribir Olivetti, Nº 100.904; un tocadiscos de pie, marca Rexon, modelo Panoramic, con combinado Winco, de 4 velocidades. Una estufa a garrafa, marca Gendin, sin nº a la vista. Una biblioteca de una altura de 1,70 m. aproximadamente, tres puertas y dos cajones. — Sin base. — Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 36.— e.9|3 Nº 7.908 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "BANCO SHAW S. A. c|ALBERTO CORRIPIO y otro s|ejec. Expte número 134.390", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el 13 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el local calle Humberto I 2046, de Capital, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una caja de seguridad José Santamarina. Un mueble metálico c|caja de seguridad. Una heladera Laybe, familiar. Una mesa de comedor, 5 sillas. Un bargueño Un ventilador de mesa, Yelmo. Un televisor CBS Columbia. Una estufa a garrafa Volcán. Un escritorio 3 cajones, en fórmica. — Sin base, al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 42.— e.9|3 Nº 7.724 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos: "VITA EUGENIO c|CRESPO HECTOR P. y otro s|ejecutivo (Expte. Nº 37.935), que el martillero Manuel Fernández, el día 14 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, rematará el siguiente bien: Un departamento casa, compuesto de dos dormitorios, cocina, baño, patio y terraza, ubicado en la calle Tomás Valencia número 511, Capital. Visita de 9 a 12, todos los días a partir del día 8 de marzo hasta el día del remate. — Base $ 10.193,34. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. Se encuentra ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 63.— e.9|3 Nº 7.837 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "TAMBELLI S. A. I. C. e I. c| DE PANFILIS, FRANCISCO J. y otros s|ejecución prendaria" (expediente número 36688) que el martillero Atilio N. Yacobucci, propuesto por la parte actora, rematará, en donde se exhibe días hábiles de 14 a 17, calle Avda. Díaz Vélez 4350, Capital, el día martes 21 de marzo de 1972, a las 9, el siguiente objeto: Automotor Ford tipo transporte de carga modelo año 1965, motor Nº 59U 38595 de 120 C.V. chasis Nº 33473, serie KA3 JEC, título de propiedad del automotor Nº C—236.023. — Sin base, al contado y al mejor postor — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 49.50 e. 8|3 Nº 7.434 v. 10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "SOFARGEN S. A. de FINANZAS c| PONCE CARLOS ALBERTO" s|prenda, expediente 133924, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 17 de marzo de 1972, a las 17 horas, en el local de calle Río Cuarto 2000, Capital Federal, donde se exhibe diariamente de 14 a 19 horas: un automóvil marca "Citroen", modelo AZAM—año 1969 serie 1969, chasis Nº 3002220453, motor Nº 3029000952AZC, patente Nº C 183.742, Cap. Fed. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Adgardo Marcelo Alberti, secretario
$ 54.— e. 8|3 Nº 7.440 v. 10|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por quince días en el juicio: "EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA.RE.NA. c|PONS SOCIEDAD ANONIMA COM., IND., NAVAL, INMOB., FIN. Y AGROPECUARIA s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 1.010, año 1969", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda número 660, Sala Nº 4, piso 3º el día 5 de abril de 1972, a las 17.30 horas: Una fracción de terreno con todo lo edificado y adherido a ella, denominada "Taller Almirante Brown" situada en la Secc. 1ª de Dock Sud, Cuartel 7º del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 8.684,05 mts. cuadrados. — Base $ 2.127.660,26. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Subasta al contado. El inmueble será entregado a quien resulte comprador libre de todo ocupante. La escritura traslativa de dominio se pasará ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 360.— e.9|3 Nº 7.850 v.29|3|72